Acta Sesión Ordinaria N°15-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número quince del dos mil veintiséis, a las diecinueve horas con once minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes 13 de abril del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. ----------

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.----------

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez----------

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.----------

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johana Oviedo Mora. ----------

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. ----------

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Anibal Picado Castillo.----------

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. ----------

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. ----------

9. Ausentes: Regidora Suplente Marisol Campos Arias y el Síndico Suplente Minor Muñoz Vargas ----------

10. Asistentes por Invitación: Lic. Michael Durán Arrieta, BSA Consultores SRL e Intérprete de LESCO: Keiry León Jiménez. ----------

ARTÍCULO I. ----------

Orden del día. ----------

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°14-2026 y Extraordinaria N°07-2026-Presidenta del Concejo Municipal PM 15-2026. ----------

Asuntos Urgentes.----------

Convocatoria. ----------

Informes de Auditoría. ----------

Audiencias. ----------

Dictámenes de Comisiones. ----------

Mociones. ----------

Control Político. ----------

Cuestión de orden ----------

La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches, compañeros, compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en esta transmisión, al ser las siete y once de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 15 del 13 de abril, como primer punto tenemos la oración, doña Rosaura tal vez si nos puedes ayudar con la oración por favor. ----------

ARTÍCULO II ----------

APROBACION ACTAS----------

ARTÍCULO II.I----------

SESIÓN ORDINARIA N°14-2026. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Ordinaria N°14-2026. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°14-2026, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1 ----------

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°14-2026. ----------

ARTÍCULO II.II----------

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07-2026.----------

La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Extraordinaria N°07-2026. ----------

---

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°07-2026, la cual por unanimidad se aprueba.----------

ACUERDO N°2 ----------

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07-2026.----------

ARTÍCULO III----------

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 15-2026.----------

"Para cumplir con las solicitudes presentada por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.----------

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Alcalde Municipal MG AG 02025-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 0214-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, artículo VIII.III, donde se aprobó el por tanto del Dictamen Nº 010-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1. Solicitar a la Administración Municipal que la Dirección de ingeniería y Operaciones suministre información con respecto al bien inmueble municipal ubicado 500 metros al sur de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, contiguos al GEN CINAI de Guadalupe, Distrito de Guadalupe, según se indica: ¿Cuándo fue la última vez que realizaron	Trasladar este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.

		inspección en el lugar?, ¿Qué condiciones tenía el inmueble cuando realizaron la última inspección? y ¿En qué condición se encuentra actualmente?, de acuerdo a lo señalado en el Artículo B" inciso a) del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones comunales, deportivas y parques públicos" (sic). Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DI-0890-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informe sobre este tema.	
2.	Alcalde Municipal MG AG 02028-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 2704-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo VIII.V., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 069-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1. Solicitar a la Administración Municipal que prosiga con las gestiones correspondientes para que se le pueda notificar a la peticionaria y cumplir con lo correspondiente. 2. Informar a la señora Lucrecia Aguilar López, que deberá cumplir con la solicitud de la Administración Municipal"(sic) Al respecto, se informa que mediante el documento MG-AG-01894-2026 (del cual	Se toma nota

		posee copia este Órgano Colegiado) se está trasladando oficio SM ACUERDO 0619-2026 referente a este mismo caso a la Unidad Técnica de Gestión Vial a fin de que proceda según el Por Tanto. Lo anterior para sus conocimientos.	
3.	Alcalde Municipal MG AG 02040-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 0457-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 10-2026, celebrada el día 09 de marzo del 2026, Articulo III inciso 2), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por el Ing. Henry Francisco Barrantes Alfara, Presidente ASODIPA Asociación Vecinos Residencial Divino Pastor. Dado lo anterior remito nota MG-AG-DI-0874-2026, recibida el 30 de marzo de 2026, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	Se toma nota
4.	Asamblea Legislatvia AL-CPAAGRO-16-21-2026 EXP. 25.391	La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.0 18, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 39 BIS Y 39 TER A LA LEY Nº7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL 8 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 107 DE LA	Trasladar esta nota a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.

			LEY N.º 5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES CONTRA LAS INTOXICACIONES POR ACTIVIDAD AGRÍCOLA", expediente N.º 25391, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 15 de abril de 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 27 de abril de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. SI necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320 o al correo electrónico krisia.montov.a@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son	

			responsabilidad de las personas interesadas. Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley N.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: httRs://www.centraldirecto.fi.cr/sRa/ Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/ll/inicio	
5.	Alberto Cabezas Villalobos		Por medio de la presente, nos permitimos dar seguimiento a la comunicación enviada el pasado 18 de marzo de 2026, mediante la cual el suscrito en mi calidad de Secretario de ADASFRO, aceptó la designación como asesor externo de la Comisión Especial de Turismo del Concejo Municipal y propuse la evaluación de la Moción N.0 LCS-M-16-2026 / AAMC-08-2026, aprobada por el Concejo Municipal de Paraíso, orientada al impulso de procesos de cooperación internacional en turismo accesible e inclusivo. Como se señaló anteriormente, consideramos que esta iniciativa ofrece una oportunidad estratégica para: • Analizar su posible adaptación al contexto	Trasladar este asunto a la comisión de Turismo para su información.

		del cantón de Goicoechea. • Promover la articulación intermunicipal en temas de turismo accesible e inclusivo. • Explorar la eventual adhesión de Goicoechea a procesos de cooperación internacional que fortalezcan políticas locales inclusivas. Agradecemos a este Concejo y a la Comisión Especial de Turismo la atención a esta propuesta, y reiteramos nuestra disposición para colaborar en la planificación y ejecución de iniciativas que fortalezcan el desarrollo turístico con enfoque inclusivo y accesible. Quedamos atentos a la convocatoria de reuniones, espacios de trabajo o cualquier comunicación que permita avanzar en este proceso.	
6.	Alberto Cabezas Villalobos	Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), organización legalmente constituida bajo la Ley 218 de Asociaciones, cuyo objetivo social es promover el bienestar, la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores, población migrante y la comunidad diversa en Costa Rica. En virtud de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) mediante el Acuerdo de Junta Directiva	Trasladar a la administración para que proceda según estime pertinente e informe a este concejo sobre lo actuad, copiar a la COMUDAM para su conocimiento.

1			No. JD-207-2025, del 23 de octubre de	
2			2025, se establece que las	
3			municipalidades deben incorporar	
4			procesos de consulta inclusivos y	
5			accesibles con las personas con	
6			discapacidad y sus organizaciones	
7			representativas, de acuerdo con los	
8			artículos 12 y 13 de la Ley 7600, y el	
9			Artículo 22 del Reglamento a la Ley 9303.	
10			El CONAPDIS aclara que la coordinación	
11			con organizaciones de personas con	
12			discapacidad no deber verse como una	
13			obligación legal sino como algo natural	
14			que salga del corazón del Concejo	
15			Municipal y la administración municipal,	
16			sino un acompañamiento técnico y	
17			metodológico basado en experiencias	
18			directas, que fortalece la legitimidad,	
19			inclusión y eficacia de las políticas y	
20			decisiones municipales. Aunque el	
21			artículo 13 de la ley 7600 establece	
22			textualmente "Obligación de consultar a	
23			organizaciones de personas con	
24			discapacidad Las organizaciones de	
25			personas con discapacidad legalmente	
26			constituidas deben ser consultadas por	
27			parte de las instituciones encargadas de	
28			planificar, ejecutar y evaluar servicios y	
29			acciones relacionadas con la	
30			discapacidad" Concordamos con este	

1			órgano de carácter político, que no se	
2			debe ver como una obligación de carácter	
3			penal, sino que debe salir como un	
4			proceso de concientización hacia las	
5			personas con discapacidad. En	
6			concordancia con nuestros estatutos,	
7			ADASFRO actúa como representante	
8			formal de las personas con discapacidad	
9			en la región, promoviendo la igualdad de	
10			oportunidades, la accesibilidad y la	
11			participación activa en la vida pública. Por	
12			tanto, nuestra organización cumple con	
13			todos los criterios de representación y	
14			experiencia que el CONAPDIS considera	
15			indispensables para que los procesos de	
16			consulta regional sean inclusivos,	
17			legítimos y efectivos. Textualmente el	
18			mismo argumenta en su artículo dos:	
19			**ARTICULO SEGUNDO." (...) La cual**	
20			**opera a nivel nacional, conforme a la**	
21			**legislación costarricense. La**	
22			**Asociación está inscrita para operar en**	
23			**todos los cantones del país, por lo que**	
24			**podrá abrir domicilios o filiales en**	
25			**todos los cantones del país conforme**	
26			**se acuerde por la Asamblea General de**	
27			**la Asociación. La Asociación podrá**	
28			**colaborar con entidades locales,**	
29			**regionales e internacionales conforme**	
30			**a sus objetivos y el cumplimiento del**	

			artículo trece de la ley Siete mil seiscientos. Pudiendo establecer filiales en cualquier parte del territorio nacional o internacionalmente si fuera necesario, las cuales pueden adquirir personería jurídica distinta de la asociación principal en tal evento los estatutos de la filial expresarán con claridad las relaciones y responsabilidades que existen entre la principal y la filial especialmente en el caso de disolución o extinción de la principal". Por lo anterior, solicitamos respetuosamente: 1. Ser incluidos como **parte activa en los procesos de consulta, planificación, evaluación de políticas y proyectos que afecten a las personas con discapacidad en este cantón.** 2. Recibir información sobre los mecanismos de participación que la municipalidad tenga previstos, para coordinar nuestro acompañamiento técnico y asegurar la accesibilidad de los procesos. Agradecemos de antemano su atención y disposición para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en la gestión municipal, garantizando la transparencia, legitimidad y efectividad de sus decisiones.	

7.	Daniel Rodríguez Montoya Director Banda Municipal Escuela Municipal de Música de Goicoechea PMMG-022-2026	Por este medio me permito solicitar que se tramite la aplicación del "Reglamento para el Otorgamiento de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el Cantón de Goicoechea", publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 25 de octubre del año 2024, con la finalidad de recomendar desde mi posición de Director de la Banda Municipal a.i., a 3 personas integrantes de la Banda Municipal de Goicoechea como beneficiarias del incentivo económico. Las personas recomendadas para recibir dicho beneficio Aspectos a tomar en cuenta, Estas personas se integraron a la Banda Municipal de Goicoechea en el mes de marzo del año 2025, adjunto se encuentra la lista de asistencia tomada el día 29/03/2025. • El mecanismo propuesto para asignar los incentivos económicos es el descrito en el Artículo 8vo del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA. • Estos incentivos económicos deben ser considerados como los correspondientes a los	Se traslada este asunto a la comisión de cultura para su estudio y dictamen.

	Nombre	Cédula
1	Zoe Franciny Araya Hernánedez	1-2098-0202
2	Chung Yi Lan Chung	8-0110-0158
3	Freddy Meléndez Castillo	1-0692-0184

		programas musicales citados en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA. • Se adjuntan las Declaraciones Juradas de cada una de las personas recomendadas. • El contenido presupuestario bajo el concepto de "Becas Promoción Cultura" sería el correspondiente a afectar, cuyo código es el 502-17-06-02-02-05.	
8.	Asamblea Legislativa AL-CPEMUJ-0480-2026 EXP. 24.956	La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°27, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.956 "REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A TRAVÉS LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER, ANTERIORMENTE LLAMADO LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la	Trasladar a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.

		Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de abril del 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2442, 2243-2441 o al correo electrónico mariepaz.maroto@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
9.	Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0036-2026 EXP. 23.166	De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del Consulta del texto actualizado del del EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Nº 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS., que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el	Trasladar a la comisión de proyectos de ley para estudio y dictamen.

		plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos alexis.chacon@asamblea.go.cr y hugash.sanchez@asamblea.go.cr.	
10.	Alonso López Jiménez	Mi nombre es Alonso López Jiménez, abogado carné 25957, cédula 1-1423-0816. Escribo la presente solicitud de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política y la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097 del 26 de octubre de 2012. Por este medio solicito información y respuesta sobre el estado actual del proyecto de Plan Regulador específicamente en cuanto al distrito de Rancho Redondo concierne, de acuerdo con las siguientes manifestaciones: El pasado 28 de febrero de 2026 se llevó a cabo una audiencia y mesa de trabajo para analizar la propuesta del nuevo Plan Regulador del cantón de Goicoechea.1 El pasado 25 de marzo realicé una consulta telefónica a la	Trasladar este asunto a la administración para que proceda de acuerdo a sus competencias.

		Dirección de Ingeniería y me fue indicado que se va a llevar a cabo otra audiencia pública, pero no se ha convocado aún ni se ha definido su fecha y una vez fijada se estaría anunciando públicamente, inclusive mediante perifoneo. Como es de conocimiento para esta Municipalidad, la comunidad de Rancho Redondo se manifestó en contra de la posible reubicación de asentamientos informales como parte de la actualización del Plan Regulador.2 A raíz de ello la Municipalidad indicó que dicho componente no forma parte del proyecto, además de que no llevará a cabo reubicación alguna. Sin embargo, a la actualidad la Municipalidad no se ha manifestado al respecto por escrito, lo que lleva al suscrito a dirigir la consulta de la siguiente información pública: PREGUNTAS OBJETO DE LA CONSULTA 1. ¿Cuál es el estado actual del Plan Regulador en cuanto al distrito de Rancho Redondo? 2. ¿En qué medio oficial de la Municipalidad puedo conseguir el Plan Regulador actualizado? Favor facilitar. 3. ¿En qué medio puedo acceder a la audiencia pública realizada el pasado 28 de febrero? ¿Fue grabado un audio o video de la misma? 4. ¿Cómo	

		puedo obtener una copia del acta de la audiencia? 5. ¿En qué medio será anunciada la realización de una nueva audiencia? 6. ¿Existe una fecha programada para dicha nueva audiencia? 7. ¿Pueden confirmar que efectivamente no será realizada la reubicación de asentamientos informales provenientes de otras comunidades al distrito de Rancho Redondo? 8. ¿Pueden confirmar que el Plan Regulador no pretende movilizar los asentamientos actuales a Rancho Redondo? 9. ¿Pueden confirmar que el Plan Regulador al referirse a la consolidación de asentamientos no propone la reubicación de asentamiento informales a Rancho Redondo, sino que únicamente se refiere a detener el crecimiento de los precarios actuales, formalizarlos in situ o reubicarlos dentro de zonas urbanas ya servidas, entiéndase no en el distrito de Rancho Redondo? NOTIFICACIONES Para efectos de comunicación de la presente solicitud, aporto el correo electrónico alonsolopezjimenez@gmail.com	
11.	Alcalde Municipal MG AG 02071-2026	En seguimiento al oficio SM ACUERDO 0371 -2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 08-2026, celebrada el día 23 de febrero de 2026,	Se toma nota

		artículo VIII.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 01-2026 de la Comisión Condición de la Mujer, según se detallaba. Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DAD-CLP-0392-2026, suscrito por la Sra. Jacqueline Arroyo Ramírez Asistente y la Licda. Marinela Bonilla Murillo Asistente a.i. ambas del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, quienes brindan informe sobre las acciones efectuadas desde dicha Dependencia en este tema.	
12.	Alcalde Municipal MG AG 02073-2026	Visto oficio SM ACUERDO 0683-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, artículo VIII.V. , donde se aprobó dictamen Nº 10-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración que señala: "Comunicar a los vecinos de Urbanización Colonia del Ria según solicitud realizada para la devolución de los lotes A, B y C a dicha urbanización y que a partir de los insumos brindados por la Administración Municipal, dichos lotes no pueden ser objeto de análisis individual, ya que los mismos no son localizables a nivel registra! según lo señalado en oficios MG-AG-07214-2025, MG AG-00510-2026 y MG AG 01248-2026 suscritos por el Alcalde Municipal,	Se toma nota

		los cuales anexan los oficios MG AG DI 3149-2025 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismos; MG AG DJ 0298-2025, MG AG DJ 0021 -2026 y MG AG DJ 0047-2026 de la Dirección Jurídica".(sic) Dado lo anterior este Despacho toma nota siendo que no se requiere ningún trámite por parte de esta Alcaldía.	
13.	Daniela Mata Soto Prosecretaría Municipal Municipalidad de Pococí SMP-401-2026	Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Nº 16 Ordinaria del 18-03-2026, dice: Acta Nº 16 Artículo V Acuerdo Nº 374 Se conoce nota suscrita por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de secretaria de la Municipalidad de Goicoechea, teléfono: 2527-6620, correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr, dice: Oficio: Nº 0401-2026 Asunto: Moción presentada por el Concejo Municipal de Goicoechea. Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce. Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.	Se toma nota

14.	Nicole Mesén Sojo	Quien suscribe, Nicole Mesén Soja, en mi condición de vecina del cantón de Goicoechea y activista de derechos humanos, me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar información relacionada con las acciones que se están implementando para fortalecer la seguridad en el distrito de Rancho Redondo. La presente gestión surge a raíz de los recientes hechos reportados por medios de comunicación nacionales sobre el hallazgo del cuerpo de un hombre en una zona boscosa del distrito de Rancho Redondo, situación que ha generado preocupación entre personas vecinas del cantón y que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y seguridad en esta zona. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito se me informe: 1. Si la Municipalidad de Goicoechea, por medio de la Policía Municipal, ha implementado o tiene previsto implementar acciones específicas para reforzar la seguridad y el patrullaje en el distrito de Rancho Redondo. 2. Si se ha realizado alguna coordinación interinstitucional con el Ministerio de Seguridad Pública, particularmente con la Fuerza Pública, con el fin de 3. Si existen estrategias,	Trasladar dicho oficio a la Administración para que envíe un informe a la Comisión de Seguridad para que de dicho informe realice estudio y dictamine.

		planes o acciones de prevención y vigilancia focalizadas en esta zona, tomando en consideración sus características geográficas. 4. Si el Concejo Municipal ha generado algún acuerdo al respecto. La seguridad ciudadana constituye un componente fundamental para la garantía de los derechos humanos, particularmente el derecho a la vida, la integridad personal y la convivencia pacífica en las comunidades. En ese sentido, resulta de especial importancia conocer las acciones institucionales que se están impulsando para prevenir la violencia, fortalecer la seguridad y garantizar condiciones de protección para las personas que habitan y transitan en el cantón. Quedo atenta a la respuesta dentro del plazo legal correspondiente, conforme al derecho de petición y pronta respuesta establecido en el artículo 27 de la Constitución Política y tutelado mediante el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, relativos al acceso a la información pública y a la obligación de la Administración de responder las solicitudes formuladas por las personas fortalecer la presencia policial en dicho distrito.	

15.	Christian Montero Agüero Director Escuela Luis Demetrio Tinico Castro DRESJN-SEC02-ELDTC-0012-2026	El suscrito MSc. Christian Montero Agüero, en Calidad de director de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, código presupuestario 0360, Circuito 02 de la Dirección Regional Educativa de San José Norte, Ministerio de Educación Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el puesto y en concordancia con el bloque de legalidad aplicable que regulan las funciones administrativas; en cumplimiento de la normativa vigente y amparado en mantener el clima organizacional y el control interno de esta institución; entrega el formulario y los documentos solicitados para el nombramiento de dos miembros faltantes en la Junta de Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro.	Se traslada este asunto a la comisión de educativos para su estudio y dictamen.
16.	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Nos dirigimos a usted con el mayor respeto para extenderle una cordial invitación a participar en la Tercera Edición del Congreso Iberoamericano de Áreas Metropolitanas, que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de abril de 2026, en Hotel Crowne Plaza Corobicí. Este Congreso es organizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en conjunto con el Área Metropolitana de	Trasladar esta invitación a las personas integrantes del concejo quienes deberán confirmar su asistencia.

1			Barcelona, el Ente Metropolitano	
2			Córdoba, el Consejo Nacional de	
3			Capacitación Municipal (CONACAM) y el	
4			Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la	
5			Energía (GCoM). Luego del éxito de sus	
6			ediciones anteriores, este espacio se	
7			consolida como un foro de alto nivel para	
8			el fortalecimiento de la gobernanza	
9			metropolitana en Iberoamérica,	
10			promoviendo el intercambio de	
11			experiencias, la cooperación regional y la	
12			construcción de soluciones orientadas al	
13			desarrollo sostenible, resiliente e inclusivo	
14			de las áreas metropolitanas. De manera	
15			respetuosa recurro a su estimable	
16			persona, con el fin de solicitarle hacer de	
17			conocimiento de los señores y señores	
18			miembros del Honorable Concejo	
19			Municipal la presente información. Cabe	
20			destacar que es muy importante que las	
21			personas que tengan interés en participar	
22			se inscriban mediante el formulario por	
23			medio del enlace que les comparto en la	
24			parte inferior a este correo. En este	
25			espacio se contará con profesionales	
26			expertos en la materia de carácter	
27			internacional, siendo el objetivo	
28			fundamental compartir con autoridades	
29			locales de nuestro país un espacio con	
30			una agenda amplia para: • Discutir	

		políticas públicas, • Promover la cooperación entre regiones, • Avanzar en soluciones innovadoras de movilidad para las áreas metropolitanas de nuestros territorios. Para los efectos logísticos que conlleva este tipo de actividades, se requiere por favor realizar su inscripción mediante el siguiente enlace: htttps://www.ungl.or.cr/?emevent=iiicongreso-iberoamericano-de-areas-metroP-olitanascosta-rica-2026&fbclid=IwY2~awRCNdVleHRuA2FlbQixMABicmlkETFLQ0NeHZDaXZFOTQSc3dzc3J0YwZhcHBfaWQQ~jl_y De antemano agradezco su valiosa colaboración que siempre me brinda en este tipo de solicitudes.	
17.	Roxana Villegas Castro Secretaria del Concejo Municipalidad de Golfito SMG-T-184-04-2026	Transcribo lo dispuesto por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número Cien, celebrada el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, contenido en el Capítulo Cuarto, Artículo Trece, Acuerdo N°11, ratificado en la sesión Ordinaria número Ciento Uno, celebrada el día treinta de marzo del año dos mil veintiséis, que dice: CAPITULO CUARTO - INFORMACION A REGIDORES (AS) Artículo Trece 1. Se conoce oficio SMP-320-2026, de fecha 20 de marzo del 2026, firmado por Licda. Daniela Mata Soto,	Se toma nota

		Municipalidad de Pococí. Referencia: Transcripción de acuerdo: Declarar el cantón de Pococí como un cantón libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. 2. Se conoce oficio SM ACUERDO 0579-2026, de fecha 17 de marzo del 2026, firmado por Licda. Yoselyn Mora Calderón, Municipalidad de Goicoechea. Referencia: Transcripción de acuerdo: Manifestar oposición a cualquier modificación que implique rebajas o cobros adicionales sobre las pensiones actuales del régimen de Invalidez, vejez y muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social". ACUERDO 11-ORD 100.-2026 Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Apoyar la iniciativa de la Municipalidad de Goicoechea, manifestando nuestra oposición a cualquier modificación que implique rebajas o cobros adicionales sobre las pensiones actuales del régimen de Invalidez, vejez y muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social". Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
18.	Alcalde Municipal MG AG 02104-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 0554-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 11-2026, celebrada	Se toma nota

		el día 16 de marzo del 2026, Articulo III inciso 16), donde se traslada a la Administración nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos. Al respecto, me permito anexar los documentos OD-043-2026 y OD-044-2026, suscritos por la Licda. Rocío Sánchez Jiménez Jefa Oficina de Diversidad, quien brinda informe sobre este tema.	
19.	Claudia Anchía Cordero Secretaria del Concejo Municipalidad de Los Chiles SM-0339-04-2026	Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito notificarle el Acuerdo del Concejo Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la Sesión Ordinaria Nº160, celebrada el día martes 07 de abril del año 2026. Donde se conoció el Oficio SM ACUERDO 0662-2026 enviado el 31 de marzo del 2026, por Guise) Chacón Madrigal; Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea; Asunto: Comunicación de acuerdo Sesión Ordinaria No. 13-2026, del 30 de marzo del 2026, Artículo II, inciso 31, donde se conoció el oficio SM-0264-03-2026. Por tanto, en el Artículo V; Inciso E, ACUERDO Nº009. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)-. Dar por conocido este acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se	Se toma nota

		dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera, Timoteo Altamirano Centeno, Rafael Renner Reyes; Yarelis Avalos Duarte.	
20.	Cristina Araya Rodríguez Secretaria del Concejo Municipalidad de Turrialba SM-521-2026	Me permito transcribirle el Artículo VII, inciso 26 de la Sesión Ordinaria Nº101-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 31 de marzo del 2026 que dice lo siguiente: ARTÍCULO VII Informes de Correspondencia Informe de correspondencia 31 de marzo del 2026 26. Oficio No. 0401-2026 firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón - Departamento de Secretaria - Municipalidad Goicoechea, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de marzo del 2026. ACUERDO 26: Brindar un voto de apoyo al Oficio No. 0401-2026 presentado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón -Departamento de Secretaria - Municipalidad Goicoechea. Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal: Lo que hacemos es trasladarlo, para que se integre, se incorpore al Acta, ahí lo analizan compañeros y la próxima semana si hay alguna duda o quieren	Se toma nota

		igual aportar algo más a los acuerdos entonces nos pondríamos de acuerdo, nada más lo votamos una vez para que no quede en firme. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe de correspondencia del 31 de marzo del 2026, igualmente que sea incorporado al Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos, perdón solo una vez lo votamos, casi lo votamos .2 veces, no lo votamos 2 veces, solo una vez para que quede claro, casi me pasa igual que con el Acta. ACUERDO 1: Incorporar en el Acta Municipal el Informe de Correspondencia. APROBADO	
21.	Alcalde Municipal MG AG 02126-2026	En atención a oficio SM ACUERDO-0682-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo VIII.IV, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen Nº 02-2026 de la Comisión de Turismo, me permito anexar oficio DAD 01005-2026, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.	Se traslada este asunto a la comisión de turismo para su conocimiento.
22.	Alcalde Municipal MG AG 02140-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 2622-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 42-2025, celebrada el	Se traslada a la comisión de

		día 20 de octubre de 2025, articulo VIII.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 063-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, en el Distrito de Purral, adjudicar finca 264084: Cancha, Play, Gimnasio Urbanización Las Lomas, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno) Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 003-2026 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PURRAL ABAJO. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0832-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.	sociales para su conocimiento.
23.	Kattia López Borge	La presente es para solicitarles autorización para mantener la construcción de un acceso (gradas) en la zona del ante jardín de mi casa, ubicada en Zetillal, Ipís, Urbanización Alta Vista lote Nº3; esto debido a que nos vimos en la obligación de realizar un agregado en la	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su estudio y dictamen.

		parte superior, siendo notificados con el documento Nº 15556A por no tener permiso, acudo a ustedes ya que por el momento no cuento con el dinero necesario para los trámites del mismo, actualmente tengo a cargo a mi padre de 83 años quien padece de embolia pulmonar bilateral, anticoagulado y reciente operación de la próstata lo cual le ha causado un retroceso funcional importante, y también a mi madre de 73 años quien posee pérdida total de visión en el ojo izquierdo y parcial casi total en el ojo derecho, diagnosticados ambos como personas con discapacidad. Dada la situación de salud de ambos y sus cuidados se requiere mayor comodidad y espacio para su adecuada calidad de vida, pero en la propiedad no hay más espacio; por este motivo respetuosamente les solicito el permiso de construcción y además una prórroga de 2 o 3 meses para poder cumplir con todo lo solicitado mientras se resuelve mi caso. Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.	
24.	Asamblea Legislativa AL-CPEMUN-1081-2026 EXP. 25.419	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley

		consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25419 "LEY DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COMPENSACIÓN MUNICIPAL POR EMPLAZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	para su estudio y dictamen.
25.	Nayarit Álvarez Carrillo	Por este medio presento una denuncia formal y urgente por una situación grave	Se traslada esta nota a la

		que afecta la salud pública, la seguridad y la actividad comercial en el cantón de Goicoechea. En la acera ubicada detrás de la corte, diagonal 33~A, se ha consolidado una ocupación irregular del espacio público por parte de una persona en condición de calle, quien ha instalado colchones, muebles (incluyendo un sofá colocado recientemente), y acumulación de basura sobre la vía peatonal. Esta situación ha derivado en: - Obstrucción total o parcial del paso peatonal, obligando a los transeúntes a exponerse a riesgos. - Presencia de desechos humanos en vía pública, lo cual representa un foco evidente de contaminación y riesgo sanitario. - Deterioro evidente del entorno urbano, afectando la imagen del cantón. - Impacto directo y negativo en la actividad comercial de los establecimientos comerciales de la zona, ya que clientes de los restaurantes adyacentes, deben atravesar condiciones insalubres para ingresar a los locales, lo cual ha provocado pérdida de clientela, de recursos y de posibilidad de pago a las obligaciones y contribuciones.	administración para que resuelva de forma urgente bajo sus competencias e informe a este concejo sobre lo resuelto.
26.	Secretaría Municipal SM 701-2026	Por medio de la presente y en atención al oficio SM ACUERDO 688-2026, el cual	Se toma nota

		traslada Acuerdo Nº 2.1 de la Sesión Ordinaria Nº 14-2026, celebrada el día 06 de abril de 2026, Artículo III, inciso 1) que contiene una nota suscrita por la señora Jaen Aguilar, procedo a informar que se revisa expediente y no se localiza el acuerdo que se menciona en dicha nota. Sin otro particular.	
27.	Tribunal Supremo de Elecciones	N.º 2654-M-2026.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas cincuenta y cinco minutos del seis de abril de dos mil veintiséis. Cancelación de credenciales del señor Rafael Ángel Vargas Brenes, regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea, provincia San José. RESULTANDO 1.- Por resolución n. º 2363-E11-2026 de las 09:00 horas del 23 de marzo de 2026, este Tribunal declaró electo -entre otros- al señor Rafael Ángel Vargas Brenes, cédula de identidad n.º 10539001O, como diputado a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el 1.º de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2030. En ese acto jurisdiccional, se le indicó al señor Vargas Brenes que tenía un plazo de tres días hábiles para oponerse a su designación parlamentaria y conservar así su cargo de regidor propietario de la Municipalidad de	Se toma nota

		Goicoechea; de no presentar objeción, se entendería que su voluntad era asumir como diputado y, habida cuenta de la incompatibilidad constitucional entre ambos puestos, se procedería a cancelar la credencial que ostenta en el gobierno local del citado cantón (folios 3 a 13). 2.- En escrito del 23 de marzo de 2026, recibido el día siguiente en la Secretaría de este Tribunal, el señor Vargas Brenes renunció a su cargo de regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea (folio 1). 3.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada Retana Chinchilla; y, CONSIDERANDO 1.- Hechos probados. De interés para la resolución de este asunto se tienen, como debidamente demostrados, los siguientes: a) que el señor Rafael Ángel Vargas Brenes fue electo regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea, provincia San José (ver resolución de este Tribunal n.º 2218-E11-2024 de las 14:00 horas del 12 de marzo de 2024, folios 14 a 25); **b)** que el señor Vargas Brenes fue postulado, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 26); **e)** que este Tribunal, por resolución n.º 2363-E11-2026 de las 09:00 horas del 23 de marzo	

de 2026, declaró electo al señor Rafael Ángel Vargas Brenes como diputado a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el 1. º de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2030 (folios 3 a 13); **d)** que el señor Rafael Ángel Vargas Brenes, ante la incompatibilidad de desempeñar ambos cargos de elección popular, renunció al puesto de regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea (folio 1); y, **e)** que la candidata que sigue en la nómina de regidores propietarios del PLN, que no ha sido electa ni designada por esta Autoridad Electoral para ejercer el cargo en el citado gobierno local, es la señora Vilma García Hernández, cédula de identidad n.º 800570287 (folios 26 a 29). **II.- Hechos no probados.** Ninguno de relevancia para el dictado de esta resolución. **III.- Sobre el fondo.** Al existir una incompatibilidad constitucional sobreviniente entre el cargo de regidor propietario de Goicoechea que actualmente ostenta el señor Vargas Brenes y su designación como diputado a la Asamblea Legislativa (para el período comprendido entre el 1.º de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2030), este Tribunal, en la resolución n.º 2363-E11-2026 de las

09:00 horas del 23 de marzo de 2026, indicó que tal declaratoria de elección como legislador tendría plena eficacia jurídica si el interesado, en los tres días hábiles siguientes, no planteaba una objeción al respecto. Debido a que el señor Vargas Brenes, dentro del indicado plazo, renunció al cargo de regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea para desempeñarse como diputado en la Asamblea Legislativa, lo procedente es cancelar -a partir del 1. º de mayo próximo- su credencial como funcionario municipal de elección popular.

IV.- Sobre la sustitución del señor Vargas Brenes. Al cancelarse la credencial del señor Rafael Ángel Vargas Brenes, se produce una vacante entre los regidores propietarios de la citada municipalidad que es necesario suplir, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, sea, con la candidatura de la misma naturaleza (edil propietario) que sigue en la lista del PLN, que no ha sido electa ni designada para desempeñar tal cargo. Por ello, al tenerse por acreditado que la señora Vilma García Hernández, cédula de identidad n.º 800570287, es quien se encuentra en tal condición, se le designa para reponer la

		vacante. Esta designación lo será por el período que va desde el 1. º de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2028. **POR TANTO** Se cancela, a partir del 1. º de mayo de 2026, la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea, provincia San José, que ostenta el señor Rafael Ángel Vargas Brenes. En su lugar, se designa a la señora Vilma García Hernández, cédula de identidad n.º 800570287. Esa designación rige del 1.º de mayo del año en curso y hasta el 30 de abril de 2028. Notifíquese al señor Vargas Brenes, a la señora García Hernández, así como al Concejo Municipal de Goicoechea. Publíquese en el Diario Oficial.	
28.	Asamblea Legislativa AL-CPAJUR-1875-2026 EXP. 25.113	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-IJU-103-2026; remitido a esta Comisión el 08 de abril de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.0 25.113 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTICULO 30 BIS AL CODIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943. LEY PARA ESTABLECER EL PAGO OPORTUNO DE LA	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.

		LIQUIDACIÓN LABORAL.", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de abril, 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: dab@asamblea.go.cr; sofia.montero@asambfea.go.cr Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2215, 2243-2430. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
29.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB-4306-2026, EXP. 24.678	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°3 I, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "CREACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS". ANTERIORMENTE DENOMINADO: "CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.

1			DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES	
2			PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE	
3			RESIDUOS (CONOCIDO COMO	
4			RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN}",	
5			Expediente N.º 24.678, el cual se adjunta.	
6			De conformidad con lo que establece el	
7			artículo 157 del Reglamento de la	
8			Asamblea Legislativa se le agradece	
9			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
10			días hábiles que vence el 22 de abril de	
11			2026 y, de ser posible, enviar el criterio de	
12			forma digital.	
13			Si necesita información adicional, le ruego	
14			comunicarse por medio de los teléfonos le	
15			ruego comunicarse por medio de los	
16			teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-	
17			2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo	
18			electrónico	
19			paola.munoz@asamblea.go.cr Así	
20			mismo, solicitamos de la manera más	
21			atenta para la emisión de dicho criterio se	
22			tome en consideración al Departamento	
23			de Resoluciones Judiciales. De no	
24			confirmar el recibido de esta consulta se	
25			tendrá por notificado a partir de su envío,	
26			siendo este correo comprobante de la	
27			transmisión electrónica, para todos los	
28			efectos legales. La seguridad y manejo de	
29			las cuentas destinatarias son	
30			responsabilidad de las personas	

		interesadas. Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: httgs://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico. CD SP A/# /inicio	
30.	Alcalde Municipal MG AG 02174-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 0446-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, articulo VIII.IX., donde se aprobó el por tanto del Dictamen Nº 009-2026 de la Comisión de Obras Públicas, que se detalla: 1. Acoger la moción de fondo presentada bajo el expediente SM ACUERDO 0399-2026, con las modificaciones señaladas en el presente dictamen. 2. Suspender de forma cautelar los efectos del certificado de uso de suelo otorgado a la Municipalidad de San José para la finca "El Madera!", hasta tanto se determine de manera técnica y formal su condición forestal y la existencia de áreas de protección hídrica, en resguardo del	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su estudio y dictamen.

1			recurso hídrico y el ambiente, conforme al	
2			criterio jurídico especial C0-26-02-BSA y	
3			la jurisprudencia de la Sala Constitucional.	
4			3. Solicitar a la Dirección de Agua del	
5			MINAE el dictamen oficial definitivo sobre	
6			la existencia, ubicación y delimitación de	
7			nacientes dentro del inmueble, una vez	
8			concluida la estación seca. 4. Disponer	
9			que no se autorice intervención material,	
10			movimiento de tierra, corta de vegetación	
11			ni trámite constructivo alguno en el	
12			inmueble hasta contar con certeza técnica	
13			y jurídica. 5. Solicitar criterio jurídico a	
14			través de la Administración a la Dirección	
15			Jurídica sobre la eventual nulidad o	
16			ineficacia del uso de suelo otorgado, en	
17			caso de verificarse incompatibilidad con la	
18			normativa forestal, en un plazo de 15 días	
19			hábiles posterior a la aprobación de dicha	
20			moción. 6. Exhortar a la Municipalidad de	
21			San José, en su condición de propietaria	
22			del inmueble, para que realice los estudios	
23			técnicos pertinentes sobre la cobertura	
24			vegetal y condiciones hídricas de la finca,	
25			incluyendo la delimitación	
26			georreferenciada de áreas con cobertura	
27			arbórea y la identificación de áreas de	
28			protección hídrica, en un plazo de 3	
29			meses posterior a la aprobación de este	
30			acuerdo. 7. Notificar a todos los	

		interesados y a la Municipalidad de San José sobre dicho acuerdo. 8. Comunicar el presente acuerdo a la Asesoría Legal Municipal, a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección Jurídica, Jefe de Parques y Zonas Verdes y al Comité Vecinal "Vecinos por El Madera/. "(sic) Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-DI-0909-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien rinde informe sobre este tema.	
31.	Asamblea Legislativa AL-CEE23168-0132-2026 EXP. 25.271	La Comisión Especial de Energía, en virtud de moción aprobada en la sesión N.º119 esta Comisión, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto sustitutivo aprobado al proyecto de Ley Expediente N. º25.271 "Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible", del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en fil plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de abril de 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital. Si	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.

		necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2053 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
32.	Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales DE-E-078-04-2026	Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 48 años. Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del desarrollo local. En ese momento, nos encontramos en un proceso de levantamiento de información que nos permita mantener actualizadas nuestras bases de datos sobre las comisiones municipales que operan en cada gobierno local. En ese sentido, nos permitimos	Trasladar este asunto a la secretaría del concejo Municipal para que brinde la información requerida.

		consultarles respetuosamente: a. Indicar si el gobierno local cuenta con Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). b. Indicar la lista de integrantes de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). c. Cantidad de sesiones realizadas por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). durante los meses de enero a diciembre de 2025. d. Indicar si cuentan con reglamento vigente para el funcionamiento de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). Agradecemos que la información sea remitida a más tardar el próximo viernes 24 de abril del año de 2026, al correo electrónico: marias@ungl.or.cr. Para más información, favor comunicarse con Andrés Zárate Sánchez Director de Incidencia Política y Comunicación al correo electrónico azarate@unql.or.cr, quien también podrá atender sus consultas vía llamada telefónica al 2290-3806 ext. 1032; o bien, con María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico marias@ungl.or.cr, quien también podrá atender sus	

		consultas vía llamada telefónica al 2290 4152.	
33.	Francisco Castaing Bustillos , Presidente	Por este medio, yo, Francisco Castaing Bustillos, en mi condición de representante legal de la ACCI, solicito se corrija un error material en el oficio REF.ACCI-009-26 entregada el día 16 de marzo del 2026 bajo el asunto Solicitud de autorización para el cierre de vías para nuestro evento Desfile Bandas denominado "Una Navidad Feliz para un Niño o Niña de Ipís". Por un error involuntario se indicó la fecha domingo 7 de diciembre del 2025, debiendo ser lo correcto 29 de noviembre del 2026. Solicito que la presente nota se incorpore al expediente de dicha gestión para los efectos legales correspondientes.	Se traslada esta nota a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más algunas observaciones respecto a este punto, sería el punto número 14, este sería que la Administración envíe un informe a la Comisión de Seguridad y esta comisión revise el informe y dictaminé y en el punto número 33 trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, con esos cambios sometemos a votación el PM.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 15-2026, con las modificaciones solicitadas, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°3 ----------

"Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-15-2026." COMUNÍQUESE.----------

ARTÍCULO IV ----------

ASUNTOS URGENTES. ----------

ARTÍCULO IV.I----------

JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA AUXILIADORA GÜELL MORERA, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1237-0549 COMO REPRESENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA ANTE LA FUNDACIÓN HUMANITAS GLOBAL. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal señala, no se encuentra el día de hoy para la juramentación.----------

ARTÍCULO IV.II----------

NOTA RANDALL LÓPEZ RÍOS (RENDICIÓN DE CUENTAS) ----------

"En mi condición de ciudadano del cantón de Goicoechea, y amparado en el Artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual establece que *"la Administración Pública, en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas"*, me dirijo a sus respectivas fracciones políticas. ----------

Al cumplirse dos años del inicio de su gestión (2024-2028), y reconociendo la importancia de la comunicación directa entre los gobernantes y sus representados, les solicito respetuosamente que, a través de sus canales oficiales y redes sociales, compartan con la ciudadanía la siguiente información: ----------

1. Representación Actual----------

• Detalle de los nombres de los regidores propietarios y suplentes que integran su fracción en el actual Concejo Municipal. ----------

2. Gestión Local.----------

• Informe de las mociones presentadas ante el Concejo Municipal durante estos dos primeros años, detallando el estado actual de las mismas (aprobadas, en comisión o rechazadas).----------

• Resumen de los proyectos específicos que han impulsado y que han generado un impacto positivo directo en la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3. Presencia en los Distritos ----------

• Cronograma o agenda de visitas realizadas y programadas a los siete distritos del cantón: San Francisco, Calle Blancos, Guadalupe, Mata de Plátano, Ipís, Rancho Redondo y Purral. ----------

• Resultados de las mesas de trabajo o acercamientos con las asociaciones de desarrollo y fuerzas vivas de cada localidad. ----------

4. Transparencia Digital----------

• Se insta a cada fracción a utilizar sus plataformas digitales para democratizar esta información, permitiendo que los vecinos de Goicoechea conozcan de primera mano el avance de las promesas de campaña y el uso de los recursos públicos en beneficio del desarrollo cantonal. ----------

La Rendición de cuentas no es solo un deber constitucional, sino una herramienta vital para fortalecer la confianza en nuestras instituciones democráticas locales.---

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de sus publicaciones informativas en beneficio de la transparencia de nuestro cantón." ---

La Presidenta del Concejo Municipal señala, sobre este documento enviado por el señor don Randall López Ríos nada más quiero acotar cierta información, entre ellas que por una moción presentada por el Frente Amplio hace un año se modificó el reglamento y ya se aprobó ese reglamento para que en el mes de mayo se hiciera una sesión extraordinaria donde se viera acá por cada Fracción una rendición de cuentas del trabajo realizado en ese período, adicional también la Presidencia y la Vicepresidencia de este Concejo Municipal rindiera ese informe a la ciudadanía, esa sesión va a ser próximamente programada por esta Presidencia para que ya esté quede debidamente aprobada por ustedes antes de las días de las elecciones del primero de mayo y así poder darle dar ese rendimiento de cuentas a la ciudadanía que es un derecho del ciudadano poder estar informado de que es lo que realizamos nosotros acá y el trabajo que se hace desde la Fracción de cada uno de nosotros, también importante y agradezco muchísimo a don Randall esta iniciativa de mandar esta nota pero también el estar involucrado no solamente una rendición de cuenta una vez al año, sino también estar acá presente como comunidad en el manejo de lo que hacemos creo que eso va a

enriquecer también la discusión política que acá manejamos en el Concejo, muestra de esa fuerza viva que hacen los vecinos es la situación de nuestros vecinos de Mata de Plátano que han realizado una lucha muy importante y nos han apoyado también en varias iniciativas entonces también es parte de instalar a la población a que también se sumen con iniciativas y también se sumen este como fiscalizadores diarios del trabajo de cada uno de nosotros y le agradezco muchísimo a Don Randall y está iniciativa de mandar este documento es y poder también contar con él en algún en algún momento para que también se sume y así a él a los demás vecinos del cantón porque me parece sumamente importante que siempre estén presentes en nuestro diario trabajo acá en la Municipalidad en este Concejo Municipal. ----------

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, aparte la acotación que hace la señora Presidenta me parece también importante indicarle a don Randall que la Fracción de Cambio Ciudadano presentó un informe de labores el cual se le entregó a la Secretaría para que esté fuera de conocimiento la labor que realizó la fracción del 2024 al 2025, nosotros lo entregamos y está obviamente es un documento público, pero también adicionalmente recalcamos que nosotros hicimos una rendición de cuentas públicas en el auditorio de este la Clínica Jiménez Núñez donde don Randall estuvo presente, entonces si queríamos dejarlo en actas verdad de que este sí efectivamente nosotros hemos cumplido con este mandato importante de rendirle cuentas a la ciudadanía de lo que hace cada uno de nosotros verdad entonces si queríamos cómo hacer la acotación, evidentemente entregaremos la información pertinente de este periodo cómo se aprobó en este Concejo Municipal, gracias.----------

La Presidenta del Concejo Municipal indica, tal vez también quería aclarar que nuestra Fracción para el año pasado hizo también una rendición de cuentas a la ciudadanía aquí mismo en Guadalupe, incluso tuvimos presencia de medios de comunicación que estuvieron ahí cubriendo esa rendición de cuentas, entonces este año no va a ser la excepción, debido al reglamento se va a hacer por medio de una sesión extraordinaria pero creo que sí también por parte de nuestra

Fracción se ha realizado varias rendiciones de cuenta la ciudadanía, esta nota es para conocimiento de los Jefes de Fracción por si desean también enviarles algún tipo de rendición de cuentas al señor qué es lo que está solicitando antes de la rendición de cuentas en la sesión extraordinaria. ----------

TRASLADAR DICHA NOTA A LOS JEFES DE FRACCIÓN PARA CONOCIMIENTO.----------

Cuestión de orden ----------

La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con los documentos confidenciales DC-0914-2026-CM, DC-0918-2026-CM y MG AG 02056-2026, procedemos a realizar un receso de 10 minutos para conocer los confidenciales, por favor los Regidores Propietarios salir a la puerta lateral para verlo con el asesor legal. ----------

Al ser las diecinueve horas con veintidós minutos la Presidenta del Concejo Municipal da un receso de 10 minutos. ----------

Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos la Presidenta del Concejo Municipal reanuda la sesión.----------

ARTÍCULO IV.III----------

DOCUMENTO CONFIDENCIAL DC-0914-2026-CM----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Documento Confidencial (DC-0914-2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, el acuerdo de este documento sería trasladar a la Asesoría Legal para análisis y criterio a este Concejo Municipal.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-0914-2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-0914-2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------
Trasladar a la Asesoría Legal para su análisis y criterio." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTÍCULO IV.IV----------

DOCUMENTO CONFIDENCIAL DC-0918-2026-CM----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Documento Confidencial (DC-0918-2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, el acuerdo para este documento sería trasladar a la Comisión de Educativos. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-0918-2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-0918-2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°5 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------
Trasladar a la Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTÍCULO IV.V ----------

DOCUMENTO CONFIDENCIAL MG AG 02056-2026 (EN SEGUIMIENTO AL MG AG 06671-2025 CONFIDENCIAL-CASO 1045-2025) ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del Documento Confidencial MG AG 02056-2026 (CASO 1045-2025), la cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, el acuerdo sería trasladar a la Asesoría Legal para análisis y criterio a este Concejo Municipal.----------

---

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial MG AG 02056-2026 (CASO 1045-2025), la cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial MG AG 02056-2026 (CASO 1045-2025), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:----------

ACUERDO N°6 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

Trasladar a la Asesoría Legal para su análisis y criterio." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTÍCULO V ----------

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA ----------

No se presentó.----------

ARTÍCULO VI ----------

INFORMES DE AUDITORÍA ----------

No se presentaron. ----------

ARTÍCULO VII ----------

AUDIENCIAS----------

ARTÍCULO VII.I----------

SR. HUBERT VARGAS PICADO, VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES, MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES----------

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, continuamos con la audiencia del señor Hubert Vargas Picado como Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones buenas noches y bienvenido, nada más este para indicarle que me regalas nada más el número de cédula, el nombre completo y tienes hasta 15 minutos para exponernos el tema, luego los compañeros podrían hacerte algún

---

tipo de consultas, las anotas y luego tienes 7 minutos para poderles contestar a cada uno de ellos, puedes iniciar muchas gracias.----------

Se atiende al señor Hubert Vargas Picado, cédula 113750029, quien indica me acompaña mi compañero Viceministro Orlando Vega, él va a comenzar brevemente con la presentación yo les voy a terminar la presentación, así que Orlando si gusta va pasando y nos indica su número de cédula, ya casi vuelvo con ustedes. ----------

El señor Orlando Vega Quesada cédula 111110873, quien indica para efectos de la comunicación que traemos desde el Ministerio el día de hoy bueno venimos los dos Viceministros de Ciencia y Tecnología, yo voy es hablarles sobre la parte de la generación de habilidades y don Hubert de la importancia de la parte de telecomunicaciones, entonces para efecto de la presentación que si la pueden proyectar por favor, justamente desde el Ministerio trabajamos en dos grandes áreas, la primera parte tiene que ver con la generación de habilidades digitales siempre es muy importante el poder tener esas posibilidades justamente bueno como lo pueden ver en pantalla nosotros generamos constantes información a la Alcaldía sobre convocatorias que tenemos en el marco de la generación de habilidades cursos que son gratuitos, cursos que buscan dar la posibilidad vinculado a que la generación pueda obtener becas en este caso este año hemos tenido con la parte de Google, con parte de English IT o sea inglés para las tecnologías de la tecnología de información, luego también para información digital y también hemos dado la oportunidad de un curso que se dio para los empleados municipales con el objetivo de tener un curso sobre inteligencia artificial, siguiente, de esta información bueno este año solamente hemos tenido una publicación, de lo que nos ha dado de las 4 que hemos enviado este año, entonces ahí la posibilidad que puedan darnos esa visualización para que los vecinos y vecinas del cantón de Goicoechea puedan tenerlo, esto también quizás en la siguiente ha sido una constante el año pasado tuvimos más de 20 comunicaciones que le enviamos al señor Alcalde, de esas 20 solamente nos confirmaron recibido el 30% es decir 6 de 20 y nos publicaron 6 también entonces ahí esa es una comunicación que

nosotros queremos tener en dos vías, además de las convocatorias nosotros tenemos los centros comunitarios inteligentes, son espacios que nos encontramos a nivel del país en 129, únicamente contamos con uno en Goicoechea verdad entonces esta es la oportunidad para decir bueno que sí efectivamente quisieran luego tener las alianzas para poder ampliar esta intervención que tenemos a lo largo y ancho del país podemos hacerlo, los CECI lo que permiten es generar cursos gratuitos para que la población pueda llevarlos donde el único requisito que pedimos es que las personas sepan leer y escribir, no se pide ningún grado de escolaridad, son cursos de alfabetización digital, de ofimática, de redes sociales pero también se dan cursos de programación, de ciencias de datos, de ciberseguridad que son oportunidades que se están dando y que se brindan al cantón quizás en el caso para que ustedes puedan tenerlo de presente durante el año 2024-2025 se han generado más de 20.000 certificados a nivel de todo el país en el caso de Goicoechea solamente son 39 de esos 20,000 del universo solamente 39 se ha generado y es en el CECI que tenemos en la Biblioteca Pública de Goicoechea que es con el SINABI verdad tomando en consideración la cantidad de población que tiene Goicoechea consideramos verdad muy respetuosamente que 39 es muy poquito verdad que esa es la posibilidad que podrían tener, en el pasado nosotros tuvimos bueno estos cursos se dan con cursos de certificaciones verdad en donde se brinda que la persona llevó ese curso y tiene ese conocimiento en particular, eso es muy importante porque justamente es la forma en que las personas pueden mejorar su perfil de empleabilidad y en caso de abrir un CECI hay una serie de requisitos que nos podemos hacer llegar porque en el pasado también tuvimos con CENAREC otro CECI pero ese se dio rescindido en septiembre del año 2024 porque no podían cumplir con los mínimos de horas que tenía que estar abierto la comunidad o la cantidad de cursos que tiene que ver porque esto es importante porque el CECI es como el primer nivel de escalamiento que nosotros tenemos de nuestra intervención y quizás que tiene que ver con los laboratorios de innovación comunitaria, los laboratorios de innovación comunitaria es el segundo paso que nosotros tenemos esos son espacios en donde se lleva a

un nivel más la intervención donde tenemos drones, dónde tenemos impresoras 3D, donde tenemos cortadora láser, pero digamos en este caso hoy por hoy Goicoechea no es un digamos no es una comunidad que pueda digamos surgir como posible beneficiario debido a que la intervención que tenemos con el CECI es muy pequeña verdad y el otro CECI que tuvimos lo tuvimos que cerrar, entonces en los objetivos que buscan es un espacio que los innovadores y podemos tener un impulso general para la tecnología y la innovación en las comunidades y en este caso para que ustedes lo tengan actualmente tenemos 22 laboratorios de innovación comunitaria en todo el país el más cercano que tenemos acá es en Coronado en la promotora, entonces yo los invitaría a ustedes como autoridades locales si tienen interés de poder ir a ver justamente ahí tenemos el laboratorio más cercano y nada más en la meta por lo menos para cerrar este cuatrimestre es tener habilitados 26 esto es un proyecto de más de 4 millones de dólares verdad y que justamente lo que busca es llevar la tecnología a las comunidades, entonces nos parece importante que ustedes como representantes de la autoridad local del cantón de Goicoechea lo puedan tener mapeado verdad que esta es una intervención y ojalá que en el futuro cercano se den las condiciones para que el cantón de Goicoechea pueda entrar hoy por hoy en una lista de espera que ya tenemos como varias comunidades para poder también tener una intervención no solamente de más centros comunitarios sino también de un laboratorio de innovación comunitaria, hasta aquí lleva mi mensaje y siguiente nada más para que puedan ver en el caso de siguiente por favor en el caso de nosotros no solamente damos el equipamiento sino que también damos la capacitación y un espacio de cooperación que da el Ministerio para apoyar estas intervenciones , entonces hasta aquí llego mi mensaje para que don Hubert pueda terminar el mensaje con la parte de telecomunicaciones, muchísimas gracias. ----------

El señor Hubert Vargas Picado señala, bueno muchísimas gracias nuevamente por el espacio podemos continuar con las siguientes diapositivas tenemos un tema que queremos conversar y es que pues la señal, la cobertura no nos llega de manera mágica aunque a veces asumimos eso, ya lo vemos tan

común a veces pasamos por alto la inversión que requiere y el despliegue que se requiere de infraestructura para que podamos tener pues cobertura móvil y también en nuestras casas fibra óptica, podemos continuar, la realidad que tenemos de nuestro de nuestro país es que tenemos una penetración de internet móvil muy alta tenemos una penetración de internet móvil muy alta que es resultado de la cantidad de líneas que tenemos a nivel de celulares, tenemos más líneas celulares que personas, tenemos 132 líneas por cada 100 personas es decir 1.3 líneas por cada persona podemos continuar y aquí en la siguiente es donde podemos ver que tenemos un 100% de penetración de internet móvil, es decir nuestro país aún en zonas que hemos estado, hemos visitado cerca de 72 municipalidades porque era teníamos un MICITT heredamos un MICITT muy lejano a las comunidades tenemos y pues tenemos que subsanar eso pero hemos estado en lugares como Upala, Los Chiles, donde pues todo el mundo tiene celular verdad, entonces se ha democratizado de una manera muy alta y eso lo acreditan los datos, pero como reto país que no solo es un tema en afuera de la GAM sino también en nuestros cantones urbanos es que tenemos nada más el 66% de nuestras casas cubiertas con internet fijo y si queremos tener educación virtual, si queremos tener plataformas como la de bilingüismo que sé informó hoy, si queremos tener comercio electrónico realmente necesitamos que todas nuestras casas tengan internet fijo y ojalá fibra óptica directa hasta la casa verdad, esto es un poco la realidad de las velocidades que tenemos en el cantón de Goicoechea, si ustedes pueden ver tenemos velocidades que son aceptables, son aceptables lo digo honestamente son aceptables para este 2026 pero que no son suficientes para para el Goicoechea que todos queremos más desarrollado, más equitativo y aquí es donde pues tenemos que trabajar juntos, podemos ver que en Rancho Redondo puede ser el lugar en donde tiene menos despliegue de fibra óptica junto con Ipís por qué las velocidades de descarga y envío no son tan parecidas ahí nos hace falta muchísimo, más fibra óptica y tenemos que unirnos cómo país entendiendo que un rol lo tiene el Poder Ejecutivo, otro rol lo tienen los operadores y otro rol también lo tiene las Municipalidades y ahorita lo vamos aterrizar, esto es un poco

la cobertura móvil que tenemos en el cantón por operador, por un tema de confidencialidad no decimos cuál es cuál pero pues tenemos una cobertura superior al 80% en todos los distritos con cualquier operador, hay operadores que están mejores que otros muy honestamente verdad pero sí tenemos coberturas que ojalá otros cantones tuvieran pues la cobertura que tenemos acá verdad en Goicoechea, aquí es donde entra un poco el rol que tiene la municipalidad en este despliegue una parte de inversiones de millones de dólares que hacen los operadores tanto el ICE como como Liberty como Claro y en general también los que son de fibra óptica pero por otra parte el Poder Ejecutivo tiene que buscar cómo está inversión llega lo más equitativo posible verdad a todos los distritos, pero aquí tenemos una situación donde pues un reglamento propio que tiene la Municipalidad de Goicoechea fue evaluado por MICITT en el 2023 y en el 2025 y podemos ver como el reglamento de ustedes que es del 2011 era un reglamento que estaba muy bien para ese tiempo pero el cambio tecnológico es tan alto y se queda tan detenido en el tiempo, las leyes en este caso un reglamento propio que el cambio tecnológico lo termina pues revolcando y por eso con base en 100 el Reglamento propio de Goicoechea tiene un 34 sobre 100 en el 2023 y 2 años después con solo el despliegue de 5G para que tengamos en la idea pues bajó pues bastante y el Reglamento sigue siendo el mismo pero el cambio tecnológico sigue dándose, también decirles que en 5G el distrito de Rancho Redondo fue apoyado en la subasta de 5G y vamos a tener cuatro torres de telecomunicaciones más, obligados por los operadores a mejorar en zonas donde ellos comercialmente decían que no era rentable y el Estado los obligó a llegar ahí y tenemos un despliegue a 2 años y luego 6 años donde eso dónde eso va a mejorar y era una zona donde ya comercialmente insisto no habían llegado, entonces si quería dejarles esa información, derivado de la Ley de un 10216, es una ley que lo que hace es fomentar mayor despliegue de infraestructura de telecomunicaciones el artículo 4 nos obligó a MICITT hacer un reglamento, un decreto que debe ser acatado por todas las Municipalidades y de las 72 visitas que hemos dicho que hemos hecho esto es un poco el mapa de cómo está ahorita el país en cuanto a la

adopción de este decreto, de este reglamento, tenemos todos los que están en verde son los cantones 55 cantones que ya tienen este decreto adherido, sí son 55 cantones que le delegaron al MICITT la responsabilidad de actualizar los temas técnicos para el despliegue de infraestructura, esto no invade ninguna competencia de la Municipalidad y es importante porque ya son 55 municipalidades que lo han entendido así y sobre todo hay un caso de éxito que consideramos muy importante que es el de Orotina donde Orotina se adhiere al Decreto Ejecutivo 44335 pero también saca un reglamento de gestión, de cómo el Departamento de Obras va a trabajar, de cómo el Departamento Legal va a trabajar en cuanto a este decreto garantizando nuevamente un caso como el de Orotina, esto no invade ninguna competencia municipal, el decreto cubre estos temas que pueden ver en pantalla principalmente temas técnicos como la ubicación donde tienen que estar la infraestructura telecomunicaciones, la altura máxima, el uso compartido verdad hay muchísimos cable que se puede comprimir en solo uno y eso es lo que estamos fomentando hay muchas torres que son solo operador y el operador competidor tiene otra muy cerca podría ser una sola que compartan y el tema de seguridad humana y protección contra incendios porque pues no puede dejar a la construcción a la libre a los operadores, esta imagen es tal vez la explicación de por qué los reglamentos propios de las municipalidades se van desfasando y es por qué la tecnología requiere diferentes tipos de infraestructura, por ejemplo el reglamento propio de Goicoechea no contempla el uso de los postes de telecomunicaciones y se hace un acuerdo específico por cada poste que solicitan los operadores y eso pues puede generar sinceramente y de manera muy respetuosa puede generar cierto desorden en la asignación de los permisos porque puede ser que se estén asignando permisos sin el criterio técnico correspondiente, nos ha pasado por ejemplo en Puriscal y en La Unión donde se han aprobado sin saber porque el Concejo Municipal no puede, no debe tener necesariamente ese nivel de visibilidad o detalle donde se han aprobado permisos de postes en la zona donde debería ir la rampa de la Ley 7600 bueno entonces ese tipo de detalles son los que se pueden ir si no hay una reglamentación técnica que fundamente las

decisiones pues de este Concejo y en general de la Administración, pero no solo los postes este es el caso tal vez más relacionado a Goicoechea sino también pues el tema de torres que tiene y aquí tal vez el mensaje clave es cómo necesitamos también los permisos de mobiliario urbano donde pues las antenas de 5G que realmente si ustedes ya tienen algún celular que tiene 5G pueden ver que hay velocidades de hasta 1300 megas por segundo en este momento en algunas partes del cantón ya hay esas velocidades y necesitamos que esas antenas de telecomunicaciones dejen de ser tan grandes ya están dejando de ser tan grandes y hay antenas del tamaño de esta cámara que está aquí, entonces ese tipo de antena no tiene que ponerse en una torre o en un poste sino que en las paradas de autobús, a la par de un semáforo en ese tipo de infraestructura e incluso en las azoteas de los edificios se puede poner cómo está pasando en los países desarrollados, si ustedes han tenido la oportunidad de salir del país esa última imagen donde ven que hay antenas encima de los de los edificios es muy repetido en México, en Estados Unidos, en Europa y eso es algo pues que tenemos que irnos pues adecuando, es por eso que pues traemos este mensaje de que ojalá este Concejo Municipal considere también adherirse ser una Municipalidad los números 56 de adherirse pues a un decreto que lo que hace es garantizarles que el cantón va a estar siempre actualizado en temas técnicos, estamos buscando que el país tenga una sola regulación en temas técnicos no en las competencias municipales, cada municipalidad se gestiona soberanamente pero si en la parte de las decisiones, el sustento técnico, pues debe ir ojalá siguiendo las buenas prácticas internacionales, creo que nos dimos cuenta la pandemia de manera muy dolorosa quién tenía conectividad pudo seguir estudiando las familias pudieron seguir no de la mejor manera pero pudieron seguir estudiando, se abrió una puerta de teletrabajar muy fuerte, muchas empresas pudieron subsistir gracias al comercio electrónico e incluso hasta les fue mejor en algunos casos y pues necesitamos entender que la conectividad de hecho ya está garantizada en la Constitución Política común como un derecho humano y pues ya para para cerrar recomendación técnica del Ministerio es de derogar el reglamento que ustedes

tienen emitido ya previamente, tomar un acuerdo del Concejo para poder adherirse el decreto 44335 y publicar ese pequeño acuerdo en La Gaceta, ya como les he dicho ustedes serían la Municipalidad número 56 y aquí lo que queremos es también pues dejar el puente abierto de que cualquier duda, cada Municipalidad ha seguido un camino distinto, hay municipalidades que en la misma visita han tomado el acuerdo, hay municipalidades que lo han enviado a una comisión, la comisión lo evalúa y efectivamente ve que no hay ningún problema y lo aprueba o incluso hay municipalidades que nos han pedido tener mesas de trabajo para aclarar dudas puntuales que tienen sobre sobre el decreto, entonces cualquiera de esas posibilidades cuenten con nosotros lo ideal es que pues la comunidad de Goicoechea este está mejor y que pues conversemos mejor entre el MICITT y la Municipalidad que ese puente también permita que haya mayor colaboración, que oportunidades como las que traía mi compañero Viceministro se puedan utilizar mejor verdad en este cantón y en general que nuestros costarricenses estén mejor, entonces eso sería de mi parte, disculpe si nos pasamos unos minutos pero quedo más bien a la espera de las preguntas y comentarios y quejas que tengan muchísimas gracias. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal indica, no sé si algún compañero tiene alguna consulta respecto a la presentación. ----------

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más quiero hacer una consulta este decreto tiene relación también esté con el tema digamos del cableado en desuso de algunas operadoras, es que le pregunto porque precisamente hoy viene una moción se presentó digamos en un sentido digamos de poder de acuerdo a una jurisprudencia que existe verdad porque ya hay un pronunciamiento de dónde dice que eso también tiene que ver con un tema ambiental verdad y ciudadano verdad, un derecho ambiental, entonces no sé si este decreto también viene a velar por ese ordenamiento visual del cableado en desuso porque en este cantón y distritos como en Ipís y en Purral se ve un cableado en desuso excesivo en todo lado verdad y no sé si este decreto tiene relación con eso también, es como la consulta que tengo gracias. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, tal vez don Hubert nada más los vas anotando y cuando ellos terminen de hacer las consultas tienes hasta 7 minutos para contestarles. ----------

El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí señala, tengo dos preguntas una para cada uno, en lo personal yo no conocía la existencia de los centros comunitarios inteligentes y tampoco la de los laboratorios de innovación comunitaria, de la presentación apunté que el Ministerio para ambas cuestiones ofrece el equipamiento y la capacitación, entonces la pregunta para don Orlando es si la Municipalidad o en la comunidad de Goicoechea quisiera contar con centros comunitarios inteligentes y posteriormente con laboratorios de información e innovación comunitaria qué necesita hacer para que vengan, porque en un principio yo pensaba que la Municipalidad tenía que poner algunos recursos, un convenio y demás pero si usted mencionó que el Ministerio se encarga del equipamiento y la capacitación estoy pensando ahorita en borrador me imagino que solo la infraestructura donde desarrollarlos, pero me gustaría saber cuáles son los requisitos y para don Hubert estoy de los apuntes que tomé entiendo que interés del MICITT es derogar y crear un reglamento nuevo o actualizar el reglamento actual aunque el decreto lo que está pidiendo es que se le delegue al MICITT o sea la responsabilidades que tienen que ver con infraestructura y todo lo demás entonces la pregunta es desde la Municipalidad se puede construir un nuevo reglamento con la ayuda del Ministerio sin necesidad de tener que delegar esas responsabilidades. ----------

El Regidor Suplente Sixto Araya Araya señala, quería hacer la pregunta a ver si la Municipalidad de Goicoechea tiene conocimiento requisitos que debe cumplir para entrar en la lista de espera y así tener acceso a esos cursos, gracias.----------

El Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes expresa, nada más tengo una pregunta el reglamento vigente me parece si mal no recuerdo y no sé si esté que se está impulsando también indicaba que estás construcciones o estos permisos o la ubicación de estas torres de telecomunicación eran, es, son competencia exclusivamente de ustedes sin que pasaran por la Municipalidad para ningún tipo

de permiso, de hecho muchos vecinos de un pronto a otro venían a quejarse a la Municipalidad cuando yo estaba de Alcalde y a Ingeniería Municipal a indicar de que le estaban poniendo una torre al frente de la casa y la Municipalidad ni sabía que le estaban colocando nada porque al parecer o por lo que lo menos el Director de Ingeniería siempre nos indicó era que era una potestad absoluta de ustedes el autorizar que colocarán una torre de estás, por eso ahora me extraña que se diga o que se pueda indicar de que pueden ubicarse donde había un ingreso de la Ley 7600, entonces me queda esa duda porque por lo menos así siempre se le respondió a los vecinos que consultaban acá por parte de ingeniería de que el municipio no tenía mayores, mayores digamos decisión en esta colocación de las Torres. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, alguno más en el uso de la palabra, ninguno más en el uso de la palabra, don Hubert tienes hasta 7 minutos para contestar. ----------

El señor Hubert Vargas Picado expresa, bueno muchísimas gracias vamos a comenzar por doña Melisa sobre el tema de cables vieras que la ley, la ley 10216 que habilita la creación de este decreto y en general ninguna parte del ordenamiento jurídico nos habilita a nosotros a regular el tema de cableado, eso es un tema que está definido por la Ley General de Telecomunicaciones y recae en SUTEL que es el regulador y en ARESEP, por qué la mayoría del cableado está en desorden, está en sobre infraestructura eléctrica, son postes eléctricos donde habiendo espacios empezaron a poner los cables de telecomunicaciones y eso pues requiere esa coordinación de parte de ellos dos, entonces nosotros pues quisiéramos tener sinceramente esa competencia para poder ordenar y ayudarle a las Municipalidades pero no es algo que la ley nos permite y somos respetuosos de esas competencias, en esa misma línea de respeto también me indicaban que primero la duda de si lo que estábamos pidiendo era derogar el reglamento actual efectivamente esa es la solicitud técnica de parte nuestra que deroguen el reglamento propio, ya lo han hecho cerca de 55 municipalidades, pero no estamos pidiendo en ningún momento que nos deleguen a nosotros responsabilidades de

gestión, el manejo soberano de la Municipalidad sigue manteniéndose lo único que hace este reglamento es poner el sustento técnico que ustedes pueden tener para tomar las decisiones soberanas de si se pone una torre, un poste o no, esas competencias siempre las va a seguir manteniendo el Concejo Municipal nosotros nunca vamos a ser irrespetuosos de la Constitución ni la Ley 10216 permite algo así sería un escándalo verdad estos reglamentos que son propios de cada Municipalidad son previos a esa Ley, la Ley 10216, entonces por algo o sea han coexistido pero sí se necesita pues un ordenamiento de ojalá derogar ese para asumir únicamente uno a nivel nacional, pero sí insisto se sigue manteniendo competencias, las competencias de gestión y las competencias soberanas asignadas al Régimen Municipal y si ustedes leen el decreto en ningún momento invadimos ninguna gestión ni de la Administración ni del Concejo Municipal, entonces tengan paz en eso y cualquier duda que tengan de la lectura del decreto que le salte alguna alerta nos avisan y lo vemos con muchísimo gusto en una mesa, volver a venir a una comparecencia como ustedes gusten este lo hacemos, también el tema de la autorización de los permisos por ahí creo que este hubo una confusión donde se nos o sea nosotros decíamos que eso tenía que ser aprobado por nosotros en ningún momento, sí ha habido desinformación y tengo que ser muy honesto ha habido desinformación de una guía que circuló que ya pues la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha rectificado por lo menos en reuniones con nosotros de indicar que se hizo un poco mal y es una guía que fue financiada por una empresa que genera torres de telecomunicaciones, ese es su negocio poner torres de telecomunicaciones, arrendarlos y cobrarles pues eso a los operadores pero como yo les decía el tamaño de la antena se está reduciendo muchísimo entonces las torres de telecomunicaciones pues van a dejar de ser pues esa infraestructura tan relevante que era por ejemplo tan importante en 3G por las frecuencias que se usaban pero en 5G las frecuencias son tan altas y se requiere que la antena esté tan cerca del usuario donde los postes o el tema de la instalación inmobiliario urbano pues va a ser más importante que las torres de telecomunicaciones y entonces esta empresa al ver esa amenaza de situación de

mercado global pues ha hecho alguna desinformación incluso pidiéndole por ejemplo a la Municipalidad de La Unión le pidió que le diera visibilidad de las próximas instalaciones de la competencia para saber si había redundancia, no hay fundamento jurídico para esa solicitud pero la Municipalidad de La Unión nos lo visibilizó y nos preocupó muchísimo y pues en general también hay mucho malestar no sólo del MICITT con esa actitud sino también de los operadores de telecomunicaciones porque precisamente ellos necesitan ir reduciendo el tamaño de la antena y necesitan darles un servicio a nosotros como clientes que sea lo más lo más óptimo posible y pues quedarnos infraestructuras que son ya señal del pasado es complicado verdad, entonces creo que tal vez esa bulla que se ha podido generar viene por ahí y una aclaración sobre el tema de la Ley 7600, las telecomunicaciones son un derecho humano pero nunca pueden ir encima de derechos fundamentales de las minorías verdad, entonces por ejemplo se han puesto esos postes tenemos identificados en La Unión y en Puriscal postes donde la pura esquina de las dos aceras donde tenía que hacerse la rampa ahí pusieron un poste, entonces cuándo se comete ese tipo de errores sepa que se puede retrotraer el permiso, se puede quitar ese poste, queremos que haya un desarrollo ordenado, que sea una ciudad lo más bonita posible y que pues los servicios de telecomunicaciones coexistan y por eso estamos fomentando la ductería que se vaya, no los postes encima sino este decreto lo que contempla es que vayan subterráneamente lo más posible, estamos fomentando eso por las buenas eventualmente como país vamos a tener que hacerlo a la brava muy honestamente, pero de momento lo que estamos fomentando que los operadores inviertan en ductería que las rutas nacionales pues contemplen eso en el diseño ya la ley obliga al MOPT a que todas las rutas nacionales tengan ductería para telecomunicaciones así como hay ductería para agua potable y agua pluvial entonces ya estamos avanzando como país esto es un primer paso que de hecho doña Melissa ese tema de la ductería si tiene el elemento el decreto que por lo menos fomenta que ya los cables bajen verdad, hacer subterráneos pero no estamos regulados para o sea no estamos con potestad para poder regular ese

tema de los cables eléctricos y demás entonces pues espero haber contemplado las consultas, voy a dejar a mi compañero Viceministro para que atienda el tema de cursos y los links y los CECIS. ----------

El señor Orlando Vega Quesada manifiesta, don Emilio sobre su consulta efectivamente digamos nosotros como Ministerio tenemos el espacio para los centros comunitarios, las solicitudes se ingresan en un término general lo que se necesita es un espacio físico verdad en donde se pueda poner al menos 10 computadoras, se pide tener ley de cumplimiento 7600, que se tengan abierto al menos 25 horas y que adicionalmente exista un administrador responsable, a ese administrador él se le brinda la capacitación para el acceso a la plataforma de los cursos verdad que nosotros tenemos, el Ministerio tiene convenios con empresas como Microsoft, como Cisco, como Oracle verdad que les permite poder brindar esa capacitación y la pueda replicar de manera presencial dentro de la comunidad, es importante los CECIS no necesariamente nacen con las Municipalidades verdad pueden hacer asociaciones de desarrollo que también pueden ser las que nosotros tenemos bajos varios modelos con bibliotecas como el que tenemos acá en Goicoechea pero también tenemos en otros municipales, otros con asociaciones de desarrollo o inclusive con el sector privado, el requisito se firma un convenio nosotros podemos hacerle llegar a este honorable Concejo los requisitos que tienen para los centros comunitarios este digamos si es de atención inmediata verdad se hace una revisión verdad de la de infraestructura donde se garantice el espacio, la accesibilidad y la seguridad verdad porque no vamos a poner unas computadoras verdad dónde nos llamen al siguiente día de que se las robaron verdad, esto es importante, esto se hace a modo de donación, entonces el equipo se les dona ya sea a la Municipalidad o a la asociación o a la empresa verdad que hace la solicitud y con respecto a la consulta de un Sixto verdad podemos hacerlo los requisitos verdad igual ya bueno doña Lorena me abordó también para poder conocer un poco cuáles son los requisitos para los laboratorios de innovación si les somos sinceros verdad estos 26 que estamos en operación eso estaríamos totalmente el financiamiento sí eventualmente y estamos haciendo con proyectos

adicionales tiene que ver como el espacio y nosotros tenemos que ver es la puesta porque la inversión en un término de un laboratorio de innovación en un término general anda arriba de los 35 millones de colones verdad eso aplicado cuándo tenemos con municipalidades que tienen que hacer inversiones similares en la rehabilitación del espacio, que tiene que ver con las tomas eléctricas, con el tema del proceso para poder adaptarlos verdad, entonces hoy por hoy en esto digamos mi recomendación sería que ustedes como autoridades locales si tienen la posibilidad de subir a Coronado que conozcan el de la promotora verdad para que vea de lo que estamos hablando y que justamente puede ser que esa imagen verdad los convenza más que las palabras que puede tener un Viceministro con el objetivo de que en un futuro cercano verdad tengamos las condiciones verdad para que justamente se pueda decir que en Goicoechea se pueda considerar como un espacio para tener laboratorios de innovación, espero haber respondido las consultas de ambo, muchísimas gracias.----------

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, muchísimas gracias, nada más para indicar que esta audiencia va a ser trasladada a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de Gobierno y Administración por qué requiere ver una parte de reglamentos y además se habla de un posible convenio, entonces si le pido a ambas comisiones por favor coordinarse para que puedan trabajar esta audiencia en conjunto y puedan tomar algún criterio y en caso de tener que convocarlos a ellos a una audiencia en la comisión que lo puedan contemplar para que se vea por favor en conjunto, muchísimas gracias y muy buenas noches.------

TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA QUE EN CONJUNTO REALICEN ESTUDIO Y PRESENTEN DICTAMEN AL CONCEJO. COMUNIQUESE. ----------

ARTÍCULO VIII----------

DICTAMENES DE COMISIONES.----------

ARTICULO VIII.I----------

DICTAMEN 22-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

SM 2515-2025, 24707: Ley para la eficiencia de las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los Concejos Municipales de Distrito ----------

Al respecto se tiene lo siguiente: ----------

Considerando: ----------

1. La presente iniciativa de ley tiene la finalidad de eficientizar y brindar seguridad jurídica al proceso presupuestario que llevan a cabo los concejos municipales de distrito; mediante la adición de una sección I al Capítulo IV, Presupuesto Municipal; puesto que en la actualidad los concejos municipales del país gestionan diferenciadamente las solicitudes de variaciones o modificaciones presupuestarias lo que incurre en afectaciones graves para la prestación de servicios y atención de usuarios pues muchas de las solicitudes no se tramitan o los plazos de atención son desproporcionados----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2515-2025, 24707:** Ley para la eficiencia de las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los Concejos Municipales de Distrito. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°22-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

---

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°22-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°7 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2515-2025, 24707:** Ley para la eficiencia de las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los Concejos Municipales de Distrito. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTICULO VIII.II ----------

DICTAMEN 23-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

SM 2610-2025: expediente 25182: ley de jurisdicción ambiental. ----------

Al respecto se tiene lo siguiente:----------

Considerando:----------

1. El presente proyecto de ley plantea dar un paso hacia adelante y evolucionar tal y como ha evolucionado el derecho ambiental y los retos que persisten para garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Partiendo de lo logrado por la Ley N.º 10.021, el presente proyecto de Ley plantea solventar aquellas dificultades que aún persisten en el Tribunal, pues, a pesar de lo conseguido, todavía se genera un cuello de botella en el quehacer de la Judicatura del Tribunal Ambiental Administrativo. ----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2610-2025 expediente 25182: ley de jurisdicción ambiental. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°23-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°23-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°8 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2610-2025 expediente 25182: ley de jurisdicción ambiental. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.III ----------

DICTAMEN 24-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

SM 2665-2025: 25185 Reforma a los Artículos 30 y 37 de la Ley Número 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 9 de Mayo de 1995 y sus reformas; y los Artículos 16 y 17 de la Ley N°10475 Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de Julio de 2024 y sus reformas, para Fortalecer el Mapa Catastral de Costa Rica.----------

Al respecto se tiene lo siguiente: ----------

Considerando: ----------

1. El proyecto pretende garantizar la sostenibilidad del Catastro Nacional modificando los artículos 30 y 37 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509) para aclarar el destino de los recursos que las municipalidades giran a la Junta Administrativa del Registro Nacional. -------
2. El presente proyecto de ley persigue el fortalecimiento del sistema catastral nacional mediante ajustes en la gestión y destino de los recursos provenientes del impuesto sobre bienes inmuebles. No obstante, desde la perspectiva de la gestión municipal, se identifican implicaciones que podrían afectar la eficiencia, autonomía y capacidad operativa de los gobiernos locales. ----------
3. El proyecto introduce disposiciones que tienden a centralizar y condicionar el uso de recursos que, por su naturaleza, son recaudados y administrados por las municipalidades. Esto podría interpretarse como una limitación indirecta al principio de autonomía municipal consagrado constitucionalmente, al restringir la discrecionalidad en la asignación de fondos conforme a las prioridades locales.----------
4. El proyecto no contempla adecuadamente las diferencias estructurales entre municipalidades (capacidad técnica, recursos humanos, nivel de desarrollo catastral). La imposición de reglas uniformes puede profundizar brechas entre gobiernos locales, en lugar de corregirlas. ----------
5. Si bien el objetivo de fortalecer el catastro nacional es legítimo y necesario, el **Expediente N.° 25185** presenta un enfoque que privilegia la rigidez normativa sobre la flexibilidad operativa, generando riesgos en la gestión eficiente de los recursos municipales. ----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 2665-2025: 25185** Reforma a los Artículos 30 y 37 de la Ley Número 7509, Impuesto

sobre Bienes Inmuebles, del 9 de Mayo de 1995 y sus reformas; y los Artículos 16 y 17 de la Ley N°10475 Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de Julio de 2024 y sus reformas, para Fortalecer el Mapa Catastral de Costa Rica. ----------

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°24-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°24-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°9 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 2665-2025: 25185** Reforma a los Artículos 30 y 37 de la Ley Número 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 9 de Mayo de 1995 y sus reformas; y los Artículos 16 y 17 de la Ley N°10475 Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de Julio de 2024 y sus reformas, para Fortalecer el Mapa Catastral de Costa Rica. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTICULO VIII.IV----------

DICTAMEN 25-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis ----------

Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

SM 2674-2025: 23156 Ley Fomento del Turismo Rural Comunitario, N° 8724, del 17 de julio del 2009 y sus reformas.----------

Al respecto se tiene lo siguiente:----------

Considerando: ----------

1. La presente propuesta tiene por objetivo incorporar al texto de la ley una serie de cambios que fortalezcan al sector turístico que se expresa y desarrolla sus actividades en el ámbito rural y comunitario. La situación del sector del turismo, cuya actividad se realiza y expresa en la ruralidad, ha sido modificada por una serie de eventos que se entremezclan de manera robusta, principalmente, en los últimos diez años. Los eventos clave que orientan el rumbo actual de este sector son los siguientes: a. Cambio en la estructura del financiamiento de las actividades del sector. b. Cambio en las condiciones del entorno global turístico. c. Cambio en la configuración de la estructura del turismo rural. d. Cambio en las relaciones de poder para la representación política. e. La forma de organización en la representación de intereses. f. Cambio en la conducta de compra de los consumidores. g. Surgimiento de nuevos canales de adquisición----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2674-2025: 23156** Ley Fomento del Turismo Rural Comunitario, N° 8724, del 17 de julio del 2009 y sus reformas. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°25-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°25-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°10----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2674-2025: 23156** Ley Fomento del Turismo Rural Comunitario, N° 8724, del 17 de julio del 2009 y sus reformas. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.V----------

DICTAMEN 26-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

SM 2677-2025: 25034 Modificación del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Número 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas. Ley para Garantizar la Imparcialidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental. ----------

Al respecto se tiene lo siguiente:----------

Considerando: ----------

1. El presente proyecto de ley pretende establecer requisitos legales que garanticen la imparcialidad a la hora de realizar la designación, aceptación y el establecimiento de los respectivos honorarios de los profesionales encargados de llevar a cabo las Evaluaciones de Impacto Ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. ----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2677-2025:** 25034 Modificación del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Número 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas. Ley para Garantizar la Imparcialidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental.----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°26-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°26-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley,, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°11----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2677-2025:** 25034 Modificación del Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Número 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas. Ley para Garantizar la Imparcialidad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental.----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTICULO VIII.VI----------

DICTAMEN 27-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

---

SM 2676-2025: 25214 Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para Establecer Plazos de Resolución ----------

Al respecto se tiene lo siguiente: ----------

Considerando: ----------

1. El proyecto establece que en el trámite de aprobación de contratos públicos que requieran refrendo de la Contraloría, las solicitudes de las empresas públicas en competencia tendrán una atención expedita en cuanto a la aprobación de sus actos y contratos que no podrá superar el plazo de quince días hábiles. Y añade que el incumplimiento de los plazos de resolución de las impugnaciones acarreará la responsabilidad administrativa-disciplinaria de los funcionarios encargados de resolver los recursos.----------
2. En ese sentido, se considera que establecer plazos rígidos a la CGR genera un efecto contraproducente, en tanto limita su capacidad técnica para realizar investigaciones exhaustivas, especialmente en casos complejos que requieren un análisis profundo, multidisciplinario y detallado. ----------
3. La naturaleza de las funciones de la CGR como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la Hacienda Pública demanda flexibilidad temporal razonable, ya que los procesos de auditoría, fiscalización y determinación de responsabilidades no son uniformes ni predecibles en su duración. ----------
4. En consecuencia, la medida propuesta resulta inconveniente desde el punto de vista del interés público, al debilitar los mecanismos de fiscalización en lugar de fortalecerlos. Más que imponer límites temporales estrictos, lo------
5. pertinente sería promover mejoras en la gestión interna, asignación de recursos y modernización de procesos dentro de la CGR. ----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 2676-2025: 25214** Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para Establecer Plazos de Resolución. ----------

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°27-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°27-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°12----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 2676-2025: 25214** Reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para Establecer Plazos de Resolución. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.VII ----------

DICTAMEN 28-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:----------

SM 2678-2025: 25032 Adición de un Artículo Nuevo a la ley Orgánica del Ambiental, N°7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas ----------

Al respecto se tiene lo siguiente: ----------

Considerando: ----------

---

1. La presente iniciativa legislativa surge de la necesidad de reforzar los mecanismos democráticos y de control social en la toma de decisiones ambientales que afecten particularmente, los bienes de dominio público. En Costa Rica, estos bienes, como ríos, playas, humedales, parques nacionales, montañas y zonas marítimo-terrestres, pertenecen a la colectividad, y su protección no solo responde a una función ecológica, sino también a un principio de soberanía popular sobre los recursos comunes.--

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2678-2025: 25032** Adición de un Artículo Nuevo a la ley Orgánica del Ambiental, N°7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°28-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°28-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°13----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2678-2025: 25032** Adición de un Artículo Nuevo a la ley Orgánica del Ambiental, N°7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.VIII ----------

DICTAMEN 29-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

SM 2720-2025: 24529 Ley para la prevención, lucha contra la criminalidad y el narcotráfico: Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública N°5482, la Ley General de Policía N°7410, y el Código Municipal Ley N°7794 para el fortalecimiento de la seguridad ----------

Al respecto se tiene lo siguiente:----------

Considerando: ----------

1. El proyecto asigna al Ministerio de Seguridad Pública como órgano rector en materia de seguridad pública. Además, crea el Consejo Nacional para la Prevención y Protección Social, adscrito al Ministerio de Seguridad Pública y la Dirección de Estudios y Análisis en Seguridad Pública, adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, además le quita el 10% a la Unión Nacional de Gobiernos locales y el 10% Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia del 50% de los recursos recaudados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y se los traslada a las municipalidades del país para atender el tema de seguridad cantonal y exonera esos de la aplicación de la regla fiscal. --------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2720-2025: 24529** Ley para la prevención, lucha contra la criminalidad y el narcotráfico: Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública N°5482, la Ley General de Policía N°7410, y el Código Municipal Ley N°7794 para el fortalecimiento de la seguridad. ----------

---

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°29-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°29-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°14----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2720-2025: 24529** Ley para la prevención, lucha contra la criminalidad y el narcotráfico: Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública N°5482, la Ley General de Policía N°7410, y el Código Municipal Ley N°7794 para el fortalecimiento de la seguridad. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.IX----------

DICTAMEN 30-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

SM 2742-2025 EXPEDIENTE 24953 Declaratoria de Interés Público y Cultural de la Vuelta Ciclista A Costa Rica ----------

Al respecto se tiene lo siguiente: ----------

Considerando: ----------

1. Declara evento de interés público y cultural, la VUELTA CICLISTA A COSTA RICA, evento deportivo internacional que organiza la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI) desde el año 1965 y se autoriza a las instituciones públicas para que contribuyan con su organización. ----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2742-2025 EXPEDIENTE 24953** Declaratoria de Interés Público y Cultural de la Vuelta Ciclista A Costa Rica----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°30-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°30-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°15----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2742-2025 EXPEDIENTE 24953** Declaratoria de Interés Público y Cultural de la Vuelta Ciclista A Costa Rica----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTICULO VIII.X----------

DICTAMEN 31-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

----

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: ----

SM 2743-2025 expediente 24976: Reforma al Artículo 25 de La Ley N. º 3503, Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores----------

Al respecto se tiene lo siguiente:----------

Considerando: ----------

1. El presente proyecto reforma el inciso a) del artículo 25 de la Ley N.º 3503 "Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores", el cual tiene como objetivo permitir a los operadores de servicios especiales de estudiantes, a que puedan ofrecer servicios turísticos dentro del territorio nacional durante los días no lectivos, tales como fines de semana, feriados y períodos de vacaciones. La reforma busca fomentar el turismo nacional, incrementar la movilidad y promover el fortalecimiento económico del país, especialmente en un contexto postpandemia.----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2743-2025 expediente 24976:** Reforma al Artículo 25 de La Ley N. º 3503, Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores.-----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°31-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°31-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley,, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°16----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 2743-2025 expediente 24976:** Reforma al Artículo 25 de La Ley N. º 3503, Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores.-----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.XI----------

DICTAMEN 32-2026 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----------

"En reunión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo del 2026, a las 16:00 horas con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Flor Parra secretaria y Luis Carlos Barquero y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:----------

SM 2756-2025 EXPEDIENTE 24676: Adición de un inciso e) y un inciso f) al artículo 174, del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 18 de mayo de 1998----------

Al respecto se tiene lo siguiente:----------

Considerando:----------

1. El proyecto propone ampliar los Comités Cantonales de Deportes para incluir que deben tener un representante de la sociedad civil que agrupe a las personas con discapacidad y un representante de la sociedad civil que agrupe a las personas adultas mayores.----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2756-2025 EXPEDIENTE 24676: Adición de un inciso e) y un inciso f) al artículo 174, del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 18 de mayo de 1998. ----------

---

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°32-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°32-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°17 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ----------

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2756-2025 EXPEDIENTE 24676: Adición de un inciso e) y un inciso f) al artículo 174, del Código Municipal, Ley N.º 7794, del 18 de mayo de 1998. ----------
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. ----------
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTICULO VIII.XII ----------

DICTAMEN 009-2026 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ----------

"En reunión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2026, en la Sala de Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; y Gloriana Carmona Seravalli, Secretaria; Asesorías: Licda. Roxana Lao Méndez; José Daniel Pérez Castañeda; Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores y Lic. Jorge Salas; se conoce lo siguiente. ----------

SM-ACUERDO-0605-2026 (N°Ref.0756-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°12-2026, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026, ARTÍCULO III INCISO 21), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-01729-2026, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. ----------

CONSIDERANDO:----------

Que en Sesión Ordinaria N°12-2026, celebrada el día 23 de marzo de 2026, se conoció oficio MG AG 01729-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal, el cual adjunta oficio DAD 00827-2026 suscrito por el Director Administrativo Financiero, el cual señala: ----------

"*Traslado oficio DAD 00827-2026, recibido el 19 de marzo del 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde remite la Modificación 01-2026, por la suma de ciento sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100 (¢165.280.962,69), con las justificaciones que se detallan, así como adjunta el Plan Anual Operativo ajustado acorde a la variación presupuestaria detallada en el citado documento, así como, la planificación plurianual ajustada en lo que respecta a este documento.---*

Lo anterior para su aprobación por parte de ese Órgano Colegiado." ----------

"**Entrega Modificación 01-2026.** ----------

Se remite para su análisis y posterior remisión al Concejo Municipal para su aprobación, la Modificación 01-2026, por la suma ciento sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil novecientos sesenta y dos colones con 69/100 (¢165.280.962,69), con las justificaciones que seguidamente se detallan y se adjunta el Plan Anual Operativo ajustado acorde a la variación presupuestaria detallada en el documento, así como, la planificación plurianual ajustada en lo que respecta a este documento. ----------

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:----------

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL ----------

REMUNERACIONES ----------

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos con sus respectivas cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a lo que consta en oficios DRH 239-2026 y DRH 240-2026, suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, basados en

economías salariales por incapacidades y plazas vacantes, así como, ajustes y traslados de recursos por aspectos de salario global por nombramientos de personal y afiliación ASEMGO por dicha razón. ----------

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢51.062.741,06

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢51.062.741,06

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES ----------

"Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, 10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL y 17 SERVICIOS SOCIALES" ----------

REMUNERACIONES ----------

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos con sus correspondientes cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, conforme oficios DRH 176-2026, DRH 239-2026 y DRH 240-2026, suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, basados en economías salariales por incapacidades y plazas vacantes, así como ajustes y traslados de recursos por aspectos de salario global por nombramientos de personal y afiliación ASEMGO por esa razón.----------

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢43.940.856,07

SERVICIOS ----------

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Mantenimiento y reparación equipo de comunicación, en el servicio de ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES considerando que el equipo asignado se encuentra en condiciones conforme las proyecciones para el Ejercicio Económico y la priorización de necesidades por atender en el servicio.----------

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢ 277.365,56

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ¢44.218.221,63

PROGRAMA III INVERSIONES----------

02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL----------

SERVICIOS ----------

Considerando que las unidades asignadas para el desarrollo del proyecto de reciclaje de residuos valorizables o reciclables se encuentran en buen estado, con mantenimientos al día, conforme se hace constar en documento anexo de la Dirección Gestión Ambiental, se aplica rebajo de egresos sobre la suma dispuesta en la subpartida denominada Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte en el proyecto Nº 19 "Refaccionar equipos del servicio de Recolección de Basura para el desarrollo del proyecto de recolección de residuos valorizables o reciclables"

TOTAL REBAJO SERVICIOS	**¢70.000.000,00**
TOTAL REBAJO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	**¢ 70.000.000,00**
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	**¢ 70.000.000,00**
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACIÓN 1-2026	**¢165.280.962,69**

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS----------

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL ----------

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:----------

REMUNERACIONES ----------

Se incrementa la partida de Remuneraciones en la subpartida de Tiempo extraordinario, con sus respectivas cargas sociales, por recursos solicitados en MEMO-DAD-23-2026 y oficio DRH 00244-2026, rubricado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, todos con la finalidad de atender trabajos extraordinarios a realizar en la unidades de Tesorería, Dirección Administrativa Financiera y Recursos Humanos por el volumen de trabajo existente que requiere de dichos recursos, todo acorde a la política que en materia de horas extras rige en la Municipalidad.----------

Así como, se consideran los requerimientos externados por la Jefatura de Recursos Humanos en oficios DRH 176-2026, DRH 177-2026 y DRH 239-2026, por

conceptos de aportes a la Asociación Solidarista de Empleados (ASEMGO) por traslado de recursos por salario global. ----------

TOTAL REMUNERACIONES ¢22.716.775,76

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I ¢22.716.775,76

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES ----------

Se incorporan los recursos conforme a----------

"Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, 07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, 09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO, 10 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL y 17 SERVICIOS SOCIALES" ----------

REMUNERACIONES ----------

Se incorporan recursos, conforme a necesidades institucionales, en la partida de Remuneraciones, subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a lo planteado en oficios DRH 177-2026, DRH216-2026 y DRH 239-2026, suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por requerimientos para ajustes y traslados de recursos por aspectos de salario global por nombramientos de personal y efecto en aportes a la Asociación Solidarista de Empleados (ASEMGO) por este movimiento de recurso humano. ----------

TOTAL REMUNERACIONES ¢16.606.942,95

SERVICIOS ----------

Se incorporan recursos para mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, en los servicios de Gestión Residuos Sólidos; Limpieza Vías y sitios públicos; Seguridad Vigilancia en la comunidad, según necesidades que se originan en la gestión diaria de la Corporación Municipal y a efecto de no alterar el servicio público que se brinda a la comunidad.----------

TOTAL SERVICIOS ¢15.479.074,97

BIENES DURADEROS ----------

Se incorporan recursos en la actividad Mantenimiento de aceras, caminos y calles para adquisición de equipo de soldadura, según planteamiento que realiza el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, por oficio MG-AG-DI-0531-2026, con la finalidad contar con bienes que permitan ampliar labores en soldadura y agilidad en la atención de necesidades comunales que se presenten en esta materia.----------

TOTAL BIENES DURADEROS	**¢ 7.500.000,00**
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	**¢39.586.017,92**

PROGRAMA III INVERSIONES:----------

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades: ----------

02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL----------

SERVICIOS ----------

Se incorporan los recursos correspondientes para crear el proyecto Nº 77 titulado "Proyecto piloto para recolección de Residuos Sólidos", por medio del cual, según proyecto existente, se podrá para dar continuidad al servicio de gestión de residuos ante falta de maquinaria y permitirá la obtención de datos estadísticos para verificar rutas y necesidades de ampliación de equipo y/ o personal para brindar el servicio conforme dispone la normativa vigente, asimismo, reforzar recurso proyecto Nº20 "Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal", para no afectar aspectos de salud pública que debe atender la Municipalidad en su gestión diaria. ----------

TOTAL SERVICIOS	**¢102.978.169,00**
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	**¢102.978.169,00**
TOTAL DEL PROGRAMA III	**¢102.978.169,00**
TOTAL EGRESOS MODIFICACIÓN 1-2026	**¢165.280.962,99**

El documento presupuestario ha sido elaborado conforme a la normativa vigente.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. Se aprueba la **MODIFICACIÓN 01-2026** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-01729-2026** suscrito por el Alcalde Municipal

el cual anexa **DAD-00827-2026** del Director Administrativo Financiero y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS COLONES CON 69/100 (¢165.280.962,69),** según se detalla:----------

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-16 a M-17 del documento presupuestario del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢51.062.741,06**; y del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢44.218.221,63**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢70.000.000,00**; para un total de **¢165.280.962,69.** ----------

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento presupuestario del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢22.716.775,76**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES,** por un monto de **¢39.586.017,92**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢102.978.169,00**; para un total de **¢165.280.962,69.** ----------

2. Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado 2026 a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. ----------
3. Se aprueba la Planificación Plurianual 2026 ajustada a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. ----------
4. Se solicita a la Administración estudio comparativo sobre los montos destinados a la reparación de equipos (Programa III Inversiones: 02 Proyectos de Inversión Comunal), de cuánto se pagó en el mismo periodo del año anterior y cuánto se está pagando en el periodo actual, con el objetivo que el Concejo Municipal comprenda mejor los motivos que originan la modificación presupuestaria, requiriendo que este tipo de información sea remitida de forma previa a futuras modificaciones. ----------
5. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal. ----------

6. Se declare la firmeza." ----------

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, bueno nosotros si queremos hacer varias o dos acotaciones al dictamen sin embargo sí este también voy a dejar claro que sí lo vamos a votar de manera afirmativa, pero si queríamos hacer dos observaciones importantes a este dictamen, en primera instancia este no compartimos con toda la transparencia ni avalamos el contenido específico relacionado con la asignación del presupuesto de la modificación que se hace para el tema de la reparación de este mecánica de vehículos básicamente por el tema que se ha venido discutiendo en este Concejo Municipal del taller mecánico que tiene a cargo estos estás estos arreglos verdad, creo que con toda pues la transparencia verdad existe una responsabilidad de parte de este Concejo Municipal e incluso hay una moción que solicitaba este cierta información sobre esto verdad y si nos parece que específicamente esa modificación o por lo menos esa información hubiera sido importante que estuviera en el dictamen, adicionalmente este tampoco pues vemos incorporado el tema de horas extras para los secretarias, no sé si eso es algo que debe solicitar el departamento, puede ser que no se requiera pero no se incorpora, se incorporan para otros departamentos más sin embargo digamos no vemos el tema de la secretarias que fue también este un tema que se habló antes, bueno meses atrás con el tema del presupuesto, adicionalmente también queremos dejar constancia y que parece, me parece, nos parece muy importante es la práctica de incorporar múltiples modificaciones presupuestarias en un solo dictamen verdad esto realmente limita el análisis individual de cada modificación o partida porque por ejemplo si nosotros en este momento no estamos de acuerdo con esa modificación este específica y votamos en contra de este dictamen vamos a dejar por fuera proyectos importantes para las comunidades o para los Concejos de Distrito porque está todo revuelto, entonces sí me parece importante dejar eso claro verdad este en harás también de ojalá dejar esa reiteradamente digamos ese ese tipo de dictámenes que vienen así porque lo hemos conversado a nivel de Fracción y con otros compañeros Regidores en ocasiones no se está de acuerdo con algún punto y si no se vota pues ya esté

saldrán algunos detractores a decir que no estamos esté a favor del avance del cantón o de las obras de los distritos, entonces si queríamos dejar nada más estás dos observaciones que queden actas referente a este dictamen gracias.----------

El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, ese criterio técnico cuando se reunió la comisión también vimos lo que está siendo la compañera Melissa y todas esas consultas delante de la Presidenta y doña Carmen se la hicimos al señor Asesor Legal que nos acompaña a nosotros y a los asesores legales que estuvieron presentes en esa reunión, este nosotros por eso en el por tanto ponemos que la Administración nos desglose y nos diga cuántos son los gastos administrativos que hay en los carros que van a llevar al taller, que lo están llevando ellos, también varios compañeros me hicieron también la consulta como lo acaba de decir doña Melissa de que por favor también invitáramos aquí para que el señor dueño del taller nos diera las explicaciones del caso de cómo está funcionando lo que son las reparaciones y mantenimientos de todo nuestros vehículos de la Municipalidad, este sí doña Melissa lo analizamos y eso viene bajo un criterio técnico-legal que nos está dando el asesor legal, también estamos preocupados nosotros este también me hizo la consulta licenciada Roxana Lao de que no se ve el por tanto de las horas extras de nuestras compañeras las secretarias municipales y para todos los departamentos o cómo se manejan esos rubros si es por departamento a cada uno equitativo o la señora Arlene Cordero presenta todo un solo paquete, muchas gracias.----------

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más para aclarar respecto a este dictamen y el tema que están abarcando respecto a las horas extras de Secretaría que aquí conversando con la Jefa de Secretaría Yoselyn, me indica que existe presupuesto suficiente ahorita para Secretaría por lo que no es necesario ampliar ese presupuesto para el tema de horas extras que lo están comentando ustedes en este momento, respecto al análisis que se hizo por medio de la comisión para el tema de esta modificación presupuestaria que está solicitando la Administración, coincido con doña Melisa y también lo abarque en la discusión de la Comisión que prácticamente cuando nos envían un todo un paquete para aprobar

las modificaciones nos obligan a tener que aprobar la necesidad inminente que está pasando la comunidad porque este tema de las recolectoras si nosotros no aprobamos esta modificación para poder reparar las recolectoras esto sería un basurero a cielo abierto que ya de por sí es un basurero a cielo abierto ahora sin recolectoras va a ser muchísimo más grave la situación y los contribuyentes no tienen por qué pagar los platos rotos en este caso, por eso es la necesidad de poder aprobar esa modificación para que puedan tener el servicio de calidad pero también se le insta a la Administración que nos envíen un criterio de cuánto fue el presupuesto a esta fecha que se utilizó para la reparaciones de los camiones del taller y cuál va a ser también el presupuesto a este momento porque sin mal no recuerdo hace un año no teníamos una modificación tan pronto para el tema de la reparación, entonces se insta también a que nos pasen ese informe debido a como bien lo decía doña Melissa a una moción que también se presentó para poder analizar el tema de los costos del taller mecánico y de las reparaciones que han sufrido las recolectoras en diferentes momentos, debido a la necesidad es que se procede a probar pero no sin antes dejar pasar esos criterios técnicos que la Administración nos pueda retroalimentar para poder tener también un parámetro de lo que está sucediendo.----------

El Alcalde Municipal expresa, sí me llama poderosamente la atención en esto que con muchísimo gusto le podemos hacer un balance de lo que se han venido quejando el tema del taller, lo que sí llama la atención es que porque estos datos no los tiraron antes inclusive la recolectoras que datan desde el año 2011-2012 - 2007, nunca nadie se preocupó exactamente por eso, claramente no es lo mismo intentar reparar el año pasado que este año, la recolectora cada vez es más vieja, cada vez hay que meterle más y los pongo en el caso de cada uno de los carros no es lo mismo que usted lo que le invirtieron el año pasado en DEKRA en lo que tenían que hacerle versus 1 año al siguiente sumado a eso, eso va a depender muchísimo este año a finales o a inicios no me acuerdo, tal vez Diciembre-Enero alguno de esos dos meses se nos jodieron dos motores, un motor aproximadamente anda en 16 y 17 millones aproximadamente cada uno de esos,

cómo lo íbamos a saber, nunca se le ha cambiado el motor a ese vehículo desde que se compró o por ejemplo la caja recolectora que ustedes le pueden preguntar a cualquier empresa que una caja recolectora puede andar en unos 25 o 30 millones aproximadamente y la vida útil es de 5 años, tal vez no lo hizo don Rafael en el cambio que le tocaba porque en esos años todavía era útil, tal vez cuando estaba doña Ana Lucía tal vez no tocaba o tal vez sí hizo el cambio, eso va a depender muchísimo del tema e inclusive el tema de los lixiviados, nosotros tenemos un caso lastimoso que un había una recolectora de que estaba en buen estado y lastimosamente un compañero tuvo un percance y se volcó y eso no es absolutamente culpa de nadie aquí ni mucho menos se puede prever que se vuelque un recolectora, entonces son esos gastos que tal vez no se pueden ver que es del año a año, el día a día en este caso que pueden incrementar, a mí me parece y es válido inclusive yo también hice las observaciones en el dado caso cuando se presentó aquí las dos opciones que fue en este caso el taller no me acuerdo cómo se llama el Siglo 1001 y este taller actualmente que quedó y uno no cumplía y sí cumplía, eso fue totalmente en la plataforma de SICOP, claramente queda por puntos y se pudo ver, me acuerdo doña Lilliam y don Carlos Calderón en su momento hicieron las observaciones pero vieron que el concurso estaba derecho y que nadie más participó, pero hasta el día de hoy que ustedes me puedan demostrar mal manejo algo de lo que ha mencionado del taller ojalá que lo puedan demostrar con papeles o de la Administración tengo que seguir reparando bien lo dijo Gloriana no comparto con Gloriana que sea un basurero a cielo abierto porque bendito Dios tiene que ir a otros cantones para que vea cómo es un basurero a cielo abierto, lo que es todos los Barrios del Sur de lo que es San José todos los cantones tienen sus dilemas, todos sus cantones tienen un Distrito en general que es sumamente pesado, yo puedo pasar de 20 veces que puedo pasar en el monumento de Purral tengo que pasar por lo menos 15,14 veces y eso no es justo porque esa basura nadie la paga, la basura ordinaria es un servicio que al día de hoy y ustedes vieron a los compañeros la vez pasada es un servicio que muy pocas veces queda mal si acaso un tema de que tal vez un daño o algún tipo que un

compañero no pudo salir o en efecto pero eso es casi, casi que inmediato lo que sí estamos teniendo problemas que es un problema a nivel nacional, pueden brincar y decir que así no es o mover la cabeza o regañar o refunfuñar pero es a nivel nacional que hay un problema de no tradicional, no tradicional que claro se extrapola con el tema de que tal vez alguien pone una MG que tenemos que poner porque no tenemos el alcance y resulta que al día siguiente ya tiene dos hijos tiene un sillón tiene una refri o lo que sea pero no considero que como dice doña Gloriana que sea un basurero cielo abierto, no es un basurero abierto los puntos ya están identificados se está trabajando con Policía Municipal, saben que lastimosamente hay momentos en los que del todo no se puede en el tema estamos esperando creo que para junio nos llega a las 2 recolectoras nuevas para volver a Guadalupe porque Ipís si ha hecho una muy buena tarea lo que es la Facio de sacar la basura en la tarde, bueno don Emilio la otra vez que me preguntó que ha sido muy exitoso el modelo no tanto así en Guadalupe que lastimosamente desde las 6 de la mañana dejan la basura ahí se rompe y pasa todo el día no es el mismo caso en Ipís que sabemos que cada Distrito tiene su valoración totalmente diferente, pero vuelvo insisto y les envío el mismo mensaje que le dije a Luis Carlos que si tienen algún tipo de denuncia o algo que con mucho gusto yo los acompañaré para descartar que está pasando algo totalmente anómalo, las maquinarias se joden, se dañan y con muchísimo gusto ustedes pueden ir al plantel municipal, los acompaño hacemos una visita de campo pueden estar todos los días que quieren para que vean las penurias muchas veces por las que se pasa, me encantaría tener el presupuesto para cambiar las 8 recolectoras, inclusive don Rafael en su momento sabe que recién comprado el año 2020 y a los 3 meses una recolectora también se dañó nueva de paquete, entonces el tema se las trae ya la recolectora lastimosamente ya no duran lo que antes y lo puede preguntar en cualquier taller o venta de vehículo pesado que dirá que el uso diario de lixiviados de los camiones recolectores por el tema que tiene les acompaña únicamente durante 5 años, eso no funciona como lo pensaban antes que duraba hasta 20 años, muchas gracias.

El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, sí buenas noches compañeros mesa principal, personas que nos ven en las redes sociales y que están acá presentes, bueno lo que indicaban acerca de las horas extras en Secretaría que la Jefa de Secretaría Yoselyn indica que hay presupuesto suficiente, entonces me surge la consulta en que antes nosotros contábamos con la secretarias para las comisiones y también cuando veníamos por lo general a sesión ellas estaban acá en este caso la secretaría de los síndicos para poder atender cualquier tema con nosotros eso no ha estado sucediendo, entonces creo que ha estado se ha tenido que solicitar vía correo electrónico la autorización de que la secretaria esté, entonces sí quisiera saber cuál va a ser el modelo o cómo se va a trabajar de ahora en adelante el tema con ellas porque muchos cuando venimos de nuestros horarios laborales pues ya ellos no se encuentran, entonces es como un poco complejo el tema pero si quisiera consultarlo, muchas gracias.----------

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, don Estiven tal vez nada más para aclarar me comenta la compañera Yoselyn que solamente en casos puntuales donde realmente el servicio se ha requerido de manera urgente y expedita que requieran el acompañamiento de las compañeras de Secretaría estarían quedándose en esa comisión, por eso es que se le solicita que en ese caso específico para ver ese tema puntual que sí sea de manera urgente y se justifique la presencia de las compañeras secretarias en la comisión se estaría brindando el servicio de las horas extras de las compañeras, en casos tal vez que no sean tan urgentes o que no sean indispensable la presencia de las compañeras secretarias no se estaría brindando la autorización de las extras para esos casos en específico, por eso es que la solicitudes se tienen que hacer de manera puntual y justificando por qué requiere que la compañera está en la comisión en este caso para poder justificar esas horas extra por parte del Departamento de Secretaría, nada más también don Carlos antes de darle la palabra, indicarle al señor Alcalde que justamente se le está solicitando en el dictamen el análisis del por qué se está pidiendo más presupuesto a este momento, las variables podrían ser muchos evidentemente aquí desde el 2011 no estamos por lo menos la mayoría estamos

hasta ahorita y lo vamos a cuestionar a este momento porque es donde nos encontramos, en el pasado no hubiésemos podido cuestionar ninguna otra situación que se estuviera presentando, sin embargo a este momento se está solicitando el informe para poder tener un comparativo y ver si es justificado o no es justificado o demás o sea para nosotros también porque tenemos nuestro derecho de saber en qué, que está sucediendo a este a este momento porque lo que sucedió en el 2011 pudo haber sido una situación totalmente distinta a este momento evidentemente, entonces por eso es que se está solicitando y se está aprobando cómo lo dije anteriormente porque no queremos que se afecte el servicio de la comunidad que no tienen por qué pagar los platos rotos por tal vez algún tipo de información o de duda que tenga algunas personas acá o que tengamos algunas personas acá en el Concejo dónde los usuarios o los habitantes del Cantón no son responsables de las dudas que nosotros tengamos, entonces la idea es poder sacar esto para que la comunidad tenga el servicio y no se convierta, o sea no es que está, no se convierta en un cantón a cielo abierto por falta de equipo verdad y después que también nos pasen eso para poderlo ya analizarlo con más tiempo, don Carlos Murillo en el uso de la palabra, no va hacer uso de la palabra. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°009-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°009-2026 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°18----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Se aprueba la **MODIFICACIÓN 01-2026** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-01729-2026** suscrito por el Alcalde Municipal el cual anexa **DAD-00827-2026** del Director Administrativo Financiero y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL**

NOVECIENTOS COLONES CON 69/100 (¢165.280.962,69), según se detalla:----------

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-16 a M-17 del documento presupuestario del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢51.062.741,06**; y del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢44.218.221,63**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢70.000.000,00**; para un total de **¢165.280.962,69.** ----------

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-19 del documento presupuestario del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢22.716.775,76**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES,** por un monto de **¢39.586.017,92**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢102.978.169,00**; para un total de **¢165.280.962,69.** ----------

2. Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado 2026 a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. ----------
3. Se aprueba la Planificación Plurianual 2026 ajustada a los recursos que se incorporan en el documento presupuestario. ----------
4. Se solicita a la Administración estudio comparativo sobre los montos destinados a la reparación de equipos (Programa III Inversiones: 02 Proyectos de Inversión Comunal), de cuánto se pagó en el mismo periodo del año anterior y cuánto se está pagando en el periodo actual, con el objetivo que el Concejo Municipal comprenda mejor los motivos que originan la modificación presupuestaria, requiriendo que este tipo de información sea remitida de forma previa a futuras modificaciones. ----------
5. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal. ----------
6. Se declare la firmeza." **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNÍQUESE.**----------

A continuación se detalla la Modificación 01-2026: ----------

---

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01

2026

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MARZO 2026

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CÉDULA JURÍDICA: 3-014042051-23

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

2026

INDICE

1- *DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO..... 01*

2- *DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I..... 02*

3- *DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II..... 03*

4- *DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III..... 04*

5- *DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO..... 05*

6- *DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I..... 06*

7- *DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II..... 07*

8- *DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III..... 08*

9- *RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS..... 09*

10- *RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I..... 10*

11- *RESUMEN DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II..... 11*

12- *RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III..... 12*

13- *SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA..... 13*

14- *DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 14*

15- *JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS 16*

16- *JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS 18*

17- *IMPACTO AL POA..... 20*

18- *ANEXOS*

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP Y NIVELES DE APROBACION APROBACION

ANEXO 2- DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

		165 280 962,69	100 %
0	REMUNERACIONES	*95 003 597,13*	57,48 %
1	SERVICIOS	*70 277 365,56*	42,52 %

M 2

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	*51 062 741,06*	100 %
0	REMUNERACIONES	*51 062 741,06*	100,00 %

M 3

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	*44 218 221,63*	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*43 940 856,07*	99,37 %
1	SERVICIOS	*277 365,56*	0,63 %

M 4

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	*70 000 000,00*	100 %
1	SERVICIOS	*70 000 000,00*	100,00 %

M 5

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

		165 280 962,68	100 %
0	REMUNERACIONES	*39 323 718,71*	23,79 %
1	SERVICIOS	*118 457 243,97*	71,67 %
5	BIENES DURADEROS	*7 500 000,00*	4,54 %

M 6

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	*22 716 775,76*	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*22 716 775,76*	100,00 %

M 7

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	***39 586 017,92***	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*16 606 942,95*	41,95 %
1	SERVICIOS	*15 479 074,97*	39,10 %
5	BIENES DURADEROS	*7 500 000,00*	18,95 %

M 8

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	*102 978 169,00*	100 %
1	SERVICIOS	*102 978 169,00*	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

		0,00	100 %
0	REMUNERACIONES	*(55 679 878,42)*	%
1	SERVICIOS	*48 179 878,42*	%
5	BIENES DURADEROS	*7 500 000,00*	%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	*(28 345 965,31)*	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*(28 345 965,31)*	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	*(4 632 203,69)*	**100 %**
0	REMUNERACIONES	*(27 333 913,11)*	%
1	SERVICIOS	*15 201 709,42*	%
5	BIENES DURADEROS	*7 500 000,00*	%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	***32 978 169,00***	**100 %**
1	SERVICIOS	*32 978 169,00*	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	IMPORTANCIA RELATIVA	TOTALES	IMPORTANCIA RELATIVA
ALES POR OBJETO DEL GASTO	(28 345 965,31)		(4 632 203,69)		32 978 169,00		0,00	100,00 %
REMUNERACIONES	(28 345 965,31)		(27 333 913,11)		-	0,00	(55 679 878,42)	%
SERVICIOS	-		15 201 709,42		32 978 169,00	100,00	48 179 878,42	%
BIENES DURADEROS	-		7 500 000,00		-	0,00	7 500 000,00	%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

				APLICACION POR OBJETO DEL GASTO				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Partida Presupuestaria	MONTO	Monto a rebajar por partida	Monto aumentar por partida	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1 1 2 1 01 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	5 728 310,96									
			II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES							
				Remuneraciones	(5 728 310,96)	5 728 310,96					
				Bienes Duraderos	5 728 310,96		5 728 310,96		5 728 310,96		
				Transferencias Corrientes	-				-		
1 1 3 3 01 02 0 0 000	Patentes Municipales	79 796 211,19	I	ADMINISTRACION GENERAL							
				Remuneraciones	-25 793 016,93	48 509 792,69	22 716 775,76	*22 716 775,76*			
			I	AUDITORIA INTERNA							
				Remuneraciones	*-2 552 948,37*	*2 552 948,37*					
			II	GESTION Y CONTROL URBANO	1 120 724,02			*1 120 724,02*			
				Remuneraciones	1 120 724,02		1 120 724,02				
			II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	1 771 689,04				1 771 689,04		
				Bienes Duraderos	1 771 689,04		1 771 689,04				
			II	SERVICIOS SOCIALES	1 147 495,56						
				Remuneraciones	1 147 495,56	13 310 231,29	14 457 726,85	*14 457 726,85*			
			II	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL							
				Remuneraciones	*(14 672 112,32)*	*15 423 238,84*	*751 126,52*	*751 126,52*			
				Servicios	*6 000 000,00*		*6 000 000,00*	*6 000 000,00*			
				PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL				-			
				Mantenimiento de Edificios y Locales	10 000 000,00			*10 000 000,00*			
			III	Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729	10 000 000,00		10 000 000,00				
			III	*Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte*	*22 978 169,00*						
			III	Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.	22 978 169,00		22 978 169,00	*22 978 169,00*			
				Servicios	32 978 169,00						
1 3 1 2 05 04 1 0 000	Servicio Recolección de Basura	72 793 677,49									
			II	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	(0,00)						
				Remuneraciones	*(2 793 677,49)*	*2 793 677,49*					
				Servicios	*2 793 677,49*		*2 793 677,49*	*2 793 677,49*			

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	MONTO	Monto a rebajar por partida	Monto aumentar por partida	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	Reparaciones Mayores (Refaccionar equipos del servicio de Recolección de Basura para el desarrollo del proyecto de recolección de residuos valorizables o reciclables)	-70 000 000,00	70 000 000,00					
				Servicios	-70 000 000,00						
			III	Proyecto piloto para recolección de Residuos Sólidos, (Detalle anexo)	70 000 000,00		70 000 000,00	*70 000 000,00*			
				Total							
1 3 1 2 05 04 2 0 000	Servicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	6 685 397,48	II	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	0,00						
				Remuneraciones	*(6 685 397,48)*	*6 685 397,48*					
				Servicios	*6 685 397,48*		*6 685 397,48*	*6 685 397,48*			
				Total	0,00						
1 3 1 3 01 01 2 0 000	Parquímetros	277 365,56									
			II	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES							
				Remuneraciones	*277 365,56*		*277 365,56*	*277 365,56*			
				Servicios	*(277 365,56)*	*277 365,56*					
				Total							
	TOTALES	165 280 962,68			0,00	165 280 962,68	165 280 962,68	157 780 962,68	7 500 000,00		

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la Modificación 1-2026.

Firma del funcionario responsable: _____

		165 280 962,68	165 280 962,68	0,00	
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).		0,00	95,46	4,54	-0,01
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos			0,00		

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2026

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos con sus respectivas cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a lo que consta en oficios DRH 239-2026 y DRH 240-2026, suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, basados en economías salariales por incapacidades y plazas vacantes, así como, ajustes y traslados de recursos por aspectos de salario global por nombramientos de personal y afiliación ASEMGO por dicha razón.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	¢	51 062 741,06
TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	¢	51 062 741,06

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, 07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS, 10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS , 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL y 17 SERVICIOS SOCIALES

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a necesidades institucionales, incorporados en la partida de Remuneraciones, en la subpartida Sueldos para cargos fijos con sus correspondientes cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, conforme oficios DRH 176-2026, DRH 239-2026 y DRH 240-2026, suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, basados en economías salariales por incapacidades y plazas vacantes, así como ajustes y traslados de recursos por aspectos de salario global por nombramientos de personal y afiliación ASEMGO por esa razón.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES		43 940 856,07

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en la subpartida denominada Mantenimiento y reparación equipo de comunicación, en el servicio de ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES considerando que el equipo asignado se encuentra en condiciones conforme las proyecciones para el Ejercicio Económico y la priorización de necesidades por atender en el servicio.

TOTAL REBAJO SERVICIOS	¢	277 365,56
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	¢	44 218 221,63

PROGRAMA III INVERSIONES

02 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

SERVICIOS

Considerando que las unidades asignadas para el desarrollo del proyecto de reciclaje de residuos valorizables o reciclables se encuentran en buen estado, con mantenimientos al día, conforme se hace constar en documento anexo de la Dirección Gestión Ambiental, se aplica rebajo de egresos sobre la suma dispuesta en la subpartida denominada Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte en el proyecto N° 19 "Refaccionar equipos del servicio de Recolección de Basura para el desarrollo del proyecto de recolección de residuos valorizables o reciclables"

TOTAL REBAJO SERVICIOS	¢	70 000 000,00
TOTAL REBAJO EN PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	¢	70 000 000,00
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	¢	70 000 000,00
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2026	¢	165 280 962,69

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones en la subpartida de Tiempo extraordinario, con sus respectivas cargas sociales, por recursos solicitados en MEMO-DAD-23-2026 y oficio DRH 00244-2026, rubricado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, todos con la finalidad de atender trabajos extraordinarios a realizar en la unidades de Tesorería, Dirección Administrativa Financiera y Recursos Humanos por el volumen de trabajo existente que requiere de dichos recursos, todo acorde a la política que en materia de horas extras rige en la Municipalidad. Así como, se consideran los requerimientos externados por la Jefatura de Recursos Humanos en oficios DRH 176-2026, DRH 177-2026 y DRH 239-2026, por conceptos de aportes a la Asociación Solidarista de Empleados (ASEMGO) por traslado de recursos por salario global.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	22 716 775,76
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	22 716 775,76

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, 06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, 07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS, 09 GESTION Y CONTROL URBANO, 10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS , 11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, 16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL y 17 SERVICIOS SOCIALES

REMUNERACIONES

Se incorporan recursos, conforme a necesidades institucionales, en la partida de Remuneraciones, subpartida Sueldos para cargos fijos y sus cargas patronales, incentivos salariales y decimotercer mes, de acuerdo a lo planteado en oficios DRH 177-2026, DRH216-2026 y DRH 239-2026, suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, por requerimientos para ajustes y traslados de recursos por aspectos de salario global por nombramientos de personal y efecto en aportes a la Asociación Solidarista de Empleados (ASEMGO) por este movimiento de recurso humano.

TOTAL REMUNERACIONES	¢	16 606 942,95

SERVICIOS

Se incorporan recursos para mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, en los servicios de Gestión Residuos Sólidos; Limpieza Vías y sitios públicos; Seguridad Vigilancia en la comunidad, según necesidades que se originan en la gestión diaria de la Corporación Municipal y a efecto de no alterar el servicio público que se brinda a la comunidad.

TOTAL SERVICIOS	¢		15 479 074,97

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos en la actividad Mantenimiento de aceras, caminos y calles para adquisición de equipo de soldadura, según planteamiento que realiza el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, por oficio MG-AG-DI-0531-2026, con la finalidad contar con bienes que permitan ampliar labores en soldadura y agilidad en la atención de necesidades comunales que se presenten en esta materia.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢		7 500 000,00
TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	39 586 017,92	

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

SERVICIOS

Se incorporan los recursos correspondientes para crear el proyecto N° 77 titulado "Proyecto piloto para recolección de Residuos Sólidos", por medio del cual, según proyecto existente, se podrá para dar continuidad al servicio de gestión de residuos ante falta de maquinaria y permitirá la obtención de datos estadísticos para verificar rutas y necesidades de ampliación de equipo y/o personal para brindar el servicio conforme dispone la normativa vigente, asimismo, reforzar recurso proyecto N°20 "Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal", para no afectar aspectos de salud pública que debe atender la Municipalidad en su gestión diaria.

TOTAL SERVICIOS		102 978 169,00	
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	¢	102 978 169,00	
TOTAL DEL PROGRAMA III		102 978 169,00	
TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2026	¢		165 280 962,69

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01

2026

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MARZO 2026

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			**-28 345 965,30**
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-25 793 016,92
		REMUNERACIONES	-25 793 016,92
		Remuneraciones Básicas	**-7 356 054,80**
		Sueldos para cargos fijos	-5 978 124,93
		Jornales	0,00
		Servicios especiales	-1 377 929,86
		Suplencias	0,00
		Remuneraciones eventuales	**3 380 402,16**
		Tiempo extraordinario	6 835 048,56
		Recargo de Funciones	0,00
		Disponibilidad laboral	-3 454 646,40
		Compensación de vacaciones	0,00
		Incentivos Salariales	**-18 765 878,00**
		Retribución por años servidos	-16 174 456,32
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-786 695,01
		Decimotercer mes	-1 804 726,66
		Salario Escolar	0,00
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	**-2 111 530,20**
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-2 003 246,60
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-108 283,60
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	**-220 040,09**
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	-1 208 444,97
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-649 701,60
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-324 850,80
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	1 962 957,28
		Remuneraciones diversas	**-719 916,00**
		Otras remuneraciones	-719 916,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	-2 552 948,37
		REMUNERACIONES	-2 552 948,37
		Remuneraciones Básicas	**-1 696 845,54**
		Sueldos para cargos fijos	-1 696 845,54
		Incentivos Salariales	**-461 099,33**
		Retribución por años servidos	0,00
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-295 103,57
		Decimotercer mes	-165 995,76
		Salario Escolar	0,00
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	**-194 215,04**
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-184 255,29
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-9 959,75
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	**-200 788,47**
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	-111 150,76
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-59 758,47
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-29 879,24
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	***-4 632 203,70***
SERVICIO	06	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**	***0,00***
		REMUNERACIONES	*277 365,56*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	*277 365,56*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	-
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*277 365,56*
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	*(277 365,56)*
		Mantenimiento y Reparación	*(277 365,56)*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	-
		Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	*(277 365,56)*
		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-
SERVICIO	07	**GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS**	***0,00***
		REMUNERACIONES	*(2 793 677,49)*
		Remuneraciones Básicas	*(2 179 779,05)*
		Sueldos para cargos fijos	*(2 179 779,05)*
		Incentivos Salariales	*(181 648,25)*
		Decimotercer mes	*(181 648,25)*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	*(212 528,46)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(201 629,56)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(10 898,90)*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	*(219 721,73)*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(121 631,67)*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(65 393,37)*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(32 696,69)*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	*2 793 677,49*
		Mantenimiento y Reparación	*2 793 677,49*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*2 793 677,49*
SERVICIO	09	**GESTION Y CONTROL URBANO**	***1 120 724,02***
		REMUNERACIONES	*1 120 724,02*
		Remuneraciones Básicas	*874 449,81*
		Sueldos para cargos fijos	*874 449,81*

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

		Decimotercer mes	*72 870,82*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***85 258,86***
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*80 886,61*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	*4 372,25*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	***88 144,54***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*48 794,30*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*26 233,49*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*13 116,75*
SERVICIO	10	**LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**	***0,00***
		REMUNERACIONES	***-6 685 397,48***
		Remuneraciones Básicas	***-5 216 310,55***
		Sueldos para cargos fijos	*-5 216 310,55*
		Incentivos Salariales	***-434 692,55***
		Retribución por años servidos	*0,00*
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*0,00*
		Decimotercer mes	*-434 692,55*
		Salario Escolar	*0,00*
		Otros incentivos salariales	*0,00*
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***-508 590,28***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*-482 508,73*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*-26 081,55*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	***-525 804,10***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*-291 070,13*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*-156 489,32*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*-78 244,66*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*0,00*
		SERVICIOS	***6 685 397,48***
		Mantenimiento y Reparación	***6 685 397,48***
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*6 685 397,48*
SERVICIO	11	**MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES**	***1 771 689,04***
		REMUNERACIONES	***(5 728 310,96)***
		Remuneraciones Básicas	*(4 469 539,62)*
		Sueldos para cargos fijos	*(4 469 539,62)*
		Incentivos Salariales	***(372 461,64)***
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*(372 461,64)*
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	***(435 780,11)***
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(413 432,42)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(22 347,70)*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	***(450 529,59)***
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(249 400,31)*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(134 086,19)*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(67 043,09)*
		Decimotercer mes	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

		Remuneraciones Básicas	*(14 672 112,32)*
		Sueldos para cargos fijos	*(11 741 580,90)*
		Incentivos Salariales	*(978 465,08)*
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	*(978 465,08)*
		Salario Escolar	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	*(1 144 804,14)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(1 086 096,23)*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(58 707,90)*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	*(807 262,20)*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(655 180,21)*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(352 247,43)*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(176 123,71)*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*376 289,15*
		Remuneraciones diversas	-
		Otras remuneraciones	-
		SERVICIOS	*6 000 000,00*
		Mantenimiento y Reparación	*6 000 000,00*
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	*6 000 000,00*
		Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	-
SERVICIO	17	**SERVICIOS SOCIALES**	*1 147 495,56*
		REMUNERACIONES	*1 147 495,56*
		Remuneraciones Básicas	*157 439,11*
		Sueldos para cargos fijos	*157 439,11*
		Incentivos Salariales	*1 194 422,85*
		Retribución por años servidos	*1 119 811,31*
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*0,00*
		Decimotercer mes	*74 611,53*
		Salario Escolar	*0,00*
		Otros incentivos salariales	*0,00*
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	*87 295,50*
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*82 818,80*
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*4 476,69*
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalizac	*90 250,11*
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*49 959,88*
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*26 860,15*
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*13 430,08*
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*0,00*
		Remuneraciones diversas	*-381 912,00*
		Otras remuneraciones	*-381 912,00*

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2026

		PROGRAMA III: INVERSIONES	32 978 169,00
GRUPO	02	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	32 978 169,00
		DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	32 978 169,00
		1. SERVICIOS	32 978 169,00
		1. 04 Servicios de Gestión y Apoyo	70 000 000,00
		1. 04. 01 99 Otros servicios de Gestión y apoyo	70 000 000,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	(37 021 831,00)
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y Locales	10 000 000,00
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
		1. 08. 05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	(47 021 831,00)
		1. SERVICIOS	32 978 169,00
		1. 04 Servicios de Gestión y Apoyo	70 000 000,00
		1. 04. 01 99 Otros servicios de Gestión y apoyo	70 000 000,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	(37 021 831,00)
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	(37 021 831,00)
Proyecto	14	Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729	10 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de Edificios y locales	10 000 000,00
Proyecto	19	Refaccionar equipos del servicio de Recolección de Basura para el desarrollo del proyecto de recolección de residuos valorizables o reciclables	(70 000 000,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	(70 000 000,00)
Proyecto	20	Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.	22 978 169,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 05 Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	22 978 169,00
Proyecto	77	Proyecto piloto para recolección de Residuos Sólidos, (Detalle anexo)	70 000 000,00
		1. SERVICIOS	
		1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	
		1. 04. 99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	70 000 000,00

TOTAL MODIFICACION 01-2026 0,00

-

M-SIPP 6

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 01-2026 (RESUMEN SIPP)

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	*REMUNERACIONES*	*-28 345 965,30*	*-27 333 913,11*	*0,00*	*(55 679 878,41)*
01	**Remuneraciones Básicas**	-9 052 900,33	-22 575 321,21	0,00	*(31 628 221,54)*
01	Sueldos para cargos fijos	-7 674 970,47	-22 575 321,21	-	*(30 250 291,68)*
02	Jornales	0,00	0,00	-	-
03	Servicios especiales	-1 377 929,86	0,00	-	*(1 377 929,86)*
05	Suplencias	0,00	0,00	-	-
02	**Remuneraciones eventuales**	3 380 402,16	0,00	0,00	*3 380 402,16*
01	Tiempo extraordinario	6 835 048,56	0,00	-	*6 835 048,56*
02	Recargo de Funciones	0,00	0,00	-	-
03	Disponibilidad laboral	-3 454 646,40	0,00	-	*(3 454 646,40)*
03	**Incentivos Salariales**	-19 226 977,33	-699 973,85	0,00	*(19 926 951,18)*
01	Retribución por años servidos	-16 174 456,32	1 119 811,31	-	*(15 054 645,01)*
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-1 081 798,59	0,00	-	*(1 081 798,59)*
03	Decimotercer mes	-1 970 722,42	-1 819 785,16	-	*(3 790 507,58)*
04	Salario Escolar	0,00	0,00	-	-
99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	-	-
04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad soci**	-2 305 745,23	-2 129 148,64	0,00	*(4 434 893,87)*
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-2 187 501,89	-2 019 961,53	-	*(4 207 463,42)*
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y D	-118 243,35	-109 187,11	-	*(227 430,45)*
05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros**	-420 828,56	-1 547 557,42	0,00	*(1 968 385,98)*
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	-1 319 595,73	-1 218 528,14	0,00	*(2 538 123,88)*
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Compleme	-709 460,07	-655 122,66	-	*(1 364 582,73)*
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-354 730,04	-327 561,33	-	*(682 291,36)*
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privad	1 962 957,28	653 654,71	-	*2 616 611,99*
99	**Remuneraciones diversas**	-719 916,00	-381 912,00	-	*(1 101 828,00)*
99	Otras remuneraciones	-719 916,00	-381 912,00	-	*(1 101 828,00)*
01	*SERVICIOS*	*0,00*	*15 201 709,41*	*32 978 169,00*	*48 179 878,41*
					-
04	**Servicios de Gestión y Apoyo**	0,00	0,00	70 000 000,00	*70 000 000,00*
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	0,00	70 000 000,00	*70 000 000,00*
08	**Mantenimiento y Reparación**	0,00	15 201 709,41	-37 021 831,00	*(21 820 121,59)*
01	*Mantenimiento de Edificios y Locales*		0,00	10 000 000,00	*10 000 000,00*
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	0,00	15 479 074,97	(47 021 831,00)	*(31 542 756,03)*
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	0,00	-277 365,56	-	*(277 365,56)*
05	*BIENES DURADEROS*	*0,00*	*7 500 000,00*	*0,00*	*7 500 000,00*
01	*Maquinaria Equipo y mobiliarios*	-	*7 500 000,00*	-	*7 500 000,00*
01	*Maquinaria y equipo para la producción*		*7 500 000,00*	-	*7 500 000,00*
					-
	0,00	(28 345 965,30)	-4 632 203,70	32 978 169,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01 2026

DETALLE DE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MARZO 2026

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA -

CONCEJO MUNICIPAL -

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	**REMUNERACIONES**		*196 956,44*		*196 956,44*
1.01. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(1 377 929,86)*		*(1 377 929,86)*	
03	Servicios especiales	(1 377 929,86)		(1 377 929,86)	
05	Suplencias			-	
1.01. 00,03	**Incentivos Salariales**	*(114 827,49)*		*(114 827,49)*	
01	Retribución por años servidos			-	
03	Decimotercer mes	*(114 827,49)*		*(114 827,49)*	
04	Salario Escolar			-	
1.01. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(134 348,16)*		*(134 348,16)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(127 458,51)*		*(127 458,51)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(6 889,65)*		*(6 889,65)*	
1.01. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*1 824 061,95*		*1 824 061,95*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(76 888,49)*		*(76 888,49)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(41 337,90)*		*(41 337,90)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(20 668,95)*		*(20 668,95)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*1 962 957,28*		*1 962 957,28*	
1.01. 00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		196 956,44	196 956,44	196 956,44	196 956,44

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA
ALCALDIA MUNICIPAL

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(7 129 344,72)		(7 129 344,72)
1.02. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	(5 562 702,32)		(5 562 702,32)	
01	Sueldos para cargos fijos	(5 562 702,32)		(5 562 702,32)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.02. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
1.02. 00,03	**Incentivos Salariales**	(463 558,53)		(463 558,53)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(463 558,53)		(463 558,53)	
04	Salario escolar			-	
1.02. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	(542 363,48)		(542 363,48)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(514 549,96)		(514 549,96)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(27 813,51)		(27 813,51)	
1.02. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	(560 720,39)		(560 720,39)	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	(310 398,79)		(310 398,79)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(166 881,07)		(166 881,07)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(83 440,53)		(83 440,53)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(7 129 344,72)	(7 129 344,72)	(7 129 344,72)	(7 129 344,72)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.03.00	**REMUNERACIONES**		*0,00*		*0,00*
1.03. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(1 335 048,56)*		*(1 335 048,56)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(1 335 048,56)		(1 335 048,56)	
1.03. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	*1 335 048,56*		*1 335 048,56*	
01	Tiempo extraordinario	1 335 048,56		1 335 048,56	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
1.03. 00,03	**Incentivos Salariales**	*0,00*		*0,00*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*0,00*		*0,00*	
04	Salario Escolar			-	
1.03. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*0,00*		*0,00*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*0,00*		*0,00*	
05	Contribucion patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*0,00*		*0,00*	
1.03. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*0,00*		*0,00*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*0,00*		*0,00*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*0,00*		*0,00*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*0,00*		*0,00*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		0,00	0,00	0,00	0,00

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 5

UNIDAD EJECUTORA

AUDITORIA

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.05.00	**REMUNERACIONES**		*(2 552 948,37)*		*(2 552 948,37)*
1.05. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(1 696 845,54)*		*(1 696 845,54)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(1 696 845,54)		(1 696 845,54)	
05	Suplencias			-	
1.05. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
1.05. 00,03	**Incentivos Salariales**	*(461 099,33)*		*(461 099,33)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*(295 103,57)*		(295 103,57)	
03	Decimotercer mes	*(165 995,76)*		*(165 995,76)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.05. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(194 215,04)*		*(194 215,04)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(184 255,29)*		*(184 255,29)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(9 959,75)*		*(9 959,75)*	
1.05. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(200 788,47)*		*(200 788,47)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(111 150,76)*		*(111 150,76)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(59 758,47)*		*(59 758,47)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(29 879,24)*		*(29 879,24)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.05. 00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
				-	
		(2 552 948,37)	(2 552 948,37)	(2 552 948,37)	(2 552 948,37)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *1*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *8*

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.08.00	**REMUNERACIONES**		*3 204 083,33*		*3 204 083,33*
1.08. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.08. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	*2 500 000,00*		*2 500 000,00*	
01	Tiempo extraordinario	2 500 000,00		2 500 000,00	
1.08. 00,03	**Incentivos Salariales**	*208 333,33*		*208 333,33*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*208 333,33*		*208 333,33*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.08. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*243 750,00*		*243 750,00*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*231 250,00*		*231 250,00*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*12 500,00*		*12 500,00*	
1.08. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*252 000,00*		*252 000,00*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*139 500,00*		*139 500,00*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*75 000,00*		*75 000,00*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*37 500,00*		*37 500,00*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		3 204 083,33	3 204 083,33	3 204 083,33	3 204 083,33

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *9*

UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.09.00	**REMUNERACIONES**		*(1 632 022,36)*		*(1 632 022,36)*
1.09. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(1 273 392,57)*		*(1 273 392,57)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(1 273 392,57)		(1 273 392,57)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.09. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.09. 00,03	**Incentivos Salariales**	*(106 116,05)*		*(106 116,05)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	*(106 116,05)*		*(106 116,05)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.09. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(124 155,78)*		*(124 155,78)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(117 788,81)*		*(117 788,81)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(6 366,96)*		*(6 366,96)*	
1.09. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(128 357,97)*		*(128 357,97)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(71 055,31)*		*(71 055,31)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(38 201,78)*		*(38 201,78)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(19 100,89)*		*(19 100,89)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(1 632 022,36)	(1 632 022,36)	(1 632 022,36)	(1 632 022,36)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.10.00	**REMUNERACIONES**		*(1 244 137,98)*		*(1 244 137,98)*
1.10. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(560 601,23)*		*(560 601,23)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(560 601,23)		(560 601,23)	
02	Jornales			-	
1.10. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
1.10. 00,03	**Incentivos Salariales**	*(491 038,20)*		*(491 038,20)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*(410 142,86)*		(410 142,86)	
03	Decimotercer mes	*(80 895,34)*		*(80 895,34)*	
04	Salario Escolar			-	
1.10, 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(94 647,55)*		*(94 647,55)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(89 793,83)*		*(89 793,83)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(4 853,72)*		*(4 853,72)*	
1.10. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(97 851,00)*		*(97 851,00)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(54 167,52)*		*(54 167,52)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(29 122,32)*		*(29 122,32)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(14 561,16)*		*(14 561,16)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(1 244 137,98)	**(1 244 137,98)**	(1 244 137,98)	**(1 244 137,98)**

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS GENERALES

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	**REMUNERACIONES**		246 687,10		246 687,10
1.12. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	192 478,69		192 478,69	
01	Sueldos para cargos fijos	192 478,69		192 478,69	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.12. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.12. 00,03	**Incentivos Salariales**	16 039,89		16 039,89	
01	Retribución por años servidos			-	
03	Decimotercer mes	16 039,89		16 039,89	
04	Salario Escolar			-	
1.12. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	18 766,67		18 766,67	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	17 804,28		17 804,28	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	962,39		962,39	
1.12. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	19 401,85		19 401,85	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	10 740,31		10 740,31	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	5 774,36		5 774,36	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	2 887,18		2 887,18	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.12. 00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		246 687,10	246 687,10	246 687,10	246 687,10

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 13

UNIDAD EJECUTORA
RECURSOS HUMANOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	**REMUNERACIONES**		*743 363,04*		*743 363,04*
1.13. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(2 419 987,75)*		*(2 419 987,75)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(2 419 987,75)		(2 419 987,75)	
05	Suplencias			-	
1.13. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	*3 000 000,00*		*3 000 000,00*	
01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00		3 000 000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.13. 00,03	**Incentivos Salariales**	*48 334,35*		*48 334,35*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*48 334,35*		*48 334,35*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.13. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*56 551,19*		*56 551,19*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*53 651,13*		*53 651,13*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*2 900,06*		*2 900,06*	
1.13. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*58 465,23*		*58 465,23*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*32 364,68*		*32 364,68*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*17 400,37*		*17 400,37*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*8 700,18*		*8 700,18*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		743 363,04	743 363,04	743 363,04	743 363,04

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *1*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *15*

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.15.00	**REMUNERACIONES**		*(687 922,33)*		*(687 922,33)*
1.15. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(536 754,40)*		*(536 754,40)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(536 754,40)		(536 754,40)	
1.15. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.15. 00,03	**Incentivos Salariales**	*(44 729,53)*		*(44 729,53)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*(44 729,53)*		*(44 729,53)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.15. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(52 333,55)*		*(52 333,55)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(49 649,78)*		*(49 649,78)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(2 683,77)*		*(2 683,77)*	
1.15. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(54 104,84)*		*(54 104,84)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(29 950,90)*		*(29 950,90)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(16 102,63)*		*(16 102,63)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(8 051,32)*		*(8 051,32)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.15. 00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(687 922,33)	(687 922,33)	(687 922,33)	(687 922,33)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
1.17.00	**REMUNERACIONES**		*(1 602 420,21)*		*(1 602 420,21)*
1.17. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*3 565 295,12*		*3 565 295,12*	
01	Sueldos para cargos fijos	3 565 295,12		3 565 295,12	
1.17. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.17. 00,03	**Incentivos Salariales**	*(4 581 777,76)*		*(4 581 777,76)*	
01	Retribución por años servidos	*(4 101 034,32)*		(4 101 034,32)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	*(376 552,16)*		(376 552,16)	
03	Decimotercer mes	*(104 191,28)*		*(104 191,28)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.17. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(121 903,80)*		*(121 903,80)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(115 652,32)*		*(115 652,32)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(6 251,48)*		*(6 251,48)*	
1.17. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(126 029,77)*		*(126 029,77)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(69 766,48)*		*(69 766,48)*	
02	Aporte patronal al Regimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(37 508,86)*		*(37 508,86)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(18 754,43)*		*(18 754,43)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.17. 00,99	**Remuneraciones diversas**	*(338 004,00)*		*(338 004,00)*	
99	Otras remuneraciones	*(338 004,00)*		(338 004,00)	
				-	
		(1 602 420,21)	(1 602 420,21)	(1 602 420,21)	(1 602 420,21)

1 602 420,21

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 18

UNIDAD EJECUTORA
PLATAFORMA DE SERVICIO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00	REMUNERACIONES		*(17 888 259,24)*		*(17 888 259,24)*
1.18. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*1 952 588,08*		*1 952 588,08*	
01	Sueldos para cargos fijos	1 952 588,08		1 952 588,08	
1.18. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	*(3 454 646,40)*		*(3 454 646,40)*	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral	(3 454 646,40)		(3 454 646,40)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.18. 00,03	**Incentivos Salariales**	*(13 236 538,03)*		*(13 236 538,03)*	
01	Retribución por años servidos	*(12 073 422,00)*		(12 073 422,00)	
03	Decimotercer mes	*(1 163 116,03)*		*(1 163 116,03)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.18. 00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(1 360 845,75)*		*(1 360 845,75)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(1 291 058,79)*		*(1 291 058,79)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(69 786,96)*		*(69 786,96)*	
1.18. 00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(1 406 905,15)*		*(1 406 905,15)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(778 822,49)*		*(778 822,49)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(418 721,77)*		*(418 721,77)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(209 360,88)*		*(209 360,88)*	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.18. 00,99	**Remuneraciones diversas**	*(381 912,00)*		*(381 912,00)*	
99	Otras remuneraciones	*(381 912,00)*		(381 912,00)	
		(17 888 259,24)	(17 888 259,24)	(17 888 259,24)	(17 888 259,24)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *06* *0,00*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
2.06.00	REMUNERACIONES		*277 365,56*		*277 365,56*
2.06.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*277 365,56*		*277 365,56*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*277 365,56*		*277 365,56*	
2.06.00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.06.01	SERVICIOS		(277 365,56)	-	(277 365,56)
2.06.01.08	**Mantenimiento y Reparación**	(277 365,56)		(277 365,56)	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	(277 365,56)		(277 365,56)	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *07*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.07.00	**REMUNERACIONES**		*(2 793 677,49)*		*(2 793 677,49)*
2.07.00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(2 179 779,05)*		*(2 179 779,05)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(2 179 779,05)		(2 179 779,05)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.07. 00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.07.00,03	**Incentivos Salariales**	*(181 648,25)*		*(181 648,25)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*(181 648,25)*		*(181 648,25)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.07.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(212 528,46)*		*(212 528,46)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(201 629,56)*		*(201 629,56)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(10 898,90)*		*(10 898,90)*	
2.07.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(219 721,73)*		*(219 721,73)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(121 631,67)*		*(121 631,67)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(65 393,37)*		*(65 393,37)*	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.07.00,99		**Remuneraciones diversas**	-		-	
	99	Otras remuneraciones			-	
					-	
2.07.01		SERVICIOS		2 793 677,49		2 793 677,49
					-	
2.07.01.08		**Mantenimiento y Reparación**	2 793 677,49		2 793 677,49	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	2 793 677,49		2 793 677,49	
	06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
			(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

(0,00)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *09*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
GESTION Y CONTROL URBANO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
2.09.00	**REMUNERACIONES**		*1 120 724,02*		*1 120 724,02*
2.09. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*874 449,81*		*874 449,81*	
01	Sueldos para cargos fijos	874 449,81		874 449,81	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.09.00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.09.00,03	**Incentivos Salariales**	*72 870,82*		*72 870,82*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*72 870,82*		*72 870,82*	
04	Salario escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.09.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*85 258,86*		*85 258,86*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*80 886,61*		*80 886,61*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*4 372,25*		*4 372,25*	
2.09.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*88 144,54*		*88 144,54*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*48 794,30*		*48 794,30*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*26 233,49*		*26 233,49*	
	Aporte patronal al Fondo de				

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

0,00

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *10*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
2.10.00	**REMUNERACIONES**		*(6 685 397,48)*		*(6 685 397,48)*
2.10. 00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(5 216 310,55)*		*(5 216 310,55)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(5 216 310,55)		(5 216 310,55)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.10.00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.10.00,03	**Incentivos Salariales**	*(434 692,55)*		*(434 692,55)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*(434 692,55)*		*(434 692,55)*	
04	Salario escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.10.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(508 590,28)*		*(508 590,28)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(482 508,73)*		*(482 508,73)*	
05	Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(26 081,55)*		*(26 081,55)*	
2.10.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(525 804,10)*		*(525 804,10)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(291 070,13)*		*(291 070,13)*	
02	Aporte patronal al Regimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(156 489,32)*		*(156 489,32)*	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.10.00,99	**Remuneraciones diversas**	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.10. 01	**SERVICIOS**		6 685 397,48	-	6 685 397,48
2.10. 01.08	**Mantenimiento y Reparación**	6 685 397,48		- 6 685 397,48	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	6 685 397,48		6 685 397,48	
		0,00	0,00	0,00	0,00

0,00

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

CÓDIGO		NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.11.00		**REMUNERACIONES**		(5 728 310,96)		(5 728 310,96)
2.11.00,01		**Remuneraciones Básicas**	(4 469 539,62)		(4 469 539,62)	
	01	Sueldos para cargos fijos	(4 469 539,62)		(4 469 539,62)	
	02	Jornales			-	
	03	Servicios especiales			-	
	05	Suplencias			-	
2.11.00,02		**Remuneraciones eventuales**	-		-	
	01	Tiempo extraordinario			-	
	02	Recargo de Funciones			-	
	03	Disponibilidad laboral			-	
	04	Compensación de vacaciones			-	
2.11. 00,03		**Incentivos Salariales**	(372 461,64)		(372 461,64)	
	01	Retribución por años servidos			-	
	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03	Decimotercer mes	(372 461,64)		(372 461,64)	
	04	Salario Escolar			-	
	99	Otros incentivos salariales			-	
2.11.00,04		**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	(435 780,11)		(435 780,11)	
	01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(413 432,42)		(413 432,42)	
	05	Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(22 347,70)		(22 347,70)	
2.11.00,05		**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	(450 529,59)		(450 529,59)	
	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	(249 400,31)		(249 400,31)	
	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(134 086,19)		(134 086,19)	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(67 043,09)		(67 043,09)	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

2.11.05,01		**Maquinaria Equipo y mobiliarios**	7 500 000,00		7 500 000,00	
	01	Maquinaria y equipo para la producción	7 500 000,00		7 500 000,00	
	02	Equipo de transporte				
	03	Equipo de comunicación			-	
	04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
	05	Equipo y programas de cómputo			-	
	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
	99	Maquinaria y equipo diverso			-	
2.11.06,		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		-		-
2.11.06,03		**Prestaciones**	-		-	
	01	Prestaciones Legales			-	
			1 771 689,04	1 771 689,04	1 771 689,04	1 771 689,04

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *16*
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA COMUNIDAD

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
2.16.00	**REMUNERACIONES**		*(14 672 112,32)*		*(14 672 112,32)*
2.16.00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(11 741 580,90)*		*(11 741 580,90)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(11 741 580,90)		(11 741 580,90)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.16.00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.16.00,03	**Incentivos Salariales**	*(978 465,08)*		*(978 465,08)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	*(978 465,08)*		*(978 465,08)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.16.00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(1 144 804,14)*		*(1 144 804,14)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(1 086 096,23)*		*(1 086 096,23)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(58 707,90)*		*(58 707,90)*	
2.16.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(807 262,20)*		*(807 262,20)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(655 180,21)*		*(655 180,21)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(352 247,43)*		*(352 247,43)*	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(176 123,71)*		*(176 123,71)*	
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	*376 289,15*		*376 289,15*	
2.16.00,99		**Remuneraciones diversas**	-		-	
	99	Otras remuneraciones			-	
2.16.01		**SERVICIOS**		6 000 000,00		6 000 000,00
2.16.01.04		**Alquileres**	-		-	
	05	Otros Alquileres			-	
2.16.01.06		**Seguros, Reaseguros y otras oblig**	-		-	
	01	Seguros	-		-	
	02	Reaseguros			-	
2.16.01.08		**Mantenimiento y Reparación**	6 000 000,00		6 000 000,00	
	01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	6 000 000,00		6 000 000,00	
			(8 672 112,32)	(8 672 112,32)	(8 672 112,32)	(8 672 112,32)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA *RESUMEN*
SERVICIOS SOCIALES
Mujer y Familia, Niñez y Adolescencia, Diversidad de Género y Desarrollo Humano

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.17.00	**REMUNERACIONES**		*1 147 495,56*		*1 147 495,56*
2.17.00,01	**Remuneraciones Básicas**	*157 439,11*		*157 439,11*	
01	Sueldos para cargos fijos	157 439,11		157 439,11	
02	Jornales	-		-	
03	Servicios especiales	-		-	
05	Suplencias	-		-	
2.17.00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario	-		-	
02	Recargo de Funciones	-		-	
03	Disponibilidad laboral	-		-	
04	Compensación de vacaciones	-		-	
2.17.00,03	**Incentivos Salariales**	*1 194 422,85*		*1 194 422,85*	
01	Retribución por años servidos	1 119 811,31		1 119 811,31	
02	Restricción al ejercicio liberal de la	-		-	
03	Decimotercer mes	*74 611,53*		*74 611,53*	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
2.17,00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*87 295,50*		*87 295,50*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*82 818,80*		*82 818,80*	
05	Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*4 476,69*		*4 476,69*	
2.17.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*90 250,11*		*90 250,11*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*49 959,88*		*49 959,88*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*26 860,15*		*26 860,15*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*13 430,08*		*13 430,08*	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.17.00	**REMUNERACIONES**		*(2 171 708,08)*		*(2 171 708,08)*
2.17.00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(1 694 484,71)*		*(1 694 484,71)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(1 694 484,71)		(1 694 484,71)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.17.00,03	**Incentivos Salariales**	*(141 207,06)*		*(141 207,06)*	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*(141 207,06)*		*(141 207,06)*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.17,00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*(165 212,26)*		*(165 212,26)*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*(156 739,84)*		*(156 739,84)*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*(8 472,42)*		*(8 472,42)*	
2.17.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*(170 804,06)*		*(170 804,06)*	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	*(94 552,25)*		*(94 552,25)*	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*(50 834,54)*		*(50 834,54)*	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*(25 417,27)*		*(25 417,27)*	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
				-	
		(2 171 708,08)	(2 171 708,08)	(2 171 708,08)	(2 171 708,08)

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIOS SOCIALES
MUJER y FAMILIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.17.00	**REMUNERACIONES**		-		-
2.17.00,01	**Remuneraciones Básicas**	*(4 714 390,32)*		*(4 714 390,32)*	
01	Sueldos para cargos fijos	(4 714 390,32)		(4 714 390,32)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.17.00,02	**Remuneraciones eventuales**	-		-	
01	Tiempo extraordinario			-	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.17.00,03	**Incentivos Salariales**	*4 714 390,32*		*4 714 390,32*	
01	Retribución por años servidos	*4 714 390,32*		4 714 390,32	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.17,00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.17.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	-		-	
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	Aporte patronal al Fondo de				

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *II*

SUBPROGRAMA *0*

ACTIVIDAD *17*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS SOCIALES

DIVERSIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
2.17.00	**REMUNERACIONES**		*3 319 203,65*		*3 319 203,65*
2.17.00,01	**Remuneraciones Básicas**	*6 566 314,14*		*6 566 314,14*	
01	Sueldos para cargos fijos	6 566 314,14		6 566 314,14	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.17.00,03	**Incentivos Salariales**	*(3 378 760,42)*		*(3 378 760,42)*	
01	Retribución por años servidos	*(3 594 579,01)*		(3 594 579,01)	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	*215 818,59*		*215 818,59*	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.17,00,04	**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**	*252 507,75*		*252 507,75*	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	*239 558,64*		*239 558,64*	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	*12 949,12*		*12 949,12*	
2.17.00,05	**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**	*261 054,17*		*261 054,17*	

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

	02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	*77 694,69*		*77 694,69*	
	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	*38 847,35*		*38 847,35*	
2.17.00,99		**Remuneraciones diversas**	*(381 912,00)*		*(381 912,00)*	
	99	Otras remuneraciones	*(381 912,00)*		(381 912,00)	
					-	
			3 319 203,65	**3 319 203,65**	**3 319 203,65**	**3 319 203,65**

3 319 203,65

-

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 01-2026

PROGRAMA *III*

SUBPROGRAMA *1*

ACTIVIDAD *2*

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA
PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	*PARCIAL*	*MONTO SOLICITADO*	*ACORDADO HACIENDA*	*MONTO ACORDADO*
3,02.01	SERVICIOS		32 978 169,00	-	32 978 169,00
3,02.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	70 000 000,00		- 70 000 000,00	
05	informáticos			-	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	70 000 000,00		70 000 000,00	
77	Proyecto piloto para recolección de Residuos Sólidos, (Detalle anexo)	70 000 000,00		70 000 000,00	
3,02.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obliga	-		-	
01	Seguros				
02	Reaseguros			-	
3,02.01.08	Mantenimiento y Reparación	(37 021 831,00)		(37 021 831,00)	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	10 000 000,00	-	10 000 000,00	
14	Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729	10 000 000,00		10 000 000,00	
05	Mantenimiento de maquinaria y equipo de transporte	(47 021 831,00)		(47 021 831,00)	
19	Refaccionar equipos del servicio de Recolección de Basura para el desarrollo del proyecto de recolección de residuos valorizables o reciclables	(70 000 000,00)		(70 000 000,00)	
20	Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.	22 978 169,00		22 978 169,00	
		32 978 169,00	32 978 169,00	32 978 169,00	32 978 169,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CÉDULA JURÍDICA: 3-014042051-23

PLAN ANUAL OPERATIVO
AJUSTADO A MODIFICACION 01-2026

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MARZO 2026

277

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2. Año del POA.	2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	*Potenciar el desarrollo cantonal contemplando el mejor uso alternativo de sus recursos y el marco normativo institucional, en procura de satisfacer necesidades de la ciudadanía y conseguir el desarrollo sostenible.*
3.2 Visión:	*En los proximos 5 anos la Municipalidad debera situarse en los lugares mas elevados de la escala del ICG, gracias a sus esfuerzos en desarrollo de la sostenibilidad, la aplicación de mejoras tecnológicas y un proceso de mejora continua de su capital humano y de sus procesos de gestión basada en resultados (GpR), que permita posicionar al cantón de Goicoechea como un espacio inteligente, accesible e inclusivo.*

3.3 Políticas institucionales:	
1	Política de Gestión ambiental para la sostenibilidad
2	Política para el mejoramiento de la participación ciudadana y gobernabilidad democrática
3	Política para la formación del talento humano y desarrollo del empresariado
4	Política de seguridad humana y convivencia
5	Política de inclusión y protección social.
6	Política de Accesibilidad.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

Las atribuciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 7794 son:
a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.
Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos
1- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibliotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
2. Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
3. Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevención y atención contra la violencia intrafamiliar.
4. Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan Regulador del Cantón.
5. Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
6, Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
7, Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
8, Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se concientice y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

		Nombre del Area estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Area
	1	Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión
gestión administrati	2	Gestión de tecnología	6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno
e imagen municipal	3	Gestión para resultados (GpR)	8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.
atencion ciudadana satisfacción	4	Desarrollo de sostenibilidad	10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo.
proyectos e inversic	5	Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos	11- Realizar una Gestión racional del espacio urbano y los recursos naturales, y empleo de fuentes alternativas de energía y reducción de emisiones de CO2
	6	Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)	12-. Alcanzar y mantener el nivel "avanzado" según ICG de la CGR
	7		
	8		
	9		
	10		
	11	No aplica	
	12	No aplica	
	13	No aplica	
	14	No aplica	
	15	No aplica	
	16	No aplica	
	17	No aplica	

5. Observaciones.

Elaborado por:	Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero
Fecha:	26 de agosto de 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Misión: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la elaboración, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO										
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	ACTIVIDAD	VINCULACIÓN ODS	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	FUENTE DE DATOS	SUPUESTOS	NOTAS TÉCNICAS	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO				No.	Tipo																		
Gestión para resultados (GpR)	1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa cumpla con calidad, eficiencia, [illegible] de cobro administrativo de [illegible] administrativa, recurso humano, registro contable, presupuestario y financiero de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las Autoridades [illegible] y [illegible] de la Municipalidad.	Proyecto 8: Sobre Gobierno Abierto y cabildo abierto digital para participación ciudadana	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definan políticas y procesos corporativos	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.01	Prod	Crear políticas y directrices para la Gestión Institucional sobre procesos administrativos, financieros, Legales culturales y sociales	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, el público en General	Cantidad de sesiones realizadas	72	[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Cantidad de sesiones efectivas	sesiones efectivas realizadas por semana*100	100.0	75.0	Presidente Municipal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2021 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2031 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2031
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	158	Proyecto 8: Sobre Gobierno Abierto y cabildo abierto digital para participación ciudadana	1.1.1- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.02	Prod	Seguimiento sobre la aplicación de las políticas sobre procesos administrativos, financieros, Legales, culturales y sociales	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, el público en General	Dictámenes trasladados	[illegible]	[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2030 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Evaluación de acuerdos trasladados y/o pendientes	casos dictaminados/casos trasladados*100	100.0	100.0	Jocelyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de [illegible]
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4: Planificación de la economía local oportunidades de empleo gestión administrativa	1.2 Gerenciar la gestión administrativa para procurar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.03	Prod	Toma de decisiones para Gerenciar la gestión administrativa encausando los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, el público en General	Presupuesto ejecutado	[illegible]	[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2030 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Gerenciar la acción administrativa con presupuesto ejecutado entre presupuesto proyectado en cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	Presupuesto ejecutado por semestre/presupuesto estimado de egresos	100.0	100.0	Fernando Chavarría Quirós Alcalde Municipal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2021 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2031 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2031
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4: Planificación de la economía local oportunidades de empleo gestión administrativa	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales de evaluación de indicadores y POA para coordinar, evaluar, dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.04	Prod	Proceso administrativo financiero, analizar los datos presentados con información precisa de reuniones, las acciones administrativas y las finanzas realizadas, acorde a la planificación	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, el público en General	Reuniones realizadas	12	[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Aplicar la evaluación del proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y evaluación de indicadores y POA para direccionar las acciones administrativas y financieras	reuniones efectuadas/reuniones programadas*100	100.0	12.0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2031 Plan de Desarrollo Humano
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.05	Prod	Evaluar el proceso administrativo financiero, analizar los datos presentados con información precisa de reuniones, las acciones administrativas y las finanzas realizadas, acorde a la planificación	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, el público en General	Informes de evaluación realizados	24	[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Evaluar indicadores según los informes anuales POA	Informes de evaluación realizados/informes programados*100	100.0	24.0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2031
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.06	Prod	Controlar el proceso administrativo financiero, acorde a la planificación anual y a la ejecución presupuestaria	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, el público en General	Registro de documentos presupuestarios en el SIPP	6	[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Actualización de información POA en el SIPP, planificación, registros aplicados	Registro de movimientos por documento presupuestario en el SIPP	100.0	6.0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2031

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 1: [illegible]	1.1 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con la revisión, trámite y seguimiento de actas de cada sesión que se realice, transcripción y comunicación de acuerdos a las unidades administrativas que corresponda.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.07		Fed	Proceso Concejo Municipal	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Actas confeccionadas	79	167 111 421,05		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Levantamiento de actas de cada sesión que se realice, transcripción y comunicación de acuerdos a las unidades administrativas que corresponda.	Actas confeccionadas / actas programadas *100	100,0	79,0	Jeannette Mata Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.08		Fed	Proceso Concejo Municipal	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Acuerdos trasladados	111	35 028 472,45		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Transcripción y comunicación de acuerdos a las instancias que corresponda.	Acuerdos trasladados / acuerdos tomados por el Concejo Municipal *100	100,0	100,0	Jeannette Mata Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Planificación de la economía local, oportunidades empleo, gestión administrativa	1.5 Atender, mediante informes, las gestiones y consultas que en materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para procurar el funcionamiento y apego de las decisiones administrativas.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.09		Fed	Asesoría, atención y consultas legales según normativa sobre procesos administrativos y judiciales	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Informes emitidos	111	120 224 614,40		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de informes de las gestiones y consultas que en materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas	Informes emitidos / informes solicitados *100	100,0	100,0	Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Planificación de la economía local, oportunidades empleo, gestión administrativa	1.6 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.10		Fed	Asesoría, atención a consultas sobre procesos administrativos y judiciales	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Casos atendidos	111	54 018 210,10		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de casos atendidos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	Casos a cargo de Dirección Jurídica atendidos / casos en estrados judiciales *100	100,0	100,0	Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Planificación de la economía local, oportunidades empleo, gestión administrativa	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, evaluación, capacitación, planillas, pensiones y demás para el cumplimiento de las actividades de apoyo a la Municipalidad.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.11		Fed	Gestión del proceso Recursos Humanos de la Municipalidad	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Recursos Humanos Gestionados	111	161 185 672,02		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, evaluación, capacitación y planillas, pensiones	Procesos desarrollados / procesos programados *100	100,0	100,0	Alexis Cordero Porras, Jefe Personal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Planificación de la economía local, oportunidades empleo, gestión administrativa	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus bases imponibles y preparar el dato de realizar el cobro impositivo, en tiempo oportuno.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.12		Fed	Base de datos de propiedades actualizada	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Base de datos actualizada	111	100 916 171,67		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de propiedades registradas	Propiedades registradas / total de propiedades del Cantón *100	100,0	100,0	Varela Carvajal Juliet, Jefa Catastro	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional, Capital Humano y procesos			1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus bases imponibles y preparar el dato de realizar el cobro impositivo, en tiempo oportuno.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.13		Fed	Base de datos de valores de las propiedades actualizada	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Propiedades con actualización de valores	111	35 025 847,39		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de propiedades actualizadas	Propiedades actualizadas / total propiedades del Cantón *100	7,0	100,0	Varela Carvajal Juliet, Jefa Catastro	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión de servicios				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.14		Fed	Actualización de propiedades en sistema	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Propiedades actualizadas en sistema	111	37 031 513,78		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de propiedades actualizadas en el sistema de la Municipalidad	Propiedades actualizadas en sistema / propiedades actualizadas *100	100,0	100,0	Varela Carvajal Juliet, Jefa Catastro	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Administración General	[illegible]	01.PF.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Administración General	[illegible]	01.PF.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Administración General	[illegible]	01.PF.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Administración General	[illegible]	01.PF.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			Administración General	[illegible]	01.PF.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Administración General	[illegible]	01.PF.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			Administración General	[illegible]	01.PF.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Administración General	[illegible]	01.PF.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.21		Final	Proceso Contabilidad adaptada a las Normas Internacionales	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Normas Internacionales	143	7 643 617,73		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de aplicación de las Normas Internacionales	Normas Internacionales aplicadas / total de normas Internacionales de contabilidad para el sector público, aplicables a la Municipalidad * 100	100,0	100,0	Saúl Salazar Castro, Director Administrativo, Wil Víquez, Jefe Contabilidad	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Diversificación de la economía local, apropiándose empleo, gestión administrativa	1.15 Generar y propiciar la interacción de acceso digital para la gestión de la administración municipal en largo plazo	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.24		Final	Procesos Tecnologías de Información generados	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Procesos realizados	114	224 454 019,02		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de procesos realizados	Procesos realizados por semestre / total de procesos requeridos por semestre * 100	100,0	100,0	Jenny Ulate Peñaranda, Jefe Cómputo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.25		Final	Proceso Tecnologías de Información generados	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Auditorías generadas	8	18 421 013,46		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Cantidad de Emisiones por año	Emisiones generadas por semestre	100,0	0,0	Jenny Ulate Peñaranda, Cómputo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Diversificación de la economía local, apropiándose empleo, gestión administrativa	1.16 Organizar el acervo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente hacia los usuarios internos y externos en largo plazo	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.23		Final	Todo el proceso de Archivo Central mediante el acervo documental custodiado y trámites en físico y electrónico	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Documentos tramitados	143	24 025 093,69		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de los documentos recibidos en el Archivo Central custodiados con los documentos ingresados	Documentos tramitados en Archivo Central / documentos ingresados al Archivo por semestre * 100	100,0	100,0	Katherine Zúñiga Espinoza, Jefe Archivo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Diversificación de la economía local, apropiándose empleo, gestión administrativa	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender vigilancia de seguridad del Palacio Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por seguridad privada y servicios públicos	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.27		Final	Proceso mantenimiento y seguridad	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Plan de seguridad y limpieza	210	313 015 111,87		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Limpieza realizada en las diferentes instalaciones municipales, así como la atención a la seguridad del Palacio Municipal y pago total de los servicios públicos	Metas de seguridad cumplidas por semestre	100,0	240,0	Saúl Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.26		Final	Proceso mantenimiento y seguridad	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Órdenes atendidas	174	51 587 633,56		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de órdenes cumplidas	Órdenes atendidas / órdenes programadas por semestre	100,0	276,9	Saúl Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.23		Final	Proceso mantenimiento y seguridad	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Mantenimientos realizados	133	33 311 773,44		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de metas cumplidas	Mantenimientos realizados a instalaciones municipales	100,0	122,2	Ricardo Brenes	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos				Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.30		Final	Proceso mantenimiento y seguridad	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Planilla ejecutada	51	153 537 431,13		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de metas cumplidas en los pagos de planilla	Monto ejecutado en pago de planilla / monto presupuestado para cancelar planilla * 100	95,0	39,6	Saúl Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, apropiándose empleo, gestión administrativa	1.18 Atención diaria de las contralorías que presenten diversas quejas en la Municipalidad	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar. ODS 5 Igualdad de género. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.31		Final	Proceso atención y control de casos que ingresan a la Contraloría de Servicios, por quejas	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Trámites resueltos	143	54 037 647,88		Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de atención y trámite de los casos que ingresan	Trámites resueltos / trámites recibidos * 100	95,0	109,9	Jessica Moya [illegible], Contraloría de Servicios	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2026, se empleará como referencia en la formulación base establecida para 2028, ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026

783

Gestión tecnológica	2 Ejecutar el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que mejore la eficiencia y seguridad de los registros y operaciones, y el cumplimiento al capítulo V de las Normas Técnicas, para la gestión y control de las tecnologías de información	Proyecto planificación a nivel local orientado a la eficiencia y modernización de la gestión administrativa	2.1 Mantenimiento de la plataforma tecnológica [illegible]	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.33		Final	Archivos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información implementados	Comunidad y funcionarios en general a través de la gestión institucional que se desarrolla en pro del Cantón de Goicoechea	[illegible]	214	¢4 431 519,47	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Cantidad de [illegible] de la plataforma tecnológica [illegible]	[illegible]	5.0	618.0	Jerry Ulate Peña, Jefe Cómputo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión tecnológica		Proyecto planificación a nivel local orientado a la eficiencia y modernización de la gestión administrativa	2.2 Analizar las [illegible] de la plataforma [illegible]	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.33		Final	Archivos del Plan Estratégico de Tecnologías de Información implementados	Comunidad y funcionarios en general a través de la gestión institucional que se desarrolla en pro del Cantón de Goicoechea	[illegible]	193	¢3 [illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje del monto ejecutado para la [illegible] de la plataforma tecnológica	Monto ejecutado / monto presupuestado *100	25.0	100.0	Jerry Ulate Peña, Jefe Cómputo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	4 Asegurar la capacitación de los funcionarios municipales conforme al Reglamento [illegible]	Proyecto planificación a nivel local orientado a la eficiencia y modernización de la gestión administrativa	4.1 Asignar un monto [illegible] de capacitación [illegible]	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.34		Final	Proceso [illegible] para funcionarios [illegible]	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Plan de capacitación	318	¢5 000 000,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Plan de capacitación ejecutado	Plan de capacitación ejecutado / plan programado *100	100.0	100.0	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Alexa Cordero [illegible], Jefe Personal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	5 Aplicar programa [illegible] del recurso humano [illegible]	Proyecto planificación a nivel local orientado a la eficiencia y modernización de la gestión administrativa	5.1 Verificar que la [illegible] del personal [illegible]	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.35		Final	Proceso Recursos Humanos de la Municipalidad	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Funcionarios	73	¢[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de funcionarios que [illegible]	Total de funcionarios [illegible] *100	100.0	75.0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, Alexa Cordero [illegible], Jefe Personal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos			5.2 Verificar que los funcionarios [illegible]	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.36		Final	Proceso Recursos Humanos de la Municipalidad	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Funcionarios [illegible]	73	¢[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de funcionarios [illegible]	[illegible] *100	0.0	75.0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, Alexa Cordero [illegible], Jefe Personal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	6 Verificar la implementación del programa de autoevaluación y de control interno y valoración del riesgo para [illegible] las acciones que se ejecutan en la gestión municipal		6.1 Brindar seguimiento a la [illegible] de informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.37		Final	Proceso Control Interno Institucional	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Informes presentados	316	¢[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Informes de indicadores presentados	Informes presentados / informes solicitados *100	0.0	316.0	Comisión Coordinadora, Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldía Municipal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto planificación a nivel local orientado a la eficiencia y modernización de la gestión administrativa	6.2 Evaluar los informes [illegible] de indicadores por cada unidad administrativa	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.38		Final	Proceso Control Interno Institucional	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Informes evaluados	316	¢[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Informes de indicadores evaluados	Informes evaluados / indicadores [illegible] *100	0.0	316.0	Comisión Coordinadora, Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldía Municipal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto planificación a nivel local orientado a la eficiencia y modernización de la gestión administrativa	6.3 Actualizar los factores de riesgo [illegible] de la autoevaluación [illegible]	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.39		Final	Proceso Control Interno Institucional	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Riesgos eliminados	23	¢[illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Riesgos eliminados en cada proceso	Riesgos eliminados / riesgos detectados *100	100.0	23.0	Comisión Coordinadora, Equipo gerencial, Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y Jefaturas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024 [illegible]	La evaluación del PAO y Planes a largo plazo [illegible] Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Visión estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	1. Fortalecer el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.1 Seis estudios de auditoría [illegible]	Auditoría Interna	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.43	Final	Proceso de Auditoría Interna	La administración activa por el valor agregado que corresponde dar a la Auditoría Interna al control de la gestión institucional, por la maximización de los recursos, tendientes como beneficio final crecimiento y desarrollo del cantón de Goicoechea en pro de los ciudadanos	Estudios	6	111 852 513,77	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Estudios aplicados por la auditoría interna	Fases de estudios realizados concluidos y presentados	100.0	6.0	Auditora Interna, [illegible] López Vargas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.2 Dos estudios especiales	Auditoría Interna	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.41	Final	Proceso de Auditoría Interna	La administración activa por el valor agregado que corresponde dar a la Auditoría Interna al control de la gestión institucional, por la maximización de los recursos, tendientes como beneficio final crecimiento y desarrollo del cantón de Goicoechea en pro de los ciudadanos	Estudios	2	21 021 002,81	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Estudios aplicados por la auditoría interna	Tipos de estudios realizados concluidos y presentados	100.0	2.0	Auditora Interna, [illegible] López Vargas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	Auditoría Interna	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.42	Final	Proceso de Auditoría Interna	La administración activa por el valor agregado que corresponde dar a la Auditoría Interna al control de la gestión institucional, por la maximización de los recursos, tendientes como beneficio final crecimiento y desarrollo del cantón de Goicoechea en pro de los ciudadanos	Estudios	2	45 051 028,83	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Estudios aplicados por la auditoría interna	Tipos de estudios realizados concluidos y presentados	100.0	2.0	Auditora Interna, [illegible] López Vargas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.4 Seis revisiones de control	Auditoría Interna	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.43	Final	Proceso de Auditoría Interna	La administración activa por el valor agregado que corresponde dar a la Auditoría Interna al control de la gestión institucional, por la maximización de los recursos, tendientes como beneficio final crecimiento y desarrollo del cantón de Goicoechea en pro de los ciudadanos	Revisiones realizadas	6	10 013 535,61	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Estudios aplicados por la auditoría interna	Revisiones realizadas / revisiones aplicadas	100.0	6.0	Auditora Interna, [illegible] López Vargas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal	Auditoría Interna	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.44	Final	Proceso de Auditoría Interna	La administración activa por el valor agregado que corresponde dar a la Auditoría Interna al control de la gestión institucional, por la maximización de los recursos, tendientes como beneficio final crecimiento y desarrollo del cantón de Goicoechea en pro de los ciudadanos	Estudios realizados	8	41 137 654,81	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Estudios aplicados por la auditoría interna	Estudios solicitados por el Concejo Municipal / estudios realizados y presentados	44.0	8.0	Auditora Interna, [illegible] López Vargas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	Auditoría Interna	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.45	Final	Proceso de Auditoría Interna	La administración activa por el valor agregado que corresponde dar a la Auditoría Interna al control de la gestión institucional, por la maximización de los recursos, tendientes como beneficio final crecimiento y desarrollo del cantón de Goicoechea en pro de los ciudadanos	Cantidad de talleres	11	10 026 055,81	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Talleres aplicados	Cantidad de talleres planteados	73.0	11.0	Auditora Interna, [illegible] López Vargas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.7 Recibir diez capacitaciones	Auditoría Interna	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.46	Final	Proceso de Auditoría Interna	La administración activa por el valor agregado que corresponde dar a la Auditoría Interna al control de la gestión institucional, por la maximización de los recursos, tendientes como beneficio final crecimiento y desarrollo del cantón de Goicoechea en pro de los ciudadanos	Capacitaciones recibidas	10	4 520 039,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Capacitaciones aplicadas	Capacitaciones recibidas / capacitaciones programadas * 100	10.0	10.0	Auditora Interna, [illegible] López Vargas	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	6. Ajustar los sistemas tributarios y el recurso humano que disponga la municipalidad para una [illegible] de cobro [illegible]	Proyecto 4 Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	6.1.- Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen lo proyectado.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.47	Final	Proceso de gestión de Cobro	Fondos de la municipalidad [illegible] de los servicios que se prestan en el cantón al público en General	Porcentual	100	65 714 323,73	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de los ingresos reales	Ingreso real del semestre / ingreso proyectado por semestre * 100	90.0	100.0	[illegible] Castro, Directora Administrativa	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se emplea como referencia en la línea base establecida para 2025 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa. Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026

Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Diversificación de la economía local de oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.2 Reducir el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2026 en general en un 80 %	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,49	Final	Proceso de gestión de Cobro	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Pendiente recuperado	100	63 703 602,48	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje del pendiente de cobro recuperado	Pendiente recuperado / Total del pendiente *100	80	100,0	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Diversificación de la economía local de oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se realiza produzca una disminución real del pendiente de cobro.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,48	Final	Proceso de gestión de Cobro	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Pendiente de cobro	100	47 431 171,34	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de recuperación de pendiente por recaudadores externos	Pendiente de cobro recuperado por gestores contratados / total de cobro asignado a los gestores contratados *100	70.0	100,0	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos		Proyecto Diversificación de la economía local de oportunidades de empleo, gestión administrativa	4.4 Controlar que las cuentas en cobro judicial bajen su morosidad en 3 meses	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,50	Final	Proceso de gestión de Cobro	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Total cuentas en cobro	100	41 331 757,76	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de cuentas en cobro judicial recuperadas	Total cuentas en cobro judicial con sentencia o arreglo / total cuentas en cobro judicial *100	75.0	100,0	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	9 Custodiar y rebajar las modificaciones que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboran en el periodo.	Proyecto Diversificación de la economía local de oportunidades de empleo, gestión administrativa	9.1 Velar la variación reflejada en las partidas presupuestarias vía modificaciones, donde no se supere el 25% del monto presupuestario, al mayor de 3 documentos por semestre	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,51	Final	Proceso de gestión de Cobro	Funcionarios municipales en pro de los servicios que se prestan en el cantón, al público en General	Monto de egresos modificados	100	8 610 277,13	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de presupuesto modificado	Monto de egresos modificados entre monto de egresos estimados *100	100.0	100,0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	10 Girar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2026	Proyecto 11 Alianzas con organizaciones sociales, asociaciones de desarrollo y principales organizaciones públicas en materia desarrollo humano, área social y educación.	10.1 Girar el 100% de los beneficios pactados y aprobados en la Convención Colectiva a la luz de las regulaciones establecidas en la misma.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,52	Final	Cantidad de recursos girados a las distintas personas funcionarias	Los funcionarios y vecinos del cantón a el cual instituciones que corresponde girar las transferencias para el desarrollo de gestiones en las mismas	Beneficios girados	100	63 043 603,59	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de beneficios girados	Beneficios girados / beneficios programados *100	66.0	100,0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Alexa Cordero Fonseca, Jefa Personal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2021
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	11 Girar los aportes que por ley deben realizarse a instituciones como Órgano de Normalización Técnica (ONT), Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público Nacional, Consejo Nacional de Rehabilitación	Proyecto 11 Alianzas con organizaciones sociales, asociaciones de desarrollo y principales organizaciones públicas en materia desarrollo humano, área social y educación.	11.1 Girar el 100% de los aportes establecidos en el Presupuesto Ordinario 2026, según ingresos reales del año que origine el aporte	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,53	Final	Cantidad de recursos girados a las distintas instituciones y entidades públicas	Los funcionarios y vecinos del cantón a el cual instituciones que corresponde girar las transferencias para el desarrollo de gestiones en las mismas	Aportes girados	100	975 648 137,65	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de aportes girados	Aportes girados / Aportes programados *100	100.0	100,0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2023	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	12 Girar el aporte correspondiente a las indemnizaciones destinadas por sobre subsidios que se acuerden por el Concejo Municipal y el traslado a la Cruz Roja Costarricense	Proyecto 11 Alianzas con organizaciones sociales, asociaciones de desarrollo y principales organizaciones públicas en materia desarrollo humano, área social y educación.	12.1- Ejecutar el 100% de las partidas de indemnizaciones y sobre subsidios	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,54	Final	Cantidad de recursos girados a las distintas instituciones sector privado	Los funcionarios y vecinos del cantón a el cual instituciones que corresponde girar las transferencias para el desarrollo de gestiones en las mismas	Aportes girados	100	75 000 000,59	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de aportes girados	Aportes girados / aportes proyectados *100	100.0	100,0	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	13 Asignar becas a los trabajadores establecidos conforme al Reglamento vigente en la materia para estudios en el nivel Universitario	Proyecto Diversificación de la economía local de oportunidades de empleo, gestión administrativa	13.1 Asignar como máximo de diez becas por año para estudiantes a nivel universitario.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,55	Final	Cantidad de recursos girados a las distintas personas	Los funcionarios y vecinos del cantón a el cual instituciones que corresponde girar las transferencias para el desarrollo de gestiones en las mismas	Becas otorgadas	100	5 000 000,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de becas girados	Becas otorgadas / becas programadas *100	100,0	100,0	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	14 Ejecutar partida para pago de prestaciones legales para los funcionarios que renuncien en el año 2026 cumpliendo a la Convención Colectiva	Proyecto Diversificación de la economía local de oportunidades de empleo, gestión administrativa	14.1 Ejecutar la partida para pago de prestaciones al 100% conforme las renuncias que se presenten	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza. ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsables. ODS 13 Acción por el clima. ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas. ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,PF,56	Final	Cantidad de recursos girados a las distintas funcionarios por renuncia	Los funcionarios y vecinos del cantón a el cual instituciones que corresponde girar las transferencias para el desarrollo de gestiones en las mismas	Aporte girado	100	41 720 562,76	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de aportes girados	Aporte girado / Aporte estimado *100	100.0	100,0	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Alexa Cordero Fonseca, Jefa Personal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2024 Plan de Desarrollo Humano	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2024, se empleó como referencia en la línea base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución.	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo, políticas institucionales, Directrices de CGR y normativa vigente	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026

Gestión organizacional: Cohesión Personal y procesos	13 Otro al Sector , UNDL	Proyecto 11 Alcaldías con capacitación, asesoramiento, acompañamiento y propuestas implantadas en gobiernos locales en materia de turismo, área social y educación.	15.1 Otro al 100% a la UNDL.	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,FF,57	Final	Cantidad de recursos puestos a los efectos antes citados	Las funcionarias y varones del centro a el cual pertenecen que corresponde girar los lineamientos para el desarrollo de capacitaciones en los mismos	Apropiación	111	22000 00000	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Comité de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Expositivo: Comité de Gestión de directores de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2025-2035 Plan de Desarrollo Humano Comunal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de apertura privada	Apertura privada / Apertura estimada * 100	100,0	100,0	SUM Gabriel Cueto, Director Administrativo Alexa Cordero Fonseca, Jefa Personal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Comité de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Expositivo: Comité de gestión de directores de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2025-2035	El resultado de la evaluación del Plan Anual Operativo 2025, se emplea como referencia en la Fase Base establecida para 2026 ya que el año 2025 está en ejecución	La evaluación del PAO y Planes a largo Plazo políticas institucionales, Directores del CGR y comisiones/ejecutores	Fuente de Datos: Comité de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Expositivo: Comité de gestión de directores de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de
Gobierno Local	16- Asignar los recursos de adjudicación presupuestaria conforme a la problemática de necesidades identificadas	Proyecto Diversificación de la economía local, especialmente en el empleo juvenil y adolescentes	16.1- Asignar los recursos de adjudicación presupuestaria conforme a la problemática de necesidades estructurales y de funcionalidad de la misma	Administración General	ODS 1 Fin de la pobreza, ODS 3 Salud y Bienestar, ODS 5 Igualdad de género, ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9 Industria, innovación e infraestructura, ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12 Producción y consumo responsables, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01,FF,59		Recursos de adjudicación presupuestaria adjudicada conforme a la problemática de necesidades institucionales	Vecinos del Cantón organizaciones sociales y instituciones según sea el destinatario que se adjudica los fondos.	Recursos adjudicados	103	1 721 074,39	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Ficha de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Expositivo: Comité de ejecución de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2025-2035 Plan de Desarrollo Humano Comunal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de apertura privada	Ficha de apertura modificada mostra de apertura estimada * 100	0,0	100,0	SUM Gabriel Cueto, Director Administrativo	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%			Un evaluación del PAO y Planes a largo Plazo políticas institucionales, Directores de CGR y comisiones/ejecutores	Objeto DPH 1331-2015, de la Unidad de Recursos Humanos
TOTAL POR PROGRAMA																											
									4 871 283 852,39				4 871 283 852,39														
									24 313 697,39				24 313 697,39			0,00											
													-24 313 697,39			0,00											

Municipalidad de Goicoechea

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								GASTO REAL POR META	
PLAN DE DESARROLLO		PLAN DE DESARROLLO	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2025	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO				No.	TIPO																	
Gestión para resultados (GpR)	2.1- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para ejercicio económico.	Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa. Proyecto 7 Municipio estudiado elementos fundamentales para el logro de resolución en materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	2.1.- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2026	02 Alcantarillado pluvial	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13 Acción por el clima ODS 17 Alianzas para lograr objetivos	02.PF.01	Final	Mantenimiento del alcantarillado pluvial, metro ejecutado	Vecinos del Cantón de Goicoechea e Indirectos lugares circunvecinos con las obras de canalización y otros que se realicen	Presupuesto ejecutado	100,00	272 653 243,42	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje entre los egresos realizados para la ejecución del Alcantarillado Pluvial	Monto presupuesto ejecutado / Monto presupuesto asignado *100	51%	100,00	María Iván Rojas, Director de Ingeniería	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	2.1- Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Concejo Municipal y Alcalde para cumplir los convenios de desarrollo en las artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y de la Biblioteca Pública Municipal	Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa. Proyecto 7 Municipio estudiado elementos fundamentales para el logro de resolución en materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	2.1- Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Concejo Municipal y Alcalde para cumplir los convenios de desarrollo en las artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal, fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal y la adquisición de maquinaria y equipo de la escuela de música	05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos	ODS 3 Hombre con ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.02	Final	Actividades Culturales desarrolladas en el cantón	La comunidad del Cantón y visitantes donde se dirigen los esfuerzos por proyectar las artes, ciencias y recreación	Actividades culturales realizadas	100,00	147 079 365,64	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	porcentaje de actividades de cultura y arte realizadas	actividades realizadas / actividades programadas * 100 gasto real/ gasto presupuestado*100	83%	100,00	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano y Gabriel Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	166	Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa. Proyecto 7 Municipio estudiado elementos fundamentales para el logro de resolución en materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	2.1.1.1 Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar contacto para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y preventivo para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos	ODS 1 Hombre con ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.03	Final	Actividades Culturales desarrolladas en el cantón	La comunidad del Cantón y visitantes donde se dirigen los esfuerzos por proyectar las artes, ciencias y recreación	Gasto culturales ejecutado	100,00	13 135 692,33	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	porcentaje de gasto ejecutado en la biblioteca y tanto de seguridad ejecutado	gasto real/ gasto presupuestado*100	73%	100,00	Gabriel Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa. Proyecto 7 Municipio estudiado elementos fundamentales para el logro de resolución en materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	5.1.2 Brindar lecciones de música a las niñas y jóvenes adultas a la cantón conforme al nivel a instrumento con un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones de los diferentes grupos	05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos	ODS 2 Hombre con ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.04	Final	Actividades Culturales desarrolladas en el cantón	La comunidad del Cantón y visitantes donde se dirigen los esfuerzos por proyectar las artes, ciencias y recreación	Lecciones efectivas	1 600,00	150 064 835,71	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Lecciones efectivas	Lecciones efectivas/ lecciones programadas *100	100%	1 600,00	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		

Municipalidad de Goicoechea

Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 3 Elevar la calidad de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa.	5.?.? Ejecutar ... partidas ... para miembros de la ... Mayor en ... general	05 Educativos, culturales, deportivos y recreativos	ODS ... Hambre ... ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.05	Final	Becas otorgadas ... Actividades culturales ...	La comunidad del Cantón y visitantes donde se dirigen los esfuerzos por proyectar las artes, ciencias y recreación	Becas Giradas	100,00	15 000 000,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	porcentaje de Becas giradas	becas giradas por mes/ becas programadas *100	78%	100,00	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	06.1.1- Prestar regularmente el servicio de estacionamiento con boleta bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automotores que se ubiquen en las vías públicas.	Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades empleo, gestión administrativa.	6.1.1.1- Brindar servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2026	06 Estacionamientos y terminales	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.06	Final	Servicio de Estacionamiento Autorizado	La comunidad en general por el servicio de ordenamiento vial en las vías autorizadas por la Dirección de Ingeniería de Tránsito en el Distrito de Guadalupe	Gasto y ejecutado	100,00	443 650 000,08	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026; Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	porcentaje del gasto ejecutado para la prestación del servicio	gasto real/ gasto presupuestado*100	73%	100,00	Marco Baravalli González, Jefe de Estacionamientos y Terminales	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	7.1. Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todos los distritos del cantón dos veces por semana y ejecutar la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2025	Proyecto 7 Municipio saludable elementos fundamentales para el logro de reducción en materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	7.1.1 Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas establecidas diariamente, con la debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	07 Gestión de Residuos Sólidos	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.07	Final	Rutas atendidas de Prestación de recolección de residuos en el Cantón	La comunidad del Cantón que se le presta el servicio y lugares aledaños por aspectos de higiene y sanidad	Rutas atendida	2 184,00	1 173 920 024,07	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Rutas de recolección atendidas por mes	rutas atendidas por mes / rutas programadas por mes * 100	100%	2 184,00	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa	7.2.2- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de los funcionarios	07 Gestión de Residuos Sólidos	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.08	Final	Derechos laborales cancelados	La comunidad del Cantón que se le presta el servicio y lugares aledaños por aspectos de higiene y sanidad	Monto cancelado	100,00	6 000 000,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Suma pagada por derechos laborales	Suma ejecutada/ suma presupuestada*100	0%	100,00	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal y Arlene Cordero Fonseca, Jefa de Recursos Humanos	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	7.3- Prestar regularmente los días de semana el servicio de recolección de basura no tradicional a las comunidades del Cantón según programación	Proyecto 7 Municipio saludable elementos fundamentales para el logro de reducción en materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	7.3.2 Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón según programación por Distrito, durante 50 sábados del año	07 Gestión de Residuos Sólidos	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.09	Final	Días efectivos Prestación de recolección de residuos no tradicional en el Cantón	La comunidad del Cantón que se le presta el servicio y lugares aledaños por aspectos de higiene y sanidad	Días efectivos de atención	100,00	207 184 088,37	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Días de atención de recolección de desechos no tradicionales	días de servicio prestado / días servicio programado * 100	100%	100,00	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	08.1- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades empleo, gestión administrativa.	08.1.1- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2026	08 Gestión de riesgo Atención de emergencias cantonales	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 3 Salud y Bienestar ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13 Acción por el clima ODS 17 Alianzas para lograr objetivos	02.PF.10	Final	Beneficio otorgado	Las personas que se afecten por amenazas naturales y las que se requieran prever conforme la normativa vigente	Recursos destinados	100,00	35 000 000,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficiencia	Porcentaje de recursos destinados a la atención de emergencias cantonales	egresos realizados / egresos estimados *100	70%	100,00	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	9. Programar la ejecución de obras de inversión comunal que se incorporen conforme los flujos de caja y aspectos propios de la contratación pública en coordinación con la Alcaldía y unidades administrativas correspondientes	Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo. gestión administrativa	9.1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2026, así como elaborar y comunicar los criterios y lineamientos que se soliciten tanto por parte de la Administración como por los vecinos en un 100%.	9 Gestión y control urbano	ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	02.PF.11	Final	Proyectos diseñados y supervisados para el desarrollo cantonal	La comunidad y visitantes a las diferentes áreas de recreativas del Cantón, principalmente.	Obra ejecutada	100	393 159 084,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Presupuesto ejecutado	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	73%	100	Mario Iván Rojas Sánchez y Fernando Chavarría Quirós	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		

Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	3.3- Se requiere mejorar las vías terrestres	11- Mantenimiento de aceras, cunetas y calles	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura	02.PF.12	Final	Cantidad de metros atendidos en el servicio de Aseo de Vías	La comunidad del Cantón de Goicoechea cubierta en el área de prestación del servicio y lugares aledaños por aspecto de salubridad e higiene	Metros lineales atendidos	31 459,00	515 337 351,62	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035	Eficacia	Kilometros atendidos por semana	93%	21 460,00	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035			
Gestión para resultados (GpR)	10.1- Prestar un servicio eficaz y eficiente al servicio de limpieza de vías la vida todos la limpieza de materia del cantón y cant	Proyecto 7 Municipio saludable alimentos tener tentativos para lograr de resultados materia de residuos ordinarios, disminución de plásticos, educación ambiental	10.1.1- Ejecutar la programación de zacos según las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, a efecto de que se cumpla un total de 7, 5 las semanales del servicio, por funcionario	10 Limpieza de vías y áreas públicas.	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.13	Final	Cantidad de metros atendidos en el servicio de Aseo de Vías	La comunidad del Cantón de Goicoechea cubierta en el área de prestación del servicio y lugares aledaños por aspecto de salubridad e higiene	Metros lineales atendidos	31 459,00	515 337 351,62	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035	Eficacia	Kilometros atendidos por semana	Total de km barridos por semana/ total de horas laborales por semana*10 C	93%	21 460,00	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035			
Gestión para resultados (GpR)	10.1.2- Prestar este Kilometros de materia en el cantón de este	Proyecto 7 Municipio saludable alimentos tener tentativos para lograr de resultados materia de residuos ordinarios, disminución de plásticos, educación ambiental	10.1.2- Prestar este Kilometros de barridos por materia en el cantón de este	10 Limpieza de vías y áreas públicas.	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.14	Final	Cantidad de metros atendidos en el servicio de Aseo de Vías, corta de maleza	La comunidad del Cantón de Goicoechea cubierta en el área de prestación del servicio y lugares aledaños por aspecto de salubridad e higiene	Kilometros de cunetas atendidos	7 800,00	141 345 557,50	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035	Eficacia	Kilometros de malezas por semana	Total de limpieza de la maleza en km por semana/ total de horas laborales por semana*10 C	93%	7 800,00	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035			
Gestión para resultados (GpR)	Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	10.1.3- Cubrir prestaciones legales por pasivos laborales terminados	10 Limpieza de vías y áreas públicas.	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.15	Final	Derechos laborales cancelados	La comunidad del Cantón de Goicoechea cubierta en el área de prestación del servicio y lugares aledaños por aspecto de salubridad e higiene	Sumas pagadas	100,00	11 651 669,80	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035	Eficacia	Suma pagada por derechos laborales	Suma ejecutada/ suma presupuestada *100	40%	100,00	Fernanda Chavarría Cubillo, Alcalde Municipal, y Adane Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035			
Gestión para resultados (GpR)	11.1- Ejecutar programación de obras bajo coordinación del Alcalde Municipal con la Dirección de Ingeniería, con mayor ejecución en el último cuatrimestre del año por la época lluviosa, reduciendo el mantenimiento de aceras municipales	Proyecto 6 Infraestructura adecuada movilidad urbana	11.1.1- Ejecutar los recursos asignados en obras mayor para el desarrollo de obras de mantenimiento de aceras, así como, para mantenimiento de calles y aceras en las municipalidades, en razón de un 60% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre.	11- Mantenimiento de aceras, cunetas y calles	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.16	Final	Presupuesto ejecutado para atención de mantenimiento de la red vial cantonal	Visitantes al Cantón así como los habitantes del mismo por el mejoramiento de la infraestructura vial	Presupuesto ejecutado	1,00	509 208 452,30	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035	Eficacia	Porcentaje de atención de kilómetros de caminos vecinales	presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100	100%	1,00	Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035			
Gestión para resultados (GpR)	Proyecto 6 Infraestructura adecuada movilidad urbana	11.2.1 - Reparación de 1 km de aceras por kilometro para adecuada movilidad urbana.	11- Mantenimiento de aceras, cunetas y calles	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.17	Final	Kilometros atendidos aceras	Visitantes al Cantón así como los habitantes del mismo por el mejoramiento de la infraestructura vial	Kilometros reparados	4,00	43 509 609,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035	Eficacia	Kilometros atendidos de caminos vecinales	Total de km de red vial cantonal reparados por mes/ total de km de red vial del cantón *100	5%	4,00	Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035			
Gestión para resultados (GpR)	11.2- Ejecutar adquisición del equipo requerido para la programación de obras bajo coordinación del Alcalde Municipal con la Dirección de Ingeniería.	Proyecto 6 Infraestructura adecuada movilidad urbana	11.2.1- Ejecutar los recursos asignados para contar del equipo requerido para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos en la mejor calidad a realizarse.	11- Mantenimiento de aceras, cunetas y calles	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr	02.PF.18	Final	Presupuesto ejecutado para adquisición de soldadora	Visitantes al Cantón así como los habitantes del mismo por el mejoramiento de la infraestructura vial	Presupuesto ejecutado	1,00	7 609 609,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035	Eficacia	Porcentaje de presupuesto ejecutado	presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100	100%	1,00	Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2035 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2035			

Gestión para resultados (GpR)	12.1.- Cumplir con la normativa para mantener un adecuado ambiente para el aseo y ornato en el Cantón.	Proyecto 7 Municipio saludable elementos fundamentales para el logro de resolución de la materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	12.1.1.- [illegible] chapeas de veredas de la [illegible]	12 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de ornato	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.18	Final	[illegible]	Los vecinos de las comunidades donde se ubican parques y zonas verdes, conjuntamente con los visitantes al Cantón que disfrutan de dichos espacios de deporte y recreación	Chapeas ejecutadas		24.00	18 163 [illegible]	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	[illegible] realizadas	[illegible] labores estimadas por semestre	100%		24,00	Ezequiel Fallas Montero, Jefe de Parques y Zonas Verdes	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025		
Gestión para resultados (GpR)	12.2.- Programa de mantenimiento de parques y zonas verdes a cargo de la sección y servicios contratados	Proyecto 7 Municipio saludable elementos fundamentales para el logro de resolución de la materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	12.2.1.- Ejecutar por contratación el mantenimiento de todas las zonas Verdes y parques del Cantón con un estimado mensual de 472.15,18 metros cuadrados por diez veces al año.	12 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de ornato	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.19	Final	Zonas verdes y parques atendidas con el contrato de mantenimiento.	Los vecinos de las comunidades donde se ubican parques y zonas verdes, conjuntamente con los visitantes al Cantón que disfrutan de dichos espacios de deporte y recreación	Chapeas ejecutadas por contrato		10.00	170 000 000.00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Atención por contratación de metros chapeados	metros chapeados por mes / total metros chapeados estimados *100	100%		10,00	Ezequiel Fallas Montero, Jefe de Parques y Zonas Verdes	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025		
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 7 Municipio saludable elementos fundamentales para el logro de resolución de la materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	12.2.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por contrato de zonas verdes y labores de la sección de parques en jardinería y veredas de ello.	12 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y obras de ornato	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.20	Final	Control de realizados de Zonas verdes y parques atendidas con el contrato de mantenimiento.	Los vecinos de las comunidades donde se ubican parques y zonas verdes, conjuntamente con los visitantes al Cantón que disfrutan de dichos espacios de deporte y recreación	Informes brindados		100.00	89 488 377.67	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de Informes brindados	Informes brindados / Informes programados *100	50%		100,00	Ezequiel Fallas Montero, Jefe de Parques y Zonas Verdes	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025		
Gestión para resultados (GpR)	13.1 Coordinar que la celebración semanal de la actividad de mercado libre de Guadalupe se efectúe dentro de las normas legales y de convivencia adecuadas	Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo y gestión administrativa	13.1.1.- Realizar 52 actividades de mercado Feria en Guadalupe durante el año 2026	13 Mercados Plazas y Ferias	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres	02.PF.21	Final	Actividades de Gestión del Campo Ferial	Vecinos del Cantón, visitantes y agricultores que poseen piso de mercado, que asisten al Mercado Libre de Guadalupe a la compra y venta de verduras, legumbres, frutas, quesos, carnes rojas y blancas cada sábado por semana	Ferias realizadas		52.00	241 832 478.49	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Actividades de Feria ejecutadas	actividades de mercado libre realizadas / actividades de mercado libre programadas *100	100%		52,00	Anabel Soto Administradora de la feria	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2020		
Desarrollo de sostenibilidad	14.1.- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia de reciclaje.	Proyecto 7 Municipio saludable elementos fundamentales para el logro de resolución de la materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	14.1.1.- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre. Ejecutar el proyecto de residuos valorizables	14 Protección del medio ambiente	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.22	Final	Acciones de la Política de medio ambiente implementada	La comunidad en general del Cantón y visitantes al mismo, por las estrategias que se realicen de protección al ambiente, que tiene repercusión en otras áreas fuera del Cantón mismo	Cursos realizados		16.00	151 108 954.17	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Cursos aplicados en la cultura de la gestión del medio ambiente	Cursos realizados	100%		16,00	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025		
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 7 Municipio saludable elementos fundamentales para el logro de resolución de la materia de residuos sólidos, disminución de plástico, educación ambiental	14.1.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por contrato de zonas verdes e instrumentalización de proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	14 Protección del medio ambiente	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de Género ODS 7 Energía asequible y no contaminante ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 14 Vida submarina ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.23	Final	Acciones de la Política de medio ambiente implementada	La comunidad en general del Cantón y visitantes al mismo, por las estrategias que se realicen de protección al ambiente, que tiene repercusión en otras áreas fuera del Cantón mismo	Presupuesto ejecutado		100.00	49 277 238.54	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Porcentaje de informes brindados, sobre la gestión ambiental	Informes brindados / Informes programados *100	100%		100,00	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025		

Gestión para resultados (GpR)	16. Ejecutar en forma eficaz y eficiente la política en materia de seguridad comunitaria con el recurso humano, equipo y tecnología disponible por la Municipalidad en pro de la seguridad cantonal	Proyecto 11 Alianzas con organizaciones sociales, académicas, desarrollo y principales organizaciones públicas en materia desarrollo humano, área social y educación. Proyecto 8 logro de la paz y la convivencia	16.1.2. Adquisición equipo diverso para cumplir la gestión de seguridad comunitaria en el Cantón de Goicoechea)	8 Seguridad y vigilancia cantonal	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 3 Salud y Bienestar ODS 6 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.24	Final	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas	La comunidad en general del Cantón de Goicoechea	Recursos y ejecutados	1,00	5 000 000,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de recursos ejecutados para convenio con la Fuerza Pública	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	100%	1,00	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 11 Alianzas con organizaciones sociales, académicas, desarrollo y principales organizaciones públicas en materia desarrollo humano, área social y educación. Proyecto 8 logro de la paz y la convivencia	16.1.2. Realizar operativos y recorridos conjuntos en el Cantón para brindar la seguridad y Vigilancia correspondiente de forma propia y en coordinación con diversos organismos de seguridad	8 Seguridad y vigilancia cantonal	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.25	Final	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas	La comunidad en general del Cantón de Goicoechea	Recursos y ejecutados	100,00	410 210 123,53	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficiencia	Porcentaje de recursos ejecutados en la seguridad y vigilancia en la comunidad	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	74%	100,00	Roy Díaz Elizondo, Jefe Seguridad y Vigilancia en la comunidad	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	17.1.- Integrar la gestión social, desde la Dirección de Desarrollo Humano, en los ejes de mujer y familia, niñez y adolescencia y adulto mayor y diversidad para una mejor atención de los habitantes del Cantón, orientado a mejorar la calidad de vida de los mismos.	Proyecto 1 Establecer procesos de institucionalización de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de acercamientos humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo, gestión administrativa.	17.1.1.- Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, conforme la normativa que rige la materia y aplicación en la Municipalidad de los ODS.	17 Servicios Sociales	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.26	Final	Acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano hacia la parte social del Cantón	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos, deberes conforme la normativa que rige.	Proyecto Ejecutado	2,00	101 784 315,84	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de presupuesto ejecutado	Proyectos de extensión desarrollado s/proyectos programado s *100	100%	2,00	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	909 444 321,64	Proyecto 1 Establecer procesos de institucionalización de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de acercamientos humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo, gestión administrativa.		17 Servicios Sociales	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.27	Final	Acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano hacia la parte social del Cantón	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos, deberes conforme la normativa que rige.	Funcionarios capacitados	40,00	18 357 305,95	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Funcionarios capacitados	Funcionario s capacitados/ funcionarios totales de la Municipalidad *100	18%	40,00	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	17.2 Promover acciones tendientes a el desarrollo de las mujeres del Cantón en diversos campos, bajo conceptos de igualdad y empoderamiento.	Proyecto 1 Establecer procesos de institucionalización de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de acercamientos humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo, gestión administrativa.	17.2.1 Brindar acciones formativas que contribuyan a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresa y la intervención de psicopedagogía.	17 Servicios Sociales	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.28	Final	Acciones de la Política de Igualdad y Equidad de Género implementadas	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos, deberes conforme la normativa que rige.	Acciones efectivas	100,00	92 452 832,22	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	acciones	Acciones efectivas / acciones programada s*100		100,00	Adriana Villalobos Elizondo, Jefa de Oficina de la Mujer	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		

Gestión para resultados (GpR)	17.1 Reducir en la provincia de la Unión y la Adolescencia mediante el desarrollo integral con un abordaje basado en el fortalecimiento, a través de programas de atención prevención y capacitación y gestión de proyectos.	Proyecto 1 Establecer procesos de sistematización de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de asentamientos humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención para personas, dirigido a personas y productores que trabajen con niños, niñas y adolescentes.	17 Servicios Sociales	ODS 1 Hombre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	Q2.PF.38	Fmd	Política de Niñez y Adolescencia implementada	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos deberes conforme la normativa que rige.	Programa efectiva	4,00	28 432 632,15	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	programas efectivos	Programas efectivos/ programas proyectadas *100		4,00	Ana Muñoz Cantero Jefa de la oficina de Niñez	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	171	Proyecto 1 Establecer procesos de sistematización de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de asentamientos humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.3.3 Diseñar políticas comunales para la participación de la niñez y adolescencia del Cantón.	17 Servicios Sociales	ODS 1 Hombre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	Q2.PF.31	Fmd	Política de Niñez y Adolescencia implementada	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos deberes conforme la normativa que rige.	Actividades realizadas	3,00	28 432 632,15	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Actividades efectivas	actividades realizadas / actividades programadas * 100	67%	3,00	Ana Muñoz Cantero Jefa de la oficina de Niñez	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)	17.4 Promover la igualdad y equidad de las personas que son víctimas de algún tipo de discriminación.	Proyecto 1 Establecer procesos de sistematización de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de asentamientos humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.4.1 Alcanzar tres cobertura del proceso de atención de las 76% de las labores y 25% de las horas extras de la fuerza anual.	17 Servicios Sociales	ODS 2 Hombre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	Q2.PF.32	Fmd	Acciones de la Política Local de Diversidad implementada.	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos deberes conforme la normativa que rige.	Funcionarios sensibilizados	116 90	23 676 633,33	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Funcionarios sensibilizados	funcionarios sensibilizados/ total de funcionarios *100	100%	116,00	Rocio Jiménez Jefa Diversidad	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 1 Establecer procesos de sistematización de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de asentamientos humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar días festivos relacionada con derechos humanos	17 Servicios Sociales	ODS 2 Hombre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	Q2.PF.33	Fmd	Acciones de la Política Local de Diversidad implementada.	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos deberes conforme la normativa que rige.	Actividades realizadas	7,00	19 668 564,31	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026. Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Actividades realizadas	actividades realizadas / actividades programadas * 100	100%	7,00	Rocio Jiménez Jefa Diversidad	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026		

Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 1 Establecer procesos de interlocución de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de sensibilización humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.1.3 Elevar inversión a cabeceras y empresas en la materia penal de la unidad, ejecutando la resolución sobre la discriminación a través de la justicia de los derechos humanos	17 Servicios Sociales	ODS 1 Hambre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.34	Final	Acciones de la Política Local de Diversidad implementada.	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos, deberes conforme la normativa que rige.	casos resueltos	100,00	¢ 6 600 654,31	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fórmula de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	casos resueltos	casos resueltos/ casos atendidos *100	100%	100,00	Paola Jiménez, Jefa Diversidad	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026			
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto 1 Establecer procesos de interlocución de los derechos humanos en los distritos. Proyecto 2 de sensibilización humanos. Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.5.1 Descentralizar la política nacional y local para la atención de personas adultas mayores, sus familiares o cuidadores en los distritos. Proyecto 2 diferentes espacios de aprendizaje, esparcimiento , capacitación y vida saludable de la persona adulta mayor.	17 Servicios Sociales	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.35	Final	Acciones de la Política Local de del Adulto Mayor implementada.	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos, deberes conforme la normativa que rige.	Porcentaje de presupuesto ejecutado	100,00	¢3 834 124,58	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Porcentaje de presupuesto ejecutado	presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100	0%	100,00	Nancy Sánchez Solís, Jefa Adulto Mayor	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026			
Gestión para resultados (GpR)	17.1.1- Elevar aporte de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7600.	Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.1.1.1- Asignar un máximo de 200 becas para niños discapacitados en el año 2026, que se hará mensualmente cancelando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.	17 Servicios Sociales	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.36	Final	Give Becas para el desarrollo integral de personas con discapacidad del Cantón	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos, deberes conforme la normativa que rige.	Becas Giveas	100,00	¢5 000 000,00	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Becas Giveas	Becas asignadas/ becas establecidas *100	100%	100,00	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026			
Gestión para resultados (GpR)	17.1.2- Elevar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón.	Proyecto 3 Elevar nivel de vida generando oportunidades en condición de igualdad para todos los vecinos. Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo gestión administrativa.	17.1.2.1- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 185 becas para secundaria y 185 becas para primaria e incentivos económicos para el Deporte y Cultura	17 Servicios Sociales	ODS 2 Hambre cero ODS 3 Salud y Bienestar ODS 04 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 16 Paz Justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	02.PF.37	Final	Give Becas para el desarrollo integral de los habitantes del Cantón	La comunidad en general por los servicios comunitarios que se brindan para niños/niñas, jóvenes, mujeres, adulto mayor, discapacitado, con énfasis en derechos, deberes conforme la normativa que rige.	Becas Giveas	100,00	¢18 834 650,72	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Becas Giveas	Becas asignadas/ becas establecidas *100	100%	100,00	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	Año 2027: 100% Año 2028: 100% Año 2029: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026			
																												0,00		
																¢ 311 317 741,61														
TOTAL POR PROGRAMA																¢ 315 909 941,93														
																¢ 4 592 203,69														

Municipalidad de Goicoechea

EVALUACIÓN									
Resultado del indicador de eficacia en la ejecución de las tareas por meta	Resultado general del hallazgo de eficiencia en la ejecución de las tareas por meta	EJECUCIÓN DE LA METAS						Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de metas programadas
		1 semestre	%	2 semestre	%			
0%	0%		0%		0%			0%
0%	0%		0%		0%			0%
0%	0%		0%		0%			0%
0%	0%		0%		0%			0%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

VISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.				CÓDIGO PRODUCTO																	
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO	DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN ODS	No.		TIPO	PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2026	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
Gestión para resultados (GpR)	Programar la ejecución de los etapas de acuerdo con los tubos de caja y aspectos propios de la contratación en construcción del Alcalde con las prioridades administrativas correspondientes.	Proyecto Infraestructura adecuada para movilidad urbana	1.1- Ejecutar según corresponda los montos de la Ley 8114. Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL; UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.01	05	Final	Obras y mantenimiento ejecutadas según Plan Operacional Ley 8114	Municipio y visitantes a las diferentes vías cantonales al contar con mejores condiciones de tránsito y seguridad en las carreteras existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1	135 622 177,32	Año 2025: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Presupuesto ejecutado	presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100	70%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal Andrés Campos Carrillo, Director UTGVM	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura adecuada para movilidad urbana	1.2- Ejecutar la Contratación de carpeta de control de calidad para la red vial cantonal de a ley 8114 y 8328	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13	01.PF.2	06	Final	Carretera contratadas para control de calidad para la red vial cantonal de a ley 8114 y 8328	Municipio y visitantes a las diferentes vías cantonales al contar con mejores condiciones de tránsito y seguridad en las carreteras existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1	10 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Presupuesto ejecutado	presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal Andrés Campos Carrillo, Director UTGVM	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura adecuada para movilidad urbana	1.3-Ejecutar la obra Contratación de aceras CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y RAMPAS en la red vial cantonal Ley 8114 y 8328	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.3	07	Final	CIERRE Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y RAMPAS en la red vial cantonal Ley 8114 y 8328	Municipio y visitantes a las diferentes vías cantonales al contar con mejores condiciones de tránsito y seguridad en las carreteras existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1	100 375 562,42	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal Andrés Campos Carrillo, Director UTGVM	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura adecuada para movilidad urbana	1.4- Ejecutar la obra Contratación de aceras para promoción social en seguridad vial en sectores del Cantón, Ley 8114 y Ley 8328.	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.4	08	Final	Promoción social en seguridad vial en sectores del Cantón, Ley 8114 y Ley 8328.	Municipio y visitantes a las diferentes vías cantonales al contar con mejores condiciones de tránsito y seguridad en las carreteras existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1	10 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Marlo Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura adecuada para movilidad urbana	1.5- Ejecutar la obra Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del cantón. Ley 8114 y 9329 Asfaltados	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas	01.PF.5	09	Final	Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del cantón	Municipio y visitantes a las diferentes vías cantonales al contar con mejores condiciones de tránsito y seguridad en las carreteras existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1	310 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Marlo Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura adecuada para movilidad urbana	1.6- Ejecutar el proyecto de Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del cantón, Ley 8114 y 9329 señalización vial	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.6	10	Final	Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 3 km de caminos del cantón, Ley 8114 y 9329 señalización vial	Municipio y visitantes a las diferentes vías cantonales al contar con mejores condiciones de tránsito y seguridad en las carreteras existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1	31 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Marlo Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura adecuada para movilidad urbana	1.7- Ejecutar la obra Contratación de aceras para reparación de losas de concreto del costanera Oeste de la red vial Cantonal Ley 8114 y Ley 8328	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.7	101	Final	Carretera para reparación de losas de concreto del costanera Oeste de la red vial Cantonal Ley 8114 y Ley 8328	Municipio y visitantes a las diferentes vías cantonales al contar con mejores condiciones de tránsito y seguridad en las carreteras existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1	10 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Marlo Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025

Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura [illegible] para movilidad urbana 4	1.5- Ejecutar la obra Construcción de [illegible] vehículos y peatones [illegible] en el vial cantonal, Ley 8114 y Ley 9329	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.4	102	Final	[illegible] en el vial cantonal, Ley 8114 y Ley 9329	Munícipes y visitantes a los diferentes centros comunales [illegible] y seguridad en las instalaciones existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1		19 003 331,67	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Infraestructura [illegible] para movilidad urbana 8	1.9- Ejecutar la obra Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y mantenimiento de tapas de 3 km de caminos del cantón, Ley 8114 y 9329 Paquete de precios Corocea	01 PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12 Producción y consumo responsables ODS 13 Acción por el clima ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	01.PF.9	102	Final	Perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y mantenimiento de tapas de 3 km de caminos del cantón, Ley 8114 y 9329 Paquete de precios Corocea	Munícipes y visitantes a los diferentes centros comunales [illegible] y seguridad en las instalaciones existentes en el Cantón	Obra ejecutada	1		120 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	11	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa 4	2.1- Ejecutar 13 obras para mantenimiento de edificios comunales y educativos en el periodo 2026	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 6 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	01.PF.10	101	Final	[illegible] Ley 7729	La comunidad y visitantes a las diferentes áreas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	13		127 356 908,82	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	13	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa 4	2.2-Realizar el proyecto de Mantenimiento de edificaciones municipales. Ley 7729	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 6 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	01.PF.11	105	Final	Mantenimiento de edificaciones municipales atendidas y en buen estado	La comunidad y visitantes a las diferentes áreas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		66 500 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa 4	2.3-Realizar el proyecto de Ejecución de obras para movilidad peatonal. Ley 7729	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 6 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	01.PF.12	106	Final	Infraestructura construida para la movilidad peatonal conforme recursos derivados de la Ley 7729	La comunidad y visitantes a las diferentes áreas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		35 500 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa 4	2.4 -Realizar el proyecto de Desarrollo de proyecto para disminuir la carga residuos a PTA y residuos reciclados en pro del ambiente cantonal	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 6 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	01.PF.13	107	Final	Desarrollo de proyecto para disminuir la carga residuos a PTA, residuos reciclados y revalorizados.	La comunidad y visitantes a las diferentes áreas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		71 266 930,03	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa 4	2.5- Realizar el proyecto de Recuperación de zonas verdes en el Cantón para que sean amigables con el ambiente y permitan el esparcimiento integral del munícipe	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 6 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	01.PF.14	103	Final	Zonas verdes en el Cantón recuperadas	La comunidad y visitantes a las diferentes áreas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		26 934 224,10	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Dinamización de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa 4	2.6-Realizar el proyecto de Construcción, mejoramiento y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 6 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	01.PF.15	108	Final	Sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal, mantenido y rehabilitado	La comunidad y visitantes a las diferentes áreas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		27 220 624,44	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa, Cambio de directrices de la CGR. Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2025

Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4	2.7- Realizar el proyecto de [illegible] del servicio de Recolección de Basura para el desarrollo del proyecto de reubicación de familias vulnerables o en riesgo	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	03.PP.16	110	Final	[illegible] proyecto de reubicación de familias vulnerables o en riesgo	La comunidad y visitantes a las diferentes líneas de recreativas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		56 609 355,21	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/obra programada*100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4	2.8- Realizar el proyecto de Reparación de equipos municipales asignados a la gestión sustantiva y de apoyo municipal.	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 4 Educación de calidad ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	03.PP.17	111	Final	Equipos municipales en buen funcionamiento para el desarrollo de la gestión sustantiva y de apoyo municipal	La comunidad y visitantes a las diferentes líneas de recreativas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		52 378 168,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/obra programada*100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4	2.9- Ejecutar el proyecto de Feria Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 16-2025, artículo VIII.VIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 007-2025)	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	03.PP.18	112	Final	Feria de Bienestar Animal Goicoechea 2026 (Acuerdo Sesión Ordinaria 16-2025, artículo VIII.VIII, Dictamen Comisión Bienestar Animal N° 007-2025) realizada	La comunidad y visitantes a las diferentes líneas de recreativas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	1		21 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/obra programada*100	0%	1	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4	2.10- Ejecutar el proyecto de 02 obras de adquisición de cámaras para seguridad con monitoreo desde el centro de Policía Municipal	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	03.PP.19	113	Final	Cámaras con su equipo de grabación adquiridas e instaladas para seguridad en el Distrito de Calle Blancos, a través centro monitoreo de la Policía Municipal. Distrito Calle Blancos Ley 7729 y para seguridad en el Distrito de Mata de Plátano, a través centro monitoreo de la Policía Municipal, Distrito Mata de Plátano, Ley 7729.	La comunidad y visitantes a las diferentes líneas de recreativas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	2		20 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/obra programada*100	0%	2	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4	2.11- Ejecutar el proyecto de 04 obras de adquisición de juegos infantiles y máquinas de ejercicio en áreas de parque del Distrito.	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	03.PP.20	114	Final	Áreas recreativas adquiridas e instaladas en las comunidades de Los Guayabos, La Trinidad, Urbanización Pedro Bravo [illegible] Distrito Ipís, Ley 7729. [illegible] Distrito Mata de Plátano, Ley 7729	La comunidad y visitantes a las diferentes líneas de recreativas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	4		35 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/obra programada*100	0%	4	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4	2.12- Ejecutar el proyecto de 09 obras varias de infraestructura vial en el periodo 2026	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	03.PP.21	115	Final	1153 metros cuadrados [illegible] Ley 7729	La comunidad y visitantes a las diferentes líneas de recreativas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	9		331 205 114,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/obra programada*100	0%	9	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Gestión para resultados (GpR)		Proyecto Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa	4	2.13- Ejecutar el proyecto de 23 obras distribuidas en construcciones, adiciones y mejoras en instalaciones para diversas estructuras en el periodo 2026	02- PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos	03.PP.22	116	Final	[illegible] Ley 7729	La comunidad y visitantes a las diferentes líneas de recreativas del Cantón principalmente.	Obra ejecutada	23		400 000 000,00	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Eficacia	Obra ejecutada	Obra ejecutada/obra programada*100	0%	23	Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	0%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad. Supuestos: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2025 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Sesión para estudios (CpH)		Proyecto 4 Diversificación de la economía local en oportunidades de empleo, gestión administrativa	2.14. Ejecutar el proyecto de 15 obras de construcción y mejoras en parques y zonas verdes del Cantón en el período 2026	02-PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianza para lograr los objetivos	01.PP.23	117	Nivel	Rehabilitación de Parque Metapán ubicado en: Cementerio Municipal de Guadalupe, donde se encuentra la tumba de Carmelita Metapán, para atención de turistas nacionales y extranjeros. Parque Metapán, ubicado en: Barrio Guadalupe, Ley 7729, Humedecimiento, mejoras y protección de áreas verdes de la zona de Edad de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729, Parques cercanos: La Chimenea, Las Orquídeas, La Calle, Azahar, El Progreso y La Cañita, Distrito Calle Blancos, Ley 7729, áreas de recreación en Residencial Divino Pastor acondicionadas y mejoradas , Obras Complejo , Ley 7729, Instalaciones ubicadas en zona verde de Urbanización Tayapa: El mantenimiento Edificio Comunal, Parque infantil y canchas básicas. Distrito Vista de Piñares Ley 7729, Mejoras y acondicionamiento del parque recreativo de Urbanización Multiuso. Malla perimetral, parque zonas peatonal, máquinas ejercicio, Distrito Vista de Piñares, Ley 7729, Parque # 1 y canchas públicas en Urbanización Tayapa 2: arreglos y mantenimiento con Comité de cuidado peatonal y parques, arreglo de aceras de Edificio colocar piso táctil Distrito Vista de Piñares Ley 7729,	La comunidad y vecinos/as y las diferentes áreas de recreativas del Cantón, principalmente.	Obra ejecutada	18	272 274 755,69	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Siguientes: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Efectivo	Obra ejecutada	Obra ejecutada extra programada "103	01%	19	Fernando Chaverría Oviedo, Alcalde Municipal, María Jean Rojas, Director Ingeniería	01%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Siguientes: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
Sesión para estudios (CpH)	177	Proyecto 4 Diversificación de la economía local en oportunidades de empleo, gestión administrativa	2.14. Ejecutar proyecto para la recuperación de áreas verdes públicas en el Cantón	02-PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	ODS 3 Salud y Bienestar ODS 5 Igualdad de género ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10 Reducción de desigualdades ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles ODS 16 Paz Justicia e Instituciones sólidas ODS 17 Alianza para lograr los objetivos	01.PP.23	118	Nivel	Parque Recreativo de Urbanización Vista del Valle y en el skate park ubicado Distrito Vista de Piñares Ley 7729, Instalaciones del parque juegos nuevos Las Naranjitas ubicado en el Fortalecimiento de estructuras, Instalación de malla en segunda fuente, establecer espacios como techados y peatonales urbanos, Distrito Vista de Piñares, Ley 7729, Cambio de luminarias de Urbanización Monte Sol, Urbanización ubicado en: Techado e iluminación, Distrito 6/5, Ley 7729, Parque de la Urbanización Pavitos: Instalación nueva luminaria, pintura, malla ciclica, compra con mejoras en la techada de parque, Distrito 6/5, Ley 7729, Mejoras y techado instalación en cancha múltiples de Urbanización El Progreso, Distrito 6/5, Ley 7729, Mejoras realizadas en zonas verdes Urbanización Don Carlos Luminarias Peatonales , Distrito Pavas, Ley 7729, Mejoras especiales en Parques de Propuesta plan para protección de Árboles: Editar que ahora incluyan para establecer mecanismos de agilidad para la atención de solicitudes, para generar actualizaciones sobre rutas que puedan requerir tala de árboles, así como notificación de recorrido y en temas de atención para mejora, cercanía hacia la comunidad en la protección de árboles para atención de salud pública.	La comunidad y vecinos/as y las diferentes áreas de recreativas del Cantón, principalmente.	Obra ejecutada	1	Texto corto	0	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Siguientes: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026	Efectivo	Obra ejecutada	Obra ejecutada extra programada "103	01%	1	Fernando Chaverría Oviedo, Alcalde Municipal, María Jean Rojas, Director Ingeniería	01%	Fuente de Datos: Control de la Planificación Anual Operativa de la Municipalidad, Siguientes: Cambio de normativa Cambio de directrices de la CGR Notas Técnicas: Matriz estratégica del Plan de Desarrollo Municipal de largo plazo 2021-2026 Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2021-2026
														2 452 244 650,70															
TOTAL POR PROGRAMA														3 419 388 391,69															
														32 874 159,00															

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2026

INDICADORES GENERALES												
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	71%	29%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	6%	27%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	18%	15%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	7 266 494 194,55	6 441 318 732,61	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	75%	25%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	0,00	0,00			0,00%	0,00%	0,00%

0,00 #¡DIV/0!

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#¡DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#¡DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#¡DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2026

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión organizacional: Capital Humano y procesos	4 943 039 858,09	-	-	-	4 943 039 858,09	0,36
Gestión de tecnología		-		-	-	-
Gestión para resultados (GpR)		5 788 542 746,16	2 452 344 560,70	-	8 240 887 306,86	0,60
Desarrollo de sostenibilidad		161 108 954,17	-	-	161 108 954,17	0,01
Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos		361 656 084,01	-	-	361 656 084,01	0,03
Altos estándares en el índice de capacidades de Gestión (ICG)			-	-	-	-
0					-	-
0					-	-
0					-	-
No aplica				-	-	-
No aplica				-	-	-
No aplica				-	-	-
TOTAL	4 943 039 858,09	6 311 307 784,34	2 452 344 560,70	-	13 706 692 203,13	
%	36%	46%	18%	0%		

0,00 - 13 706 692 203,13

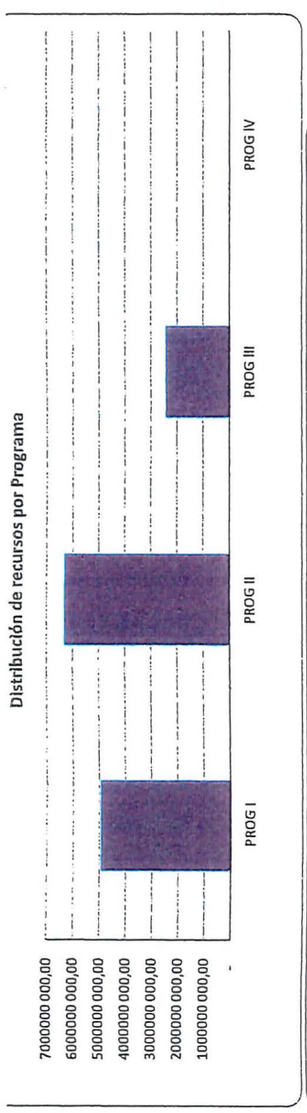
Distribución de recursos por Programa
7000000 000,00
6000000 000,00
5000000 000,00
4000000 000,00
3000000 000,00
2000000 000,00
1000000 000,00
-
PROG I
PROG II
PROG III
PROG IV

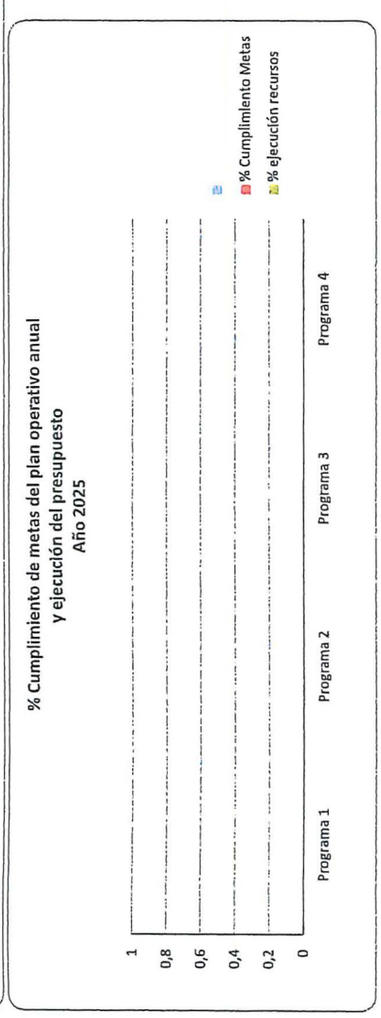
% Cumplimiento de metas del plan operativo anual
y ejecución del presupuesto
Año 2025
% Cumplimiento Metas
% ejecución recursos
1
0,8
0,6
0,4
0,2
0
Programa 1
Programa 2
Programa 3
Programa 4

POA 24

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	**12 917,03**	**13 618,79**	**14 362,02**	**15 149,05**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 550,00	3 767,97	3 999,32	4 244,85
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 449,50	4 605,23	4 766,42	4 933,21
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	215,00	218,63	222,33	226,06
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 928,41	4 192,80	4 474,97	4 776,14
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	300,00	324,00	349,92	377,88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	113,00	122,04	131,80	142,32
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	330,00	356,40	384,91	415,67
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	- 0,03
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	31,11	31,72	32,34	32,95
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	**789,67**	**805,14**	**820,93**	**837,02**
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	789,67	805,14	820,93	837,02
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	**13 706,69**	**14 423,94**	**15 182,94**	**15 986,06**
		5,23	5,26	5,29

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	**12 009,21**	**12 434,25**	**12 871,90**	**13 325,23**
1.1.1 REMUNERACIONES	5 541,07	5 690,21	5 846,69	6 007,47
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 128,94	5 342,89	5 559,22	5 783,93
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 000,65	1 045,67	1 092,73	1 141,90
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	338,56	355,49	373,26	391,92
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	**1 694,01**	**1 989,69**	**2 311,04**	**2 660,83**

2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	765,21	841,91	926,07	1 111,28
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	400,09	468,10	547,68	593,36
2.1.5 Otras obras	373,27	455,40	555,58	677,81
2.2.1 Maquinaria y equipo	155,43	224,29	281,71	278,38
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3,48			
TOTAL DE GASTOS	**13 706,69**	**14 423,94**	**15 182,94**	**15 986,06**
	- 0,00	0,00	- 0,00	- 0,00

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión Extraordinaria 20-2025, del 26 de setiembre de 2025, artículo III.d)

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal y Plan de trabajo del Alcalde
Periodo de vigencia de dichos documentos	Plan de Desarrollo Humano Cantonal vigencia hasta 2026 y Plan de trabajo del Alcalde vigencia hasta el año 2028

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Se fundamenta en el PLAN DESARROLLO HUMANO CANTONAL (2021-2026) vigente en la Municipalidad. Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber, 1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4-Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión 6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno 8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión. 10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo OBJETIVOS MEDIANO PLAZO: 1.Recuperar y dar mantenimiento a zonas verdes y áreas del parque del Cantón Lo anterior se plantea en proyectos de la actividad 6 (Otros proyectos) del Plan Operativo Anual 2023, en un total de treinta y cuatro metas por realizar. 2.Continuar gestión para cantón inclusivo Para tal efectos se plantean recursos para construcción de rampas, mejoramiento de aceras por procedimiento legal y en zonas públicas, con metas en el programa III, actividad 2 y 5, así como, en programa II, actividad Calles y Caminos Vecinales. De igual forma, en este se incorporan partidas para mejoras de centros diurnos de adultos mayores. 3.Mejoramiento de la red vial cantonal, Se contempla proyecto de perfilado y recarpeteo de 8 Km como mínimo por año. 4.Mejoramiento de la infraestructura comunal (salones comunales), con apoyo a centros educativos, Delegaciones de Fuerza Pública Ejecución de recursos en programa III Edificios e Instalaciones para mantenimiento de infraestructura comunal 5.Mejoramiento del talento humano. Aplica para la ejecución de recursos anuales en capacitación, desarrollo de sistema de evaluación de desempeño, clima organizacional 6.Mejoramiento de procesos, sistemas informáticos y comunicación a la comunidad. 7. Ejecución de recursos asignados en el periodo para migración de datos del sistema central a medio más amigable, desarrollo de sistemas que permitan mayor interrelación para la gestión de cobro e información a la comunidad en página web y otras redes sociales, que beneficien la gestión de cobro, con

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD: La representación de este ingreso para el 2026 es del 27,48% sobre el total de *Ingresos Corrientes* estimados para el periodo 2026, o bien un 25,89% *de los ingresos totales* de PI 2026, manteniéndose en el peso medio que para los últimos 5 años es del 25,66%; así las cosas, es el ingreso que ocupa el tercer lugar en importancia dentro de la estructura de ingresos en general, además es claro que este ingreso mantiene en la estructura de gastos, en Programa I, un 10% en el gasto de Administración General, el gasto por concepto de transferencias corrientes a otras instituciones públicas por aproximadamente un 13% del ingreso y principalmente el programa de inversiones, Programa III, que se financia con el 36,73% de este ingreso para el desarrollo de proyectos que se establecen por los Consejos de Distrito y en Servicios Comunitarios se financian gastos con un 40,27% de este ingreso en los servicios de: Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Servicios Sociales , Gestión y Control Urbano, educativos, culturales, deportivos y recreativos y Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales. Este ingreso se compone únicamente del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, con proyección de crecimiento para el periodo 2026, como se ha mencionado, en relación con el año anterior del 1,56%, donde influye los procesos de declaración jurada de valores de propiedad, avalúos y el desarrollo del proyecto de actualización cartográfica en los distritos del Cantón, que deriva en una mejor definicón de predios, con información importante a vaciar en el GIS, para valoración de propiedades, todo conforme al crecimiento demostrado de forma interanual, en especial producto de las declaraciones de bienes presentadas e incremento en la plusvalía por m² a traves de los años, aspectos que se reflejan de la misma forma en que fueron planteados en el Presupuesto Inicial.	La proyección de ingresos de este tributo se sustenta en los siguientes supuestos técnicos: 1) Conforme al monto imponible del periodo 2025 se le suma el imponible registrado para el periodo 2026, que obedece a las declaraciones recibidas, avaluos y actualizaciones de hipoteca que rijan a partir del año 2026, según los datos existentes en la base de datos de la Municipalidad y que se anexa a esta planificación plurianual. 2) Que sobre el monto que se determina de la operación anterior, se rebaja el estimado por NO AFECTACIÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2026 para determinar la suma por estimar de Ingreso 2026 y sobre la cual se revisa la proyección del año 2025 para determinar la suma razonable y conforme para incorporar en Presupuesto Inicial 2026, que establece un crecimiento en relación con el periodo 2025 del 1,56%. 3) Que en la estimación anterior, además, se considera lo expuesto en el Informe de Política Monetaria presentado por el Banco Central de Costa Rica al mes de julio de 2025, donde se considera que la economía costarricense mantendrá trayectoria de crecimiento, estimando que el PIB crecerá en el 2026 un 3,5% y que la inflación volvera al porcentaje de tolerancia del 3%, con actividades al alza comoManufactura, comercio, servicios empresariales y contracción en sectores como Agropecuario, hoteles y restaurantes, construcción, que inciden en el movimiento de terrenos e inversión en los mismos y que puede originar que los valores de propiedades no presenten modificaciones sustanciales que implique incremento en valor por cobrar. 4) Que no exista variación en leyes que originan ingresos como Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Patentes, Ley Construcciones, Ley Biodiversidad, Código Municipal, que incidan sobre porcentajes o distribución de ingresos que se estiman bajo las fórmulas aplicadas. 5) Que se mantenga la estabilidad macroeconómica indicada por el BCCR en el informe de política monetaria a julio 2025, en cuanto la línea de crecimiento y una estabilidad en tipo de cambio, inflación en el porcentaje de tolerancia señalado en el punto 1), poder adquisitivo, de forma tal que se mantiene hacia la comunidad el poseer liquidez para cancelar los tributos, en este caso municipales y atiendan las necesidades básicas de las personas. SIGUE COLUMNA OBS →	Siendo la prioridad la gestión de recuperación de la suma estimada del ingreso en cuestión, conforme la normativa vigente, de forma tal que se asegure el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes objetivos de la planificación municipal para el periodo 2026, debe tenerse en la perspecitva de la gestión municipal que la generación de ingresos por la propia entidad supera el 95% del total estimado, siendo el Impuesto sobre la propiedad (IBI) vital para el desarrollo de inversiones comunales y servicios comunales , por lo cual se realizan ingrentes esfuerzos por una mejora continua en la gestión de cobro que se realice y obtener las herramientas administrativas y jurídicas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Código Municipal, Código Normas Tributarias y conexas, para que los pagos sean oportunos y permitan financieramente disponer de recursos para ejecutar los objetivos que se dispongan, Incluyendo el gasto administrativo y transferencias que se derivan del tributo IBI, es por esta razón que deben tomarse medidas para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso, que derivados de las actividades de autoevaluación del SEVRI, teniéndose: a) Realizar debidamente la gestión de actualizar el valor de propiedades por declaraciones juradas de propietarios y avalúos, que son constantes día a día. b) Continuar la actualización predial y la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recuperación del ingreso en el 95% que se muestra en la serie quinquenal 2021-2024, utilizando los medios tecnológicos y publicitarios disponibles, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. c Definir las acciones de cobro judicial y cobro administrativo que procedan para atender desviaciones que se presenten en la recaudación y se denote en los cortes mensuales. d) Revisar constantemente las proyecciones del BCCR en los informes de política monetaria, en especial por lo inestable del mercado comercial por la disposición de aranceles asumido por Estados Unidos de América hacia el mundo que puede afectar liquidez para atender las obligaciones municipales por empresas y por ende a las personas que laboren en estas, en caso de tenerse reducciones de empleados que puedan afectar liquidez, pues la contracción en varias actividades de la gestión puede ser mayor que lo proyectado de darse situaciones en mercado internacional y cambio de necesidades en el consumo interno, que implicaría valorar las acciones internas para no afectar financieramenta a la Municipalidad y limitar gastos de ser necesario. Sin dejar de lado que el cambio político que se avecina con las elecciones 2026 no origine resquemores en el mercado y que afecte las estimaciones del BCCR y por ende, pueda originar riesgos en la gestión de recaudación	VIENE → 6) Que la actualización del Plan Regulador se finalice en el 2025, se tiene audiencia en octubre 2025, para empezar a verificar expectativas en construcción, desarrollo comercial, bajo una plena reactivación económica y comercial en el Cantón. 7) Que la recaudación se mantenga en porcentaje superior al 95% como ha sido la línea denotada en el periodo 2021-2024, bajo la politica de CULTURA TRIBUTARIA y responsabilidad compartida en el desarrollo cantonal. Por lo anterior, se considera que la proyección plurianual ingreso - gasto mantendrá la línea estimada y que de darse desviaciones sobre las estimaciones realizadas la incidencia, según los datos presentados en julio 2025 por el BCCR y estimados para el periodo 2026, en conjunto con los puntos de control de la gestión municipal, no sería significativa, siendo un insumo para futuras proyecciones los controles existentes en cuanto a ingresos que permita asumir oportunamente acciones para mitigar riesgos en este aparto y

1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Este ingreso en la clasificación de la estructura presupuestaria de ingresos, representa un 34,45% de los ingresos corrientes estimados para el periodo 2026, teniéndose que su representatividad para el 2026 es del 32,45% del total de ingresos, siendo que para el periodo quinquenal su peso medio es del 33,55%; con un crecimiento interanual los ingresos de un 5,37%, donde se excluye del análisis interanual los ingresos de ESPECTACULOS PUBLICOS e IMPUESTO CONSTRUCCION, al no poseer un comportamiento que muestre una tendencia a consolidar el incremento de la suma por estimar, aún considerando la reactivación en diversas áreas de la economía cantonal y nacional, por lo que el Impuesto sobre patentes continúa manteniéndose como el ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general, siendo la base de sustentación de la estructura de gastos Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos: Impuestos Específicos sobre la Construcción, Espectáculos Públicos, Patentes Municipales y Patentes de Licores, reflejando, en relación con el total de ingresos corrientes el peso de la siguiente manera: Impuestos Específicos sobre la Construcción: peso 0,93%; variación 0,14% respecto al año anterior; Espectáculos Públicos: peso 0,03% del total de ingresos, variación 0% respeto al año anterior. Patentes Municipales: peso 32,52% del total de ingresos, variación 1,02% respecto al año anterior. Patentes de Licores: peso 0,98% del total de ingresos, variación -0,01% respecto al año anterior.	La base de cálculo de los ingresos en cuestión, se fundamentan en las leyes que los originan y en fórmulas matemáticas de estimación, el Ingreso de Construcciones tiene su base en la Ley de Planificación Urbana # 4640, artículo 70°, que estipula que por concepto de cada construcción que se realice en el Cantón debe cancelarse el 1% del valor estimado de obra, el cálculo se efectúa por promedio simple sobre los años 2022, 2023, 2024 y los primeros seis meses del año 2025, cabe agregar que este ingreso en el periodo 2025 ha tenido comportamiento atípico en relación con años anteriores por la recaudación del tributo pero no se considera consolidado para incrementar por más del crecimiento promedio interanual del 20%; el Impuesto de espectáculo público se fundamenta en la Ley 6844 reformada por Ley 6890, corresponde a Impuesto que se cobra de 5%, por la realización de espectáculos públicos en el Cantón, se estima por promedio simple, sin variación para 2026, dado que se mantienen los espacios sujetos a este cobro sin mostrar modificación sustancial; Impuesto Patentes, se origina sobre toda actividad lucrativa que se desarrolla en el Cantón, su base legal se encuentra en la Ley 7682, modificada por Ley 9087, publicada en Alcance Digital # 181 a LA GACETA 221, que establece el porcentaje de imponible sobre Ingresos Brutos en un 3,5 por mil, de ahí que el ingreso se calcula por estimación directa del Departamento de Cobro Patentes, considerando los nuevos patentados y los reajustes realizados al cobro del impuesto en términos generales por concepto de incremento de ventas, aunado a incremento en tasación de impuesto sobre nuevos negocios como Almacén El Rey, Hospital La Católica y ULACIT, incrementando para el 2026 en relación con el 2025 un 5,37% ; SIGUE COLUMNA OBS →	En este ingreso, la Municipalidad centra su estructura de gastos, por lo cual los riesgos que puedan estimarse por atender para no afectar la disponibilidad de los mismos, se centran en 1. La revisión constante de las estimaciones del BCCR para evitar que desviaciones o factores exógenos incidan en la recaudación y se tomen las medidas adecuadas para lograr la recaudación, que abarca desde convenios de pago hasta la búsqueda de leyes de amnistía para el cobro de principal. 2) Que si bien las estimaciones del BCCR a julio 2025 dejan entrever crecimiento de economía y reactivación económica, debe analizarse los cambios políticos que puedan darse en el periodo 2026 por las elecciones nacionales y su afectación sobre inflación, tipo de cambio, para tomar en tiempo y forma las correcciones para no afectar la parte financiera de la Municipalidad y verificar las fórmulas de estimación para futuro. *3) Mantener los controles debidos de morosidad de tributos para realizar los cierres de negocios o construcciones que incumplan la normativa vigente en cuanto a pago refiere. 4) Resolver las solicitudes licencias y permisos de construcción (PC) presentados por las redes o plataformas dispuestas en los tiempos dispuestos en la Muncipalidad para cada proceso. 5) Realizar inspecciones diarias en los distritos del cantón para determinar omisos en licencias comerciales o de construcción. 6) Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabiidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA utilizando los medios tecnológicos y de mercadotecnica disponibles para la gestión. 7) Que no se presente modificación sustancial en la Ley que regula la materia y origine incidencia en el monto por recuperar, a lo cual se presta la atención debida.*	VIENE ANTERIOR Patentes de Licor basado en la Ley 9047 y el Reglamento que sobre la materia ha dictado la Municipalidad, donde por la rotación de patentados no se Incrementa la cantidad de estos y más bien rebaja en relación con el año anterior un 0,01%. Este panorama hace denotar supuestos adicionales para la estimación de la proyección realizada, como lo es a) Que el Informe de Política Monetaria a julio 2025, muestra comportamiento favorable al crecimiento de la economía en periodo 2025-2026 en rango del 3,8% al 3,5%, liquidez y mejora en el mercado laboral. b) La inflación se mantenga en rango de tolerancia en 2026 de 3% ±1p.p. c) Que la recaudación de los tributos se mantenga en rango superior al 90%, lo cual se fundamenta en lo expuesto en el Informe citado del BCCR con crecimiento de economía, alza en actividades como manufactura, hoteles y restaurantes, comercio, que mejorará los ingresos de empresas y otros, con Incremento en tributos por cobrar. d) Que el tipo de cambio se mantenga estable y permita que las actividades alza aumenten la contratación de personas, disminuyan la tasa de desempleo y exista mayor liquidez en el mercado para atender sus necesidades y obligaciones tributarias municipales. e) Que la audiencia de la Reforma del Plan Regulador para octubre 2025, se realice y sus efectos de denoten hacia el 2026, que mejorará las posibilidades de

1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS: Representa en la estructura presupuestariael 30,41% de los ingresos corrientes y sobre el total del Presupuesto el 28,65% , compuesto principalmente, por los SERVICIOS COMUNITARIOS, que representan el 23%, de ingresos totales proyectados para el Ejercicio Económico 2026 y para el periodo quinquenal su peso medio es del 25,98%; por lo tanto, es el segundo ingreso más importante dentro de la estructura de ingresos en general, excluyendo en este análisis a los ingresos de ALUMBRADO PUBLICO y VENTAS ESPECIES FISCALES, por las características propias del comportamiento y su peso dentro del ingreso mismo, en el periodo estudiado); adicionalmente, bajo la consideración que en iguales proporciones este ingreso sostiene la estructura de gastos, especialmente del Programa II Servicios Comunales en un aproximado del 95% del ingreso por esta partida. Este ingreso está compuesto por los siguientes ingresos, los cuales a su vez representan del total del ingresos corrientes lo siguiente: Alquiler piso de Mercado : 1,87%, Servicios de Saneamiento Ambiental (Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura y Parques y Obras de Ornato): 22,06%, Venta de Otros Servicios: 0.01%, Derechos de Estacionamiento y Terminales: 3,91%. Adicionalmente, el crecimiento promedio del ingreso por venta de bienes y servicios para el 2026 es de del1,5% y para el periodo quinquenal es de un del 2,76%	La base de cálculo para los servicios públicos es la evaluación directa, metrajes por las tasas aprobada por cada servicio, según se detalla en las Justificaciones del Presupuesto Inicial 2026, cuyo costo se estima íntegro al cálculo que se origina producto de la misma gestión de cobro sobre el pendiente existente, pendiente que no se considera en la estimación de recaudación para el 2026 pero que incide en las emisiones al cobro y la misma recaudación que se realice. Aunado a esto, las estimaciones del BCCR a julio de 2025 para el cierre del año y para el 2026 tienden al crecimiento de la economía, mayor liquidez y tipo de cambio estable, lo cual hace presumir que se dan condiciones en el medio para la recuperación del ingreso en forma trimestral, sea por cobro normal, cobro administrativo o cobro judicial, de ahí que manteniéndose la inflación en rango de tolerancia 3% ±1 p.p., el tipo de cambio estable, contratación de personal en empresas cuyas actividades se encuentran al alza y controlando las desviaciones que puedan darse en el ingreso por acciones prontas mensualmente, se puede definir los siguiente supuestos que soporten, aparte de lo expuesto, los Ingresos en cuestión: *1) Que la legislación que regula la materia no se ha modificado de forma tal que no afecte la recaudación del tributo ni median decisiones políticas o administrativas que influyen en la recaudación del tributo. 2) Que se gestiona la actualización de tasas de los servicios comunitarios, periodo correspondiente para la sustentabilidad de servicios. 3) Que se realiza la gestión de cobro sobre morosos por notificaciones, publicaciones de edictos y gestión de cobro judicial en los servicios urbanos a efecto de que la recaudación de los mismos sea superior al 85% del estimado. 4) Que el comportamiento de derechos administrativos (parquimetros) mantiene una recaudación promedio mensual de veinticinco millones de colones dada la ampliacion de zonas de aplicación del servicio. 5) Que el servicio Mercado Libre se realice semana con semana y se notifica para evitar que la morosidad del mismo supere el 10% del total estimado.* 6) Que se mantenga la reactivación económica que ha originado recuperaciones de los ingresos estimados, lo cual se afectará por otros aspectos contemplados en estos supuestos.	En este rubro de ingresos, se sostiene la estructura de servicios públicos hacia la comunidad, por lo cual la atención sobre el comportamiento de ingresos en relación con los gastos reales que se tengan en cada servicio, implica visualizar la sostenibilidad de los servicios y la prestación continua de los mismos hacia los munícipes, de ahí que la mitigación de riesgos para evitar desviaciones sustanciales en las estimaciones, implica lo siguiente: 1, Control y seguimiento oportuno de notificaciones en cobro administrativo y judicial, para la recuperación de ingresos y disminución de pendiente y evitar prescripciones de cuentas. 2. Que las condiciones macroeconómicas estimadas por el BCCR a julio 2025 hacia el 2026 se mantengan y no se origen cambios abruptos por los cambios políticos que puedan originarse en las elecciones del periodo 2026 e impacte negativamente las estimaciones en estabilidad del tipo de cambio, inflación por más de 3% ±1 p.p., lo cual incidirá sobre la liquidez, gustos y preferencias de contribuyentes y su priorización de gasto, Incremento del desempleo, que en conjunto puede afectar la recuperación oportuna de recursos al cobro y que ameritaría acciones más contundentes en cobro administrativo y juudicial y verirficar la ejecución del gasto proyectado. 3. Realizar los estudios de tasa conforme normativa para mantener la sustentabilidad de los servicios públicos. 4. Mantener la gestión de cobro mensual y en especial la trimestral bajo el lema de responsabilidad compartida haciendo ver la CULTURA TRIBUTARIA para mantener la recuperación del ingreso estimado, bajo campañas diseñadas para medios publicitarios y la comunicación respectiva en las redes sociales de la Municipalidad, con las opciones existentes para arreglos de pago, entre otros. SIGUE COLUMNA SIGUIENTE →	VIENE COLUMNA CONTIGUA 5) Utilizar los medios tecnológicos disponibles para la gestión de cobro del tributo. 6) Que no se presente modificación sustancial en la Ley que regula la materia y origine incidencia en el monto por recuperar, a lo cual se presta la atención debida.
Ingreso X			
Ingreso X			
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**

REMUNERACIONES : Representa para el periodo 2026, el 40,17% del gasto total, establecidas en las siguientes subpartidas: Sueldos para cargos Fijos 17,28%, Retribución por años servidos 4,76%, Restricción al ejercicio liberal de la profesión 1,17%, Decimotercer mes 2,45%, Salario Escolar 2,21%, Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS 2,72%, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones 1,64%,Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados 0.82%, Sobre esta partida se puede mencionar, que en el análisis de la serie quinquenal del 2020-2024, representa un 38% en peso promedio del egreso real anual, siendo que esta partida de gastos ocupa el primer lugar en la aplicación de recursos para egreso proyectado en la Municipalidad.	1- Se fundamenta en la escala salarial aprobada por el Concejo Municipal en el año 2014, a saber percentil 75 de la Escala de Unión Nacional de Gobiernos Locales y la actualización salarial sobre la escala Global establecida bajo los lineamientos dados por la Ley Marco de Empleo Público, por lo cual la Municipalidad establece los salarios globales de la municipalidad bajo la metodología de la UNGL, en escenario 10, manteniéndose entonces los salarios compuestos, globales y globales especiales 2- Los incrementos salariales se fundamentan en el artículo 109 de Código Municpoal y el IPC que se establezca por INEC al cierre de cada semestre de los Ejercicio Económicos, estimándose en un 3% conforme la estimacion del BCCR sobre inflación y la tasa variación IPC interanual, que tiende al 3% para considerar dicho porcentaje en la partida de Remuneraciones por Semestre, que implicará, según la normativa hoy día vigente, variaciones en Remuneraciones por posibles aumentos salariales en determinados cargos o establecimiento de Salarios Globales conforme la sustitución de personas se realice en el tiempo, ésto último, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público. Por tanto, con base a lo anterior se tiene los siguientes supuestos para la proyección de gasto en cuestión (Remuneraciones): a) Que los salarios que se utilizan de base para cálculo respondan a las clasificaciones vigentes en la Municipalidad (Salario Compuesto y Global) y no superen los montos estimados para el periodo 2026. b) Que no se presenten modificaciones en la Ley Marco Empleo Público N° 10159, que afecten sustancialmente las estimaciones realizadas de base para el cálculo de Remuneraciones para el ejercicio 2026. c) Que no incorporen a las Municipalidades en la Regla Fiscal. d) Que de realizarse estudios integrales de cargos debe valorarse a futuro la sostenibidad de la Municipalidad en sus ingresos para sostener el impacto que pueda proponerse y afectar sensiblemente la estructura de gasto de la partida en periodo 2026. e) Que los aumentos salariales sean conforme el IPC y considerando la influencia en las políticas que emita el BCCR y no afecte salarios estimados. f) Que las propuestas de aumento de cargos en planilla sean con los estudios razonados, motivados y con evidente necesidad pública en la gestión municipal de forma tal que el incremento de plazas sea con control y financiamiento a largo plazo, incluso de darse supresiones de cargos valorar la distribución de recursos para el 2026 y años subsiguientes. sigue en observaciones	Ser reservados en la creación de plazas que se determinen necesarias, que deben contar con estudio financiero que respalde futuros gastos sobre este particular con permanencia a traves del tiempo, donde la necesidad de las mismas sea evidente y redunde en mejora de gestión administrativa y hacia la comunidad en materia de servicios comunitarios y de seguridad, principalmente. Asimismo, que se mantenga la gestión para la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizadas de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal y no se afecte la liquidez municipal para la atención de sus compromisos fijos y variables, en especial el pago de salarios y cargas sociales conforme normativa. En este sentido debe considerarse que existen riesgos internos, producto de acciones en el entorno externo como conflictos geopolíticos y de elecciones que pueden afectar el comercio global e impactar sobre las variables macroeconómicas, lo cual implica tener un control del gasto y verificar el comportamiento del mercado y sus variables en relación con la recaudación y gestión municipal que incida negativamente en aspectos de cancelación, de ahí que para asegurar la sostenibidad del gasto en remuneraciones se concluye en las siguientes acciones *a) La existencia de política con acciones claras para el cobro de tributos municipales que permita disponer de la liquidez suficiente para atender el gasto que se origina por concepto de este rubro. b) Disponer de control de gasto semanal por la unidad administrativa correspondiente, fundamentado en flujos de caja, que orienten el egreso de la Municipalidad y la disponibilidad de recursos para ese fin. c) Que de realizarse estudios de puestos para revisión de estructura se mantengan principios de sostenibilidad, necesidad y verificación de necesidades, de forma tal que no se origen plazos o ajustes que no se ameriten en la gestión municipal. d) aplicación razonable y conforme normativa de la jornada extraordinaria para mejoras de prestación de servicios.*	VIENE DE SUPUESTOS TÉCNICOS PARA PROYECCIÓN DE GASTO: g) Que los gastos en jornada extraordinaria se incoporan según los comportamientos del periodo 2025 pero con la observación de gasto razonado, equilibrado y debidamente justificada, tanto en la previsión, autorización y posterior evaluación de trabajo realizado.

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Representa dentro del total de presupuesto el 37,46% del gasto estimado realizar para el periodo 2026 y sobre el gasto corriente representa el 42,71%. Ahora bien, se tiene que el un peso relativo promedio en el periodo 2020-2024 es de un 36%. Por lo anterior, esta partida de gasto ocupa el segundo lugar en la aplicación de los egresos proyectados por la Muncipalidad para el periodo 2026. Dentro de esta clasificación se encuentran los SERVICIOS : que en la proyección hacia el año 2026, tiene el acumulado de un 32%, del presupuesto total establecidas principalmente en las siguientes subpartidas : En la Otros Alquileres 3,37%, Otros servicios Básicos 5,02%, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 3,65%, Servicios de desarrollo en sistemas informáticos 0.90% , Mantenimiento de Edificios y Locales 1,90%, Mantenimiento de instalaciones y otras obras 1,30%,, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte 2,43%. Así como los MATERIALES Y SUMINISTROS : se tiene el acumulado de un 5,28% para la ejecución de egresos 2026.	Bajo los planes operativos propuestos por los titulares subordinados de alto nivel para el periodo 2026, para el cumplimiento de objetivos contemplados en los planes Estratégico y Desarrollo Humano Cantonal, aunado a la verificación del porcentaje histórico de gasto por partida, que incluye la revisión del gasto real de lo asignado en el periodo presupuestario en ejercicio, asimismo, se valora los efectos que puede tener en la disponibilidad de recursos las variaciones en otras partidas de gasto, como es Remuneraciones por creación o estimación de aumentos salariales y sobre ésto se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes. Ahora bien, en esta proyección de gasto se considera que los ingtresos estimados se recuperarán en forma constante y continua bajo el marco de referencia que se indica por el BCCR en el Informe de Política Monetaria a Julio 2025, donde se muestra crecimiento de la economía costarricense a ese periodo del 3,9% y que la inflación se mantiene en grado de tolerancia del 3% ± 1 p.p. y que se proyecta para el periodo 2026 en esa misma razonabilidad y que permite estimar que los precios de productos no sufrirán incrementos que afecten sensiblemente la disponibilidad de recursos para las adquisiciones y contrataciones que deba realizar la Municipalidad, aunque no se deja de lado el control constante y revisión del panorama mundial que el mismo BCCR en el Informe referido hace ver como un conexto de elevada incertidumbre global, asociado a medidas proteccionistas y conflictos geopolíticos que pueden afectar la estimación que se realiza de recursos para gasto, que permita en tiempo y forma ajustar los supuestos de proyección del gasto y no afectar la estabilidad financiera de la Municipalidad y la ejecución de sus proyectos por afectación en la ruta de suministros o incluso de aumento en costo de materia prima y que por esa situación se afecten plazos estimados de ejecución de obras, sin dejar de lados los efecdtos que pueda tener el proceso electoral 2026 sobrte los indicadores macroeconómicos que origine modificación de las estimaciones y posibles ajustes en la gestión municipal en este gasto. . Bajo lo anterior los supuestos de proyección que se utiltzan para estimar gastos se mantienen con la atención mayor en cada una de estas: 1) Que no medien modificaciones en normas o leyes que incidan en la tramitología para contratar servicios a terceros o adquisición de materiales, incluyendo en este decisiones políticas o administrativas que incidan sobre las contrataciones de servicios o compras por realizar dentro de la gestión muincipal. 2) Que el tipo de cambio se encuentre se mantenga establece en banda de ¢500,00 a ¢540,00 por dólar y no afecte estimaciones de adquisiciones que puedan cotizarse en esa moneda. 3) Que la terciarización de servicios, que se busca con los recursos en la partida de Servicios, no se afecte sensiblemente por parámetros que disponga el BCCR, pues la inflación tiende a mantenerse en rango tolerancia de 3% ± 1 pp +- en el periodo 2026 y origine afectación en precios mantenerse estimación realizada. 4) Que se soporte la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos.	La sostenibilidad del gasto es ciencia y arte, ciencia por tener que considerar formulas, estimaciones y variables presupuestarias y de mercado que permitan estimar acciones a tomar de forma oportuna y arte pues debe tenerse la iniciativa y liderazno necesario para que esas medidas definidas científicamente se apliquen en la práctica. No puede deslindarse de lo anterior lo ya expuesto en el informe de Politica Monetaria a julio 2025 por el BCCR en cuanto a la estabilidad y crecimiento de la economía costarricnes pero eso implica, por las mismas aseveraciones de la entidad bancaria en el informe que el contexto mundial se encuentra con elevada incertidumbre, de ahí que se mantengan acciones para sostenibilidad del gasto: a) Solicitar a las unidades un plan de ejecución de sus recursos previo a la entrada en ejercicio de cada año para gestionar economía de escala en la ejecución de recursos y maximizar la asigación que se propone, así como, para los documentos presupuestarios por elaborar. b) Verificar de forma mensual la ejecución de partidas y coordinar puntos de control con la Jefatura del Departamento de Proveeduría para definir factores que inciden en la ejecución de procedimientos ordinarios o especiales y que impide ejecutar debidamente los recursos presupuestarios y lograr eficiencia y eficacia en contratos vigentes, sea para ejecución de obras, servicios de seguridad o adquisición de suministros como tintas, papelería y otras que puedan estar por demanda. c) Programar reuniones con la Alcaldia para revisar la ejecución del Presupuesto en forma periódica y a la luz de informes trimestrales se definan los ajustes por realizar. d) Coordinar debidamente con la Jefatura de Proveeduría la ejecución de compras y presentación de solicitudes de servicios y materiales en las fechas que se definan a principio de año, evitando compras a necesidades de unidades administrativas fuera de los procedimientos por demanda que puedan haberse generado. sigue en observaciones	VIENE DE SOSTENIBILIDAD DE GASTOS e) Considerando que existen áreas sensibles en la Municipalidad tercerizados y la creación de plazas en otras áreas, implica la valoración de ejecutar estudios de costo beneficio para tercerizar otras áreas y valorar también la responsabilidad real que tienen las personas funcionarias contratadas para realizar dicha labor y quienes supervisan la misma, a efecto de mantener equilibrioy la disponibilidad de recursos para atender estas necesidades.

1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES : Aplicados los documentos presupuestarios citados en apartes anteriores, esta partida de gasto refleja el 10,07,%, del presupuesto total , establecidas en dos clasificaciones 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público que representa el del presupuesto 7,30% y 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado que representa 2,77% del presupuesto clasificadas en las siguientes subpartidas: Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados 1,44%, Transferencias corrientes a Gobiernos Locales 3,01%, Becas a terceras personas 1,09% y que del análisis quinquenal se logra determinar que para el periodo 2026, la tendencia de la partida de Transferencias Corrientes en variaciones interanuales revierte de negativa a positiva, por incremente en la suma por Indemnizaciones por estimacion de juicios en estrados, pagos de prestaciones por personal que se pensiona.	Los supuestos de proyección de gasto, en este aparte, implica la aplicación de disposiciones existentes en normativa vigente, como la Ley 7509 y reforma por Ley 7729; Reglamentos municipales a la luz de disposiciones contempladas en el Código Municipal (vgr. becas a estudiantes), que se afecta en el incremento del gasto de la partida por incremento en la estimación del ingreso que puede originar a A los supuestos utilizados en la proyección para el PI-2025 que se utilizan para estimar gastos, se mantiene, a saber: 1) Que los funcionarios que reportaron a la Administración que se pensionan en el periodo 2025 son base para la estimación de recursos en Prestaciones Legales en diversas actividades presupuestarias y no se ha incrementado por nuevos casos. 2) Que las transferencias por parte del Gobierno Central no sufran modificaciones y se giren conforme las finanzas públicas y en la periodicidad que se defina cada una, estando a la fecha en proceso de cumplirse la programación del mismo. 3) Que no han mediado normativas o acciones políticas o administrativas que definan asignaciones diferentes a las existentes de recursos para transferencias ni modifique destinos de los recursos fuente para definir transferencias corrientes. 4) Que se mantiene el soporte de la gestión de cobro para obtener los recursos financieros necesarios para cubrir los egresos propuestos, según ingresos que sean propios de la Municipalidad y en caso de fuente externa dar el seguimiento debido para no afectar la gestión, lo cual se ha denotado en los cierres de los meses de enero y febrero 2025. 5) Que se tiene en seguimiento debido sentencias por horarios laborales interpuestas por los Guardas Municipales que ha implicado incrementar la subpartidad de Indemnizaciones para no afectar disponibilidad para atender las mismas.	*Con el avance del ejercicio económico 2025, se mantienen las acciones propuestas en el PI-2025 para la sostenibilidad del gasto: a) Definir los planes de sucesión por unidad administrativa y con ello definir las fechas estimadas de cese de funcionarias (os) para estimar prestaciones y montos por cancelar en plazo definido y las posibles acciones en reclutamiento y selección de personal para no afectar la gestión municipal. b) Valorar los proyectos de ley, a nivel de Asamblea Legislativa y propuestas que se formulen en seno de Concejo y Alcaldía Municipal que pueda incidir en transferencias corrientes. c) Control presupuestario de los gastos por transferencias contra ingresos reales recibidos sean girados al cierre de cada mes. d) Valorar acciones en casos de sentencias contrarias a la Municipalidad por demandas por horarios interpuestos por los Guardas Municipales y no afectar la liquidez municipal ni realizar gastos en áreas no prioritarias y con opciones de ejecución.*	

2. GASTO DE CAPITAL en este aparte se encuentra la siguiente clasificación en BIENES DURADEROS, aplicando el PE 1-2025, PE-00-2025 y PE-02-2025 : se tiene el acumulado de un 33,02%, sobre el presupuesto total establecidas para el año 2025, en las siguientes subpartidas que se afecta por la aplicación del documento presupuestario mencionado: Vías de Comunicación terrestre7,01%, Instalaciones 10,04%, Otras construcciones, adiciones y mejoras 3,87%, Maquinaria y equipo 6,47%. Adicionalmente, se cuenta con información de la serie de 2019-2023, que permite determinar que los bienes duraderos han tenido un peso relativo promedio en los egresos reales de cada Ejercicio Económico analizado de un 17,56% y un crecimiento interanual medio de un 33,96%, el cual prácticamente se alcanza al aplicar el PE-02-2025 Debe indicarse que los porcentajes anteriores se afectan por la aplicación que se origina producto de la liquidación presupuestaria del periodo 2024, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05-2025, celebrada el 03 de febrero de 2025, artículo X, que origina resultado superavitario, en el PE 01-2025 y PE 02-2025, de forma parcial sobre el total de la liquidación, en gastos de inversión de recursos en obras no ejecutadas en el periodo 2024 y para ejecutar plenamente en el periodo 2025, en el Programa III Inversiones. La incorporación del PE-00-2025 en Gastos de Capital no afecta sustancialmente los pesos relativos de los gastos establecidos en el presupuesto definitivo.	Bajo la misma consideración de incremento, se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes y en el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos que se estableceria según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos. En este rubro se toma más valor lo expuesto en la programación del PI-2025 en cuanto a las observaciones del BCCR en cuanto a conflictos geopoliticos y procesos electorales que pueden afectar el comercio global y cadenas de suministros, que se muestra en el informe de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre 2025 de politica macroeconómica, que implica mayor atención al entorno para no tener incidencia en la programación de gastos en bienes duraderos. Lo anterior hace mantener los supuestos de proyección que se utilizan para estimar gastos son: 1) Que los proyectos de inversión que se incorporan propuestos por los Consejos de Distritos, esten alinedados con la Planificación a corto y mediano plazo, en su ejecución se agrupan para ejecución conforme lo dispone la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento vigente, en busca de asegurar la ejecución eficiente. 2) Que los proyectos de inversión, son financiados principalmente con recursos propios, con el correspondiente desarrollo del proyecto presentado, encontrándose los financiados con SUPERAVIT como se hace ver lineas adelante. 3) Que los proyectos de inversión financiados con recursos girados por Gobierno Central serán ejecutados conforme los disponibles existentes para tal efecto y acorde con dichos giros, que se deben ajustar a la planificación realizada. 4) Que los proyectos por realizar y su registro en las plataformas correspondientes y los registros en estados financieros, tiendan a mostar la ejecución, registro y transparencia de los gastos de la gestión municipal. 5) Que no hayan incrementos en los precios de los principales materiales de la construcción que son utilizados para los proyectos en vías de comunicación, especialmente el cementero, el hierro, lastre, piedra y mezcla asfaltica sobre las estimaciones de política macroeconómica presentada por el BCCR. El PE-00-2025, contempla gastos específicos producto de la Ley 7755, que deben ser asignados para el fin creado por ley, lo cual se incorpora en este documento para los casos que hoy día se consideran ejecutables según la necesidad vigente en la comunidad, por lo que la proyeccion se tiene por Ley.	En el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos, producto de la liquidación presupuestaria, que se estableceria según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos, en el cual, como se ha reiterado, considerando lo indicado por el BCCR en informe de la Politica Macroeconómica de mayo 2025 sobre el I Cuatrimestre, reviste mayor importancia la ejecución de procedimientos ordinarios a escala y por demanda, que asegure el abastecimiento de productos claves para la Municipalidad, conforme la planificación realizada y que de darse afectación en las cadenas de suministro se disponga de la necesario para atención de la gestión municipal en aspectos humanos, inversión, seguridad, salud y ambiente. *Esto permite determinar manteneer las acciones para sostenibilidad del gasto:* a) Que la ejecución sea realizada conforme la existencia de fondos en caja y conforme la normativa vigente. b) Que los proyectos que se financien con recursos de transferencias de Gobierno Central (Ley 8114) se ejecute conforme los giros que se realicen y que permitan obtener el saldo de caja debido para ejecutar la obra. c) Que la política de gestión de cobro permita la recaudación de tributo que financie la ejecución de proyectos. d) Que se revise los precios ofertados en materiales y servicios por contratar para ejecutar obras de inversión y que las gestiones que se planteen para adquisicón de materiales que sea de forma de economía de escala y los servicios en agrupación con controles debidos de ejecución. e) Que la ejecución se realice con todos los requisitos y seguridades para la aplicación en tiempo y forma de recursos públicos, con la supervisión debida en tiempo y forma.	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*			No aplica	No aplica
Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos				
Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso				
Observaciones adi en caso de ser ne				

Versión actualizada a julio de 2025

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adi en caso de ser ne

ARTICULO VIII.XIII ----------

DICTAMEN 010-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS ----------

"En reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, William Fallas Bogarin, Vicepresidente, y como asesor José Daniel Pérez Castañeda, se conoció el oficio SM-ACUERDO-0470-2026. ----------

CONSIDERANDOS----------

1. Que en la Sesión Ordinaria N.° 10-2026, celebrada el día 9 de marzo de 2026, Artículo III, inciso 15), se conoció el correo electrónico suscrito por la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga, mediante el cual se remitió a este Concejo el documento titulado *"Informe FINAL Técnico Jurídico El Maderal"*, como respaldo técnico-jurídico para la moción de suspensión cautelar y nulidad absoluta del Certificado de Uso de Suelo N.° MG-AGDI-01949-25, correspondiente a la Finca "El Maderal" (Folio Real 1-1347263-000), ubicada en Mata de Plátano, Goicoechea. ----------
2. Que mediante el Acuerdo N° 3.15 de dicha sesión, se dispuso trasladar dicho correo e informe a esta Comisión de Obras Públicas para su respectivo estudio y dictamen. ----------
3. Que, tras el análisis de la documentación remitida, esta Comisión verifica que el informe detalla los fundamentos técnicos y legales que sustentan la procedencia de la declaración de nulidad absoluta del certificado de uso de suelo, en aplicación del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP). El documento expone vicios sustanciales en los elementos constitutivos del acto administrativo, la existencia de dos versiones contradictorias del mismo certificado, omisiones en el procedimiento de consulta a instancias técnicas competentes, y la vulneración de la zonificación vigente y la normativa ambiental aplicable.----------
4. Que la documentación presentada constituye un insumo de carácter técnico-jurídico esencial para el debido seguimiento del procedimiento administrativo

iniciado ante este Concejo, por lo que corresponde dejar constancia formal de su recepción e integrarlo al expediente correspondiente para los fines consiguientes. ----------

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:

1. Tomar nota del oficio SM-ACUERDO-0470-2026 y del *"Informe FINAL Técnico Jurídico El Maderal"* remitido por la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga. ----------
2. Anexar dicha documentación al expediente administrativo correspondiente a la moción sobre la nulidad del Certificado de Uso de Suelo N.° MG-AGDI-01949-25, para su archivo y para los efectos de estudio y seguimiento por las instancias municipales competentes. ----------
3. Comunicar el presente acuerdo a la Regidora propietaria Melissa Valdivia Zúñiga." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°010-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°010-2026 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°19----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Tomar nota del oficio SM-ACUERDO-0470-2026 y del *"Informe FINAL Técnico Jurídico El Maderal"* remitido por la Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga. ----------
2. Anexar dicha documentación al expediente administrativo correspondiente a la moción sobre la nulidad del Certificado de Uso de Suelo N.° MG-AGDI-01949-25, para su archivo y para los efectos de estudio y seguimiento por las instancias municipales competentes. ----------
3. Comunicar el presente acuerdo a la Regidora propietaria Melissa Valdivia Zúñiga." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTICULO VIII.XIV----------

DICTAMEN 011-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS ----------

"En reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; William Fallas Bogarin, Vicepresidente; y como asesor José Daniel Pérez Castañeda. Se conoció el oficio SM-ACUERDO-0476-2026, el cual traslada el acuerdo del Concejo Municipal de Moravia referente a la gestión y seguimiento de la situación en la ruta nacional n.° 109, para el estudio y dictamen correspondiente.----------

CONSIDERANDOS----------

1. Que el Concejo Municipal de Moravia, mediante oficio CM-SCM-165-03-2026, notificó el acuerdo N° 1306-2026-096, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 96 del 2 de marzo de 2026, en respuesta a la gestión iniciada por la Presidenta del Concejo Municipal de Goicoechea mediante oficio MG-CM-PM-OF-47-2025, solicitando la intervención y valoración de una problemática en la vía pública.----------
2. Que el Ing. Manrique Martínez Blanco, Jefe del Proceso de Infraestructura Vial Municipal de Moravia, indicó mediante oficio SM-IVM-009-01-2026 que el problema se localiza sobre la Ruta Nacional 109, específicamente frente a la finca N° 1-243142-000. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Administración Pública y la Ley N° 5060 Ley General de Caminos Públicos, la administración, mantenimiento y atención de dicha vía es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), a través del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).----------
3. Que se determinó que no es factible la atención de dicho sector con recursos municipales provenientes de las leyes 8114 y 9329, por lo que la situación debe ser canalizada al CONAVI. Asimismo, se informó que se gestionará la intervención ante dicha institución según disponibilidad de recursos y programación, considerando que la cuneta presenta condiciones de varios años, que tramos cubiertos han sido habilitados por propietarios colindantes,

y que la zona es identificada como área de inundación, lo cual requiere un análisis técnico especializado para su estabilización. ----------

4. Que el Concejo Municipal de Moravia, por unanimidad, acordó agradecer la respuesta y las gestiones realizadas por el Ing. Manrique Martínez Blanco ante el CONAVI, y dispuso notificar formalmente al Concejo Municipal de Goicoechea. ----------

POR TANTO Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: -------

1. Tomar nota del oficio SM-ACUERDO-0476-2026 y del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Moravia, y dar seguimiento a las gestiones realizadas ante el CONAVI y las autoridades competentes del MOPT, con el fin de monitorear la atención técnica y presupuestaria de la situación reportada en la Ruta Nacional N° 109, asegurando la coordinación interinstitucional correspondiente. ----------
2. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal, al Departamento de Infraestructura Vial Municipal y a las partes interesadas para los efectos correspondientes. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°011-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°011-2026 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°20----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Tomar nota del oficio SM-ACUERDO-0476-2026 y del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Moravia, y dar seguimiento a las gestiones realizadas ante el CONAVI y las autoridades competentes del MOPT, con el fin de monitorear la atención técnica y presupuestaria de la situación reportada en la Ruta Nacional N° 109, asegurando la coordinación interinstitucional correspondiente. ----------

2. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal, al Departamento de Infraestructura Vial Municipal y a las partes interesadas para los efectos correspondientes." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTICULO VIII.XV----------

DICTAMEN 012-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS----------

"En reunión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de la señora Johanna Oviedo Mora, Presidenta; el señor William Fallas Bogarín, Vicepresidente; y como asesor, el señor José Daniel Pérez Castañeda, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-0490-2026**, mediante el cual la Secretaría Municipal traslada para estudio y dictamen de esta Comisión el oficio MG-AG-01408-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal, referente a la situación presentada en la zona de protección del Río Torres, sector de Paso Hondo. ----------

CONSIDERANDOS----------

1. Que el oficio SM-ACUERDO-0490-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, remite a esta Comisión el oficio MG-AG-01408-2026 de la Alcaldía, el cual adjunta el informe técnico MG-AG-CIM-0055-2026 suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones Municipales.
2. Que en dicho informe se detalla que, tras una inspección realizada en la zona de Paso Hondo, límite con el Cantón de Montes de Oca, se identificó la existencia de una zona de protección del Río Torres que supuestamente estaba siendo utilizada con fines privados. El espacio se encuentra cercado y con candado colocado por los vecinos; el portón está desmontado y se requiere su reparación por parte de la Sección de Obras. Asimismo, se observaron dos tanques sépticos correspondientes a viviendas colindantes.
3. Que según los planos catastrales N° 1-309172-1996 y 1-310258-1996, dichos espacios son de posesión y dominio de la Municipalidad de Goicoechea. No obstante, una de las personas que habita en el sitio manifestó contar con una autorización histórica del Concejo Municipal para ocupar y vivir en el espacio. ----------

4. Que, de la revisión documental y certificación de Secretaría Municipal de fecha 2 de mayo de 1996, se verifica que se ratificó el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 82-95 del 11 de setiembre de 1995, mediante el cual se aprobó realizar un **Convenio de Préstamo por 90 años** de los dos lotes a favor de las señoras Margarita Ríos Ríos y Odilie Solórzano Hernández. Dicho acuerdo se originó en atención a una familia de escasos recursos cuya vivienda anterior había sido afectada por el río. ----------
5. Que resulta indispensable verificar el estado actual de la zona de protección, el cumplimiento de los fines sociales del préstamo concedido, y determinar si existe afectación ambiental, alteración del dominio público municipal o uso indebido del terreno, por lo que se requiere el pronunciamiento técnico conjunto de las direcciones competentes. ----------

POR TANTO Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que: ----------

1. Se instruya a la administración por medio de la Dirección de Gestión Ambiental y a la Sección de Obras Públicas para que realicen de manera conjunta una inspección técnica en el terreno ubicado en la zona de protección del Río Torres, Paso Hondo, con el fin de valorar y dictaminar si existe afectación ambiental, incumplimiento de condiciones o alteración del uso del suelo municipal. ----------
2. En base a los informes técnicos resultantes de dicha inspección se procederá a la continuidad, modificación o eventual revocatoria de la autorización (Convenio de Préstamo por 90 años) otorgada en 1996, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y el dominio público municipal. ----------
3. Se solicite a la administración la reparación inmediata del portón de acceso y se gestione el retiro del candado colocado por terceros, con el fin de garantizar la libre circulación y el control interno del área. ----------
4. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, y a las partes interesadas, para los fines correspondientes." ----------

---

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°012-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°012-2026 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°21----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Se instruya a la administración por medio de la Dirección de Gestión Ambiental y a la Sección de Obras Públicas para que realicen de manera conjunta una inspección técnica en el terreno ubicado en la zona de protección del Río Torres, Paso Hondo, con el fin de valorar y dictaminar si existe afectación ambiental, incumplimiento de condiciones o alteración del uso del suelo municipal. ----------
2. En base a los informes técnicos resultantes de dicha inspección se procederá a la continuidad, modificación o eventual revocatoria de la autorización (Convenio de Préstamo por 90 años) otorgada en 1996, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental y el dominio público municipal.----------
3. Se solicite a la administración la reparación inmediata del portón de acceso y se gestione el retiro del candado colocado por terceros, con el fin de garantizar la libre circulación y el control interno del área.----------
4. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, y a las partes interesadas, para los fines correspondientes." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.XVI----------

DICTAMEN 013-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS----------

"En reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; William Fallas Bogarin, Vicepresidente; y como

asesor José Daniel Pérez Castañeda, se conoció el oficio **SM-ACUERDO-0185-2026**. ----------

CONSIDERANDOS----------

1. Que, mediante el oficio **SM-ACUERDO-0185-2026** suscrito por el Departamento de Secretaría Municipal, se traslada a esta Comisión la solicitud presentada por la **Licda. Wendy Eugenia Briceño Cortes**, cédula de identidad N° 1-0993-0726, propietaria del lote N° 9, ubicado en la Urbanización Montelimar de Calle Blancos, cantón de Goicoechea, inscrito en el tomo 2178, folio 289, número 219085, asiento 1, conforme al plano catastrado SJ-7198-76. En su petición, la interesada solicita la exoneración del retiro frontal de tres (3) metros establecido por la normativa vigente, para aplicar únicamente un retiro de dos (2) metros, con el objetivo de aprovechar el máximo espacio del terreno para la construcción de una vivienda familiar y una unidad habitacional para una adulta mayor. ----------
2. Que, para dar trámite técnico a la solicitud, esta Comisión requirió el criterio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, la cual emitió el oficio **MG-AG-DI-0675-2026**, de fecha 4 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de dicha dependencia. En dicho informe se indica que la propiedad fue constituida como lote residencial en abril de 1976, época en la cual se regulaba bajo un retiro frontal de 2,00 metros acorde con la Ley de Planificación Urbana vigente para ese periodo. Posteriormente, el Plan Regulador de Uso de Suelo publicado en marzo de 2000 modificó la normativa para la SUBZONA RESIDENCIAL CALLE BLANCOS-ESTE (SZCB-E), estableciendo un retiro de 3,00 metros. No obstante, con fundamento en el principio de **no retroactividad de la ley**, la Dirección de Ingeniería concluye que es procedente y técnicamente viable mantener y aplicar el retiro frontal original de 2,00 metros para el predio en referencia.

POR TANTO, esta Comisión de Obras Públicas recomienda al Honorable Concejo Municipal que apruebe: ----------

---

1. **Autorizar la exoneración parcial del retiro frontal** solicitado por la Licda. Wendy Eugenia Briceño Cortes para el lote N° 9, Urbanización Montelimar, Calle Blancos, estableciendo como línea de construcción y retiro frontal una medida de **dos (2) metros**, en estricto apego al criterio técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones (Oficio MG-AG-DI-0675-2026) y bajo el principio de no retroactividad de la normativa urbanística. ----------
2. **Instruir a la Dirección de Ingeniería y Operaciones** para que, al momento de tramitar la aprobación de planos y permisos de construcción correspondientes, **consigne de manera expresa y clara en la resolución y en los planos aprobados que el retiro frontal autorizado es de dos (2) metros**, velando por el cumplimiento de los demás parámetros de zonificación, así como de la Ley N° 7600 y demás normativa aplicable.------
3. **Comunicar el presente acuerdo** a la Licda. Wendy Eugenia Briceño Cortes, cédula de identidad N° 1-0993-0726 y a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, para los efectos administrativos, legales y de seguimiento consiguientes. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°013-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°013-2026 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°22----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. **Autorizar la exoneración parcial del retiro frontal** solicitado por la Licda. Wendy Eugenia Briceño Cortes para el lote N° 9, Urbanización Montelimar, Calle Blancos, estableciendo como línea de construcción y retiro frontal una medida de **dos (2) metros**, en estricto apego al criterio técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones (Oficio MG-AG-DI-0675-2026) y bajo el principio de no retroactividad de la normativa urbanística. ----------

2. **Instruir a la Dirección de Ingeniería y Operaciones** para que, al momento de tramitar la aprobación de planos y permisos de construcción correspondientes, **consigne de manera expresa y clara en la resolución y en los planos aprobados que el retiro frontal autorizado es de dos (2) metros**, velando por el cumplimiento de los demás parámetros de zonificación, así como de la Ley N° 7600 y demás normativa aplicable.------
3. **Comunicar el presente acuerdo** a la Licda. Wendy Eugenia Briceño Cortes, cédula de identidad N° 1-0993-0726 y a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, para los efectos administrativos, legales y de seguimiento consiguientes." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTICULO VIII.XVII ----------

DICTAMEN 014-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS ----------

"En reunión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; William Fallas Bogarin, Vicepresidente; y como asesor José Daniel Pérez Castañeda, se conoció el oficio SM-ACUERDO-0125-2026. ----------

CONSIDERANDOS ----------

1. Que, mediante acuerdo SM-ACUERDO-0125-2026, adoptado en sesión anterior, se conoció la petición del señor Olman Núñez Porras, cédula número 2-0328-0255, habitante de la Urbanización Claraval, Mata de Plátano, Goicoechea, en la cual solicitó intervención de este Concejo Municipal respecto a la notificación, clausura y orden de demolición del portón de acceso posterior de su propiedad (plano catastro SJ-377574-80), alegando consideraciones de seguridad humana, movilidad reducida y derechos de personas adultas mayores.----------
2. Que, en atención a lo anterior, la Administración Municipal remitió el oficio MG-AG-DI-0657-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mediante el cual informa que el proceso de notificación se ha completado estrictamente conforme a la

normativa vigente y al artículo 93 de la Ley de Construcciones. Asimismo, se indica que la propiedad en mención cumple con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, correspondiéndole legal y exclusivamente el acceso a la vía pública denominada Avenida 51 de la Urbanización Claraval. ----------

3. Que, la Dirección de Ingeniería y Operaciones confirma que, bajo el expediente administrativo #15312-A, el ayuntamiento procederá en los próximos días con equipo y maquinaria municipal a la demolición de la obra construida de forma irregular, una vez agotadas las etapas administrativas y los plazos de ley correspondientes. ----------
4. Que, esta Comisión ha revisado exhaustivamente los antecedentes, el criterio técnico-jurídico emitido por la Administración y la normativa aplicable, constatando que los actos administrativos se han ejecutado con apego a la ley, garantizando el derecho de defensa y respuesta del interesado dentro de los plazos establecidos. ----------

POR TANTO Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

1. **Trasladar** formalmente al señor Olman Núñez Porras el criterio legal y técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones (oficio MG-AG-DI-0657-2026), para su conocimiento y para que tome las medidas que estime pertinentes conforme a sus derechos. ----------
2. **Solicitar** a la Dirección de Ingeniería y Operaciones que brinde toda la información requerida por el interesado, garantizando la transparencia del procedimiento, el debido proceso y el estricto cumplimiento de la normativa municipal y nacional vigente.----------
3. **Comunicar** el presente acuerdo al señor Olman Núñez Porras, a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, y a las instancias correspondientes para su debido seguimiento y posterior archivo."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°014-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°014-2026 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°23----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. **Trasladar** formalmente al señor Olman Núñez Porras el criterio legal y técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y Operaciones (oficio MG-AG-DI-0657-2026), para su conocimiento y para que tome las medidas que estime pertinentes conforme a sus derechos. ----------
2. **Solicitar** a la Dirección de Ingeniería y Operaciones que brinde toda la información requerida por el interesado, garantizando la transparencia del procedimiento, el debido proceso y el estricto cumplimiento de la normativa municipal y nacional vigente.----------
3. **Comunicar** el presente acuerdo al señor Olman Núñez Porras, a la Dirección de Ingeniería y Operaciones, y a las instancias correspondientes para su debido seguimiento y posterior archivo." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.XVIII ----------

DICTAMEN 015-2026 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS----------

"En reunión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2026, a las cinco y treinta de la tarde, en la sala de fracciones del Concejo Municipal, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; William Fallas Bogarin, Vicepresidente; y como asesor José Daniel Pérez Castañeda, se conoció el SM-ACUERDO-2959-2025 para estudio y dictamen sobre el traslado del oficio MG-AG-07482-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual adjunta el informe técnico MG-AG-DI-3303-2025 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, referente a las solicitudes de exoneración de retiro frontal (antejardín) presentadas por las señoras Huiyin Hu y María Cecilia Castillo Vargas.----------

CONSIDERANDOS----------

1. Que mediante Acuerdo N° 13 del oficio SM ACUERDO 2489-2025, conocido en Sesión Ordinaria N° 40-2025 del 06 de octubre de 2025, el Concejo Municipal acordó solicitar a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo emitir criterio técnico sobre las solicitudes de exoneración de retiro o antejardín presentadas por las interesadas. ----------
2. Que mediante oficio MG-AG-07482-2025 del 24 de noviembre de 2025, la Alcaldía Municipal remitió el informe técnico MG-AG-DI-3303-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en el cual se analiza la viabilidad legal y técnica de dichas solicitudes para la propiedad ubicada en la Urbanización El Encanto, 100m al norte del Abastecedor Guápiles, finca 1303526-000. ----------
3. Que mediante SM-ACUERDO-2959-2025, conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2025 del 02 de diciembre de 2025, se trasladó dicho expediente a esta Comisión para su respectivo estudio y dictamen. ----------
4. Que el criterio técnico recibido establece que el retiro frontal es una condición urbanística de cumplimiento obligatorio según el Plan Regulador del Cantón de Goicoechea, respaldada por la Ley de Construcciones (Ley N.° 833, art. 22) y el Decreto Ejecutivo N.° 32933-MIVAH (arts. 19 y 21). De manera supletoria, el Reglamento del INVU (Acuerdo N.° 5391 de 1982) también prohíbe flexibilizar el retiro frontal, incluso en lotes no conformes. ----------
5. Que si bien la Procuraduría General de la República (Dictamen C-097-2011) contempla la posibilidad de excepciones justificadas técnica y legalmente, la Dirección de Ingeniería concluye que en el caso concreto no existen fundamentos que avalen dicha flexibilidad. El retiro frontal cumple funciones urbanísticas esenciales de alineamiento vial, visibilidad en accesos, ubicación de infraestructura pública, permeabilidad del suelo y estética del entorno. Su reducción o eliminación comprometería la seguridad vial y la funcionalidad del espacio público. Por consiguiente, no existe sustento legal, reglamentario ni técnico que permita autorizar la exoneración solicitada. ----

POR TANTO; Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:-------

1. Acoger integralmente el criterio técnico vertido por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo mediante oficio MG-AG-DI-3303-2025, y en consecuencia, **DENEGAR** las solicitudes de exoneración de retiro frontal (antejardín) presentadas por las señoras Huiyin Hu y María Cecilia Castillo Vargas para la propiedad identificada con finca 1303526-000, al carecer de fundamento técnico, legal y urbanístico que permita la excepción a la normativa de ordenamiento territorial vigente.----------
2. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo para los trámites administrativos correspondientes. ----------
3. Notificar de manera formal a las señoras interesadas (Huiyin Hu y María Cecilia Castillo Vargas) la resolución adoptada por este órgano colegiado, conforme a los procedimientos establecidos."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°015-2026 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°015-2026 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°24----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Acoger integralmente el criterio técnico vertido por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo mediante oficio MG-AG-DI-3303-2025, y en consecuencia, **DENEGAR** las solicitudes de exoneración de retiro frontal (antejardín) presentadas por las señoras Huiyin Hu y María Cecilia Castillo Vargas para la propiedad identificada con finca 1303526-000, al carecer de fundamento técnico, legal y urbanístico que permita la excepción a la normativa de ordenamiento territorial vigente.----------

---

---

2. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo para los trámites administrativos correspondientes. ----------
3. Notificar de manera formal a las señoras interesadas (Huiyin Hu y María Cecilia Castillo Vargas) la resolución adoptada por este órgano colegiado, conforme a los procedimientos establecidos." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.XIX----------

DICTAMEN 022-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES ----------

"En reunión extraordinaria celebrada 25 de marzo de 2026, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Lic. Freddy Ramos Corea; Gerardo Chaves Loria y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció lo siguiente:----------

SM-ACUERDO-0596-2026 (N°Ref. 731-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°12-2026, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO 12), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 1631-2026 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. ----------

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°12-2026, celebrada el día 23 de marzo del 2026, Artículo III inciso 12), se conoció oficio MG-AG-1631-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, que indica: ----------

"***Traslado solicitud Carlos Alberto Jara Araya***.----------

El día 03 de marzo del 2026, se recibe en esta Alcaldía solicitud por parte del Sr. Carlos Alberto Jara Araya, Funcionario Municipal, quien solicita una beca de estudio para cursar la carrera de licenciatura en Derecho en la Universidad Central.----------

En este acto, me permito anexar: solicitud formal del funcionario Jara Araya, DRH.0299-2026 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca Jefa Departamento de Recursos Humanos, así como el documento MG-AG-PM-

0118-2026, suscrito por el Lic. Roy Díaz Elizondo Jefe Departamento Policía Municipal, relacionados con dicha solicitud. ----------

Lo anterior para valoración y aprobación." ----------

2. Que las materias a matricular por el funcionario **Carlos Alberto Jara Araya**, para el II Cuatrimestre 2026 son: ----------

MATERIA		COSTO
Historia del Derecho I	₡	114,500.00
Princ. del Derecho Público	₡	114,500.00
Derecho Penal I	₡	114,500.00
Total de materias	**₡**	**343,500.00**
Matrícula	₡	-
Menos descuento	₡	120,225.00
Total de Materia y Matrícula	**₡**	**223,275.00**
50% Convención Colectiva	**₡**	**111,637.50**

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ------

1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** para el II Cuatrimestre 2026, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea. ----------
2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° indica: "*Cubre un 50% del costo de matrícula y materias*", por lo que el costo a pagar del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** será de **¢111.637,50** *(ciento once mil seiscientos treinta y siete colones con 50/100)*. ----------
3. Para hacer efectiva la beca del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión. ----------
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.----------

5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. --------
6. Se comunique al funcionario **Carlos Alberto Jara Araya.** ----------
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°022-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°022-2026 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°25----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** para el II Cuatrimestre 2026, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.----------
2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: "*Cubre un 50% del costo de matrícula y materias*", por lo que el costo a pagar del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** será de **¢111.637,50** *(ciento once mil seiscientos treinta y siete colones con 50/100)*. ----------
3. Para hacer efectiva la beca del funcionario **Carlos Alberto Jara Araya** deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión.----------
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.----------
5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda. --------
6. Se comunique al funcionario **Carlos Alberto Jara Araya.** ----------

7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNIQUESE----------

ARTICULO VIII.XX----------

DICTAMEN 023-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES ----------

"En reunión extraordinaria celebrada 25 de marzo de 2026, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta; Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Lic. Freddy Ramos Corea; Gerardo Chaves Loria y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció lo siguiente:----------

SM-ACUERDO-0607-2026 (N°Ref. 758-2026): EN SESIÓN ORDINARIA N°12-2026, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2026, ARTÍCULO III INCISO 23), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RAYMOND SÁNCHEZ PRESIDENTE DE ASOFODENO. ----------

CONSIDERANDO:----------

1. Que en Sesión Ordinaria N°12-2026, celebrada el día 23 de marzo de 2026, Artículo III inciso 23), se conoció nota suscrita por el señor Raymond Sánchez, Presidente de ASOFODENO, la cual señala: ----------

"*Yo Raymond Sánchez Rodríguez, cédula 113890693, vecino de urbanización Los Nogales, en carácter de presidente de la Asociación para el fomento y desarrollo Los Nogales, cédula Jurídica 3002918634, quiero extender mi interés de administración de los bienes de la municipalidad de Goicoechea, del salón comunal y cancha de fútbol, en su ubicación de San José, Goicoechea, Purral, 150 metros sur de El Lagar y 300 este, urbanización Los Nogales, con el fin de fomentar actividades familiares y de desarrollo de valores dentro de la comunidad.*----------

Donde también tendremos actividades de carácter social con fines de crear fondos para mantenimiento, mejoras y pagos asociados al consumo de servicios públicos. Garantizamos transparencia y claridad del manejo de los mismos donde buscaremos, no solo mantener si no alcanzar mejoras en las instalaciones.---------

Sin más que agregar me despido respetuosamente y atento a su respuesta." ------

---

2. Que en apego al Artículo 10 del "***Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos"***, la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la documentación, aportándose lo siguiente: ----------

2.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal. ----------

2.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional. ----------

2.3 Formulario de declaración jurada en el cual la persona representante legal de la organización social dará fe que los libros de diario, mayor e inventario y balances se encuentran legalizados y al día, cuando la solicitud corresponda a bienes utilizados con fines remunerados o de generación de ingresos.----------

2.4 Proyecto de administración y uso del inmueble.----------

2.5 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.-------

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: ----------

Organización:	Asociación para el Fomento de Desarrollo Los Nogales.
Cédula Jurídica:	3-002-918634.
Presidencia:	Raymond Andrey Sánchez Rodríguez.
Distrito:	Purral.
Plano Catastrado:	SJ-871760-1990, N° de finca 375461.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: **375461 (salón comunal, cancha de fútbol y zona verde).** Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación para el Fomento de Desarrollo Los Nogales. ----------
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.----------
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos*. -----
5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. ----------
6. Se solicita la firmeza."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°023-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°023-2026 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°26----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: ----------

Organización:	Asociación para el Fomento de Desarrollo Los Nogales.
Cédula Jurídica:	3-002-918634.
Presidencia:	Raymond Andrey Sánchez Rodríguez.
Distrito:	Purral.
Plano Catastrado:	SJ-871760-1990, N° de finca 375461.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: **375461 (salón comunal, cancha de fútbol y zona verde).** Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación para el Fomento de Desarrollo Los Nogales. ----------
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.----------
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos*. -----
5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. ----------
6. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.XXI----------

DICTAMEN 024-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES ----------

"La Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de Goicoechea, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2026, con el quórum de ley, procede a conocer el asunto remitido mediante oficio **SM-ACUERDO-099-2026**, relacionado con el oficio **MG-AG-00136-2026** suscrito por la Alcaldía Municipal, referente al convenio de administración de instalaciones municipales a favor de la **Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea**. ----------

RESULTANDO----------

PRIMERO. Que mediante oficio SM-ACUERDO-099-2026, la Secretaría del Concejo comunicó el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 03-2026, artículo III, inciso 5), mediante el cual se trasladó a esta Comisión para estudio y dictamen el oficio MG-AG-00136-2026. ----------

SEGUNDO. Que en el oficio MG-AG-00136-2026 la Alcaldía Municipal puso en conocimiento del Concejo el criterio contenido en el oficio MG-AG-DJ-006-2026, emitido por la Dirección Jurídica, en el cual se analiza la viabilidad de incorporar al convenio particular con la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís varias condiciones adicionales derivadas del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria N.° 47-2025, artículo VIII, inciso V. ----------

---

TERCERO. Que la Dirección Jurídica concluye, en lo sustancial, que los puntos 2, 3 y 4 del acuerdo citado introducen modificaciones o añadiduras al convenio marco de administración ya aprobado por el Concejo Municipal, y que tales condiciones no pueden imponerse singularmente a una organización específica si no han sido incorporadas previamente al régimen general aplicable a todas las organizaciones administradoras de bienes inmuebles municipales. ----------

CONSIDERANDO----------

PRIMERO: Sobre el alcance del artículo 14 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos. ----------

Esta Comisión estima necesario precisar que el artículo 14 del Reglamento, al disponer que el clausulado del convenio **"deberá incluir entre otros aspectos",** no establece un catálogo cerrado, taxativo o numerus clausus de estipulaciones permitidas, sino un contenido mínimo indispensable que debe estar presente en todo convenio de administración. ----------

La expresión "entre otros aspectos" revela, por su propio tenor literal, que el Reglamento admite la incorporación de cláusulas o condiciones adicionales cuando estas se encuentren justificadas en las particularidades del caso concreto, resulten razonables y proporcionales, y se orienten a la tutela del interés público local, al resguardo del bien municipal y al control adecuado de la gestión conferida a la organización administradora.----------

En ese sentido, las cláusulas adicionales recomendadas por esta Comisión no se consideran entre las que desnaturalizan el convenio ni contradicen el Reglamento; por el contrario, desarrollan y concretan, para este caso específico, deberes de control, seguimiento y rendición de cuentas que guardan plena relación con la naturaleza demanial del inmueble, con el plan de administración presentado por la propia Asociación y con la finalidad pública que justifica el otorgamiento en administración. ----------

SEGUNDO: Sobre las observaciones formuladas por la Administración Municipal. ----------

La Comisión comprende la preocupación externada por la Administración Municipal en el sentido de que el convenio marco debe observar criterios de uniformidad y seguridad jurídica. ----------

No obstante, nótese que las condiciones que se acordaron agregar por parte del Concejo no pretenden desaplicar el Reglamento ni sustituir el contenido mínimo del convenio marco, sino complementar el instrumento contractual con previsiones directamente vinculadas al proyecto específico sometido a conocimiento del Concejo. En particular, se trata de compromisos relativos a: el cumplimiento de las acciones solidarias ofrecidas por la Asociación; la correcta separación y trazabilidad contable de los fondos generados por el uso de una instalación municipal; y el reforzamiento del deber de informar sobre el impacto comunitario y social del proyecto. ----------

Debe advertirse, además, que tales extremos no surgen de manera arbitraria ni caprichosa por parte de esta Comisión, sino del propio contenido del plan de administración y de su ampliación, así como de la necesidad de asegurar mecanismos efectivos de control sobre el uso de un bien público cuya administración se delega a un sujeto privado sin fines de lucro para garantizar que el uso del inmueble se traduzca en una inversión para el Cantón. ----------

TERCERO: Sobre la necesidad de una solución de equilibrio institucional y de celeridad administrativa.----------

Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de no dilatar innecesariamente el trámite, esta Comisión considera jurídicamente viable y administrativamente prudente adoptar una solución de equilibrio.----------

En consecuencia, se estima procedente mantener la autorización al Alcalde Municipal para suscribir el convenio, precisando que este se realice en los términos originalmente utilizados por la Administración, pero complementando dicha formalización con la suscripción, por parte de la Asociación beneficiaria, de un documento expreso de compromiso que incorpore las obligaciones adicionales señaladas por esta Comisión.----------

---

Tal mecanismo permite conciliar, por un lado, la preocupación de la Administración respecto del uso del convenio marco y, por otro, la necesidad de no vaciar de contenido las condiciones de control y resguardo del interés público local que justificaron el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal. Ese documento complementario no sustituye el convenio ni altera su estructura esencial, sino que formaliza compromisos concretos asumidos por la organización adjudicataria en atención a las particularidades del caso.----------

CUARTO: Sobre el contenido del compromiso complementario. ----------

Esta Comisión estima que dicho compromiso complementario deberá ser suscrito por la Asociación, por medio de su representación legal, de manera previa o, a más tardar, simultánea a la firma del convenio, y deberá incorporarse formalmente al expediente administrativo respectivo.----------

El contenido mínimo de dicho compromiso deberá comprender: ----------

a) El compromiso expreso de cumplir las acciones solidarias propuestas por la Asociación en la ampliación de su plan de administración.----------

b) El compromiso de que los fondos que se generen producto del uso de la instalación municipal, en razón de tratarse de un bien parte del demanio público, serán registrados con estricta observancia de las regulaciones técnicas atinentes, utilizando cuentas contables y registros independientes de aquellos en que se manejen fondos o recursos propios de la persona jurídica, de forma tal que dichos recursos queden separados y destinados específica y únicamente al mantenimiento, mejoras y pago de servicios de la instalación dada en administración. Asimismo, deberá reconocer expresamente la Asociación que el bien dado en administración es propiedad de la Municipalidad de Goicoechea. ----

c) El compromiso de que, conjuntamente con la presentación del informe previsto en el artículo 16 del Reglamento, la Asociación presentará un apartado adicional en el que detalle la forma en que ha concretado el cumplimiento de los servicios solidarios y la colaboración comunitaria. En el caso de los servicios funerarios solidarios propuestos y de los aportes realizados, deberá informar específicamente a qué personas se ha beneficiado, en qué ha consistido el apoyo brindado y la fecha

en que dichas labores se realizaron. Del informe presentado ante la Auditoría Interna deberá remitirse copia al Concejo Municipal, a fin de que este lo traslade a la Comisión de Asuntos Sociales para su examen, tomando en cuenta los mecanismos oportunos para resguardar la información sensible que tales informes pudieran contener. ----------

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: ------

PRIMERO. Tener por conocido el oficio remitido por la Administración Municipal y las observaciones formuladas respecto de la formalización del convenio de administración del local número 11 solicitado por la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea. ----------

SEGUNDO. En aras de agilizar el trámite y materializar la formalización correspondiente, autorizar al Alcalde Municipal para suscribir el convenio de administración con la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea en los términos originalmente utilizados por la Administración Municipal. ----------

TERCERO. Requerir, como condición complementaria a dicha formalización, que la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea, por medio de su representación legal, suscriba un documento expreso de compromiso, el cual deberá incorporarse al expediente administrativo respectivo, y en el que consten, como mínimo, las siguientes obligaciones: ----------

i) Su compromiso de cumplimiento de las acciones solidarias propuestas por la Asociación en la ampliación de su plan de administración. ----------

ii) Su compromiso de que los fondos que se generen producto del uso de la instalación municipal, por tratarse de un bien parte del demanio público, serán registrados con estricta observancia de las regulaciones técnicas atinentes, mediante cuentas contables y registros independientes de aquellos en que se manejen fondos o recursos del sujeto privado, separando tales recursos para que sean específica y únicamente destinados al mantenimiento, mejoras y pago de servicios de la instalación dada en administración; debiendo además reconocer en su contabilidad que el bien dado en administración es propiedad de la Municipalidad de Goicoechea. ----------

iii) Su compromiso de que, con la presentación del informe definido por el artículo 16 del Reglamento municipal, presentará un apartado adicional donde informe la forma en que ha concretado el cumplimiento de los servicios solidarios y la colaboración comunitaria. Para el caso de los servicios funerarios solidarios propuestos y los aportes realizados, deberá informar específicamente a qué personas se ha beneficiado, en qué ha consistido el apoyo brindado y la fecha en que tales labores se han realizado. Del informe presentado ante la Auditoría Interna deberá remitirse copia al Concejo Municipal, a fin de que este lo traslade a la Comisión de Asuntos Sociales para su examen, adoptando las medidas oportunas para resguardar la información sensible que dichos informes contengan.----------

CUARTO. Dejar constancia de que la solución aquí recomendada procura armonizar la necesidad de celeridad administrativa con el deber de tutela del interés público local, del adecuado control del bien municipal y de los compromisos sociales ofrecidos por la organización beneficiaria.----------

QUINTO. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda realizar una reforma reglamentaria al artículo 14 del Reglamento para incluir en su párrafo final lo siguiente: ----------

"El Concejo Municipal, mediante acuerdo debidamente motivado, podrá solicitar la inclusión de cláusulas adicionales en el convenio respectivo, cuando estas resulten necesarias, razonables y proporcionales para adecuar el instrumento a los objetivos del proyecto, al contenido del plan de administración presentado por la organización y a las particularidades del bien o servicio involucrado, siempre que constituyan la mejor forma de tutelar el interés público institucional y no contradigan el ordenamiento jurídico ni el presente reglamento." ----------

SEXTO. En todo lo demás se mantiene incólume el acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria N.°47-2025, artículo VIII, inciso V."----------

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, en el punto número, en el punto número quinto del por tanto hay que agregar el nombre del reglamento porque dice reglamento y no dice el nombre el Reglamento de

Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones comunales deportivas y parques públicos y después que se envíen a publicar en el Diario del Oficial de la Gaceta a consulta pública por un plazo de 10 días.----------

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, gracias señora Presidenta, no nada más quería consultar no me pareció verlo sí se analizó a través de la comisión verdad este la importancia digamos de saber si la funeraria va a brindar algún tipo de beneficio para personas de bajos recursos verdad si está ahí entonces nada más tal vez que la señora Presidenta nos indique verdad, pero si nos parece importante que quede establecido dentro del dictamen gracias. ---------

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, Melissa sí eso está contemplado en el plan de trabajo que nos envió la gente de la funeraria este cómo van a colaborar con la comunidad. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°024-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°024-2026 Comisión de Asuntos Sociales con la modificación solicitada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°27----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

PRIMERO. Tener por conocido el oficio remitido por la Administración Municipal y las observaciones formuladas respecto de la formalización del convenio de administración del local número 11 solicitado por la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea. ----------

SEGUNDO. En aras de agilizar el trámite y materializar la formalización correspondiente, autorizar al Alcalde Municipal para suscribir el convenio de administración con la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea en los términos originalmente utilizados por la Administración Municipal. ----------

---

TERCERO. Requerir, como condición complementaria a dicha formalización, que la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea, por medio de su representación legal, suscriba un documento expreso de compromiso, el cual deberá incorporarse al expediente administrativo respectivo, y en el que consten, como mínimo, las siguientes obligaciones:----------

i) Su compromiso de cumplimiento de las acciones solidarias propuestas por la Asociación en la ampliación de su plan de administración.----------

ii) Su compromiso de que los fondos que se generen producto del uso de la instalación municipal, por tratarse de un bien parte del demanio público, serán registrados con estricta observancia de las regulaciones técnicas atinentes, mediante cuentas contables y registros independientes de aquellos en que se manejen fondos o recursos del sujeto privado, separando tales recursos para que sean específica y únicamente destinados al mantenimiento, mejoras y pago de servicios de la instalación dada en administración; debiendo además reconocer en su contabilidad que el bien dado en administración es propiedad de la Municipalidad de Goicoechea. ----------

iii) Su compromiso de que, con la presentación del informe definido por el artículo 16 del Reglamento municipal, presentará un apartado adicional donde informe la forma en que ha concretado el cumplimiento de los servicios solidarios y la colaboración comunitaria. Para el caso de los servicios funerarios solidarios propuestos y los aportes realizados, deberá informar específicamente a qué personas se ha beneficiado, en qué ha consistido el apoyo brindado y la fecha en que tales labores se han realizado. Del informe presentado ante la Auditoría Interna deberá remitirse copia al Concejo Municipal, a fin de que este lo traslade a la Comisión de Asuntos Sociales para su examen, adoptando las medidas oportunas para resguardar la información sensible que dichos informes contengan.----------

CUARTO. Dejar constancia de que la solución aquí recomendada procura armonizar la necesidad de celeridad administrativa con el deber de tutela del interés público local, del adecuado control del bien municipal y de los compromisos sociales ofrecidos por la organización beneficiaria.----------

QUINTO. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda realizar una reforma reglamentaria al artículo 14 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos para incluir en su párrafo final lo siguiente: ----------

"El Concejo Municipal, mediante acuerdo debidamente motivado, podrá solicitar la inclusión de cláusulas adicionales en el convenio respectivo, cuando estas resulten necesarias, razonables y proporcionales para adecuar el instrumento a los objetivos del proyecto, al contenido del plan de administración presentado por la organización y a las particularidades del bien o servicio involucrado, siempre que constituyan la mejor forma de tutelar el interés público institucional y no contradigan el ordenamiento jurídico ni el presente reglamento." ----------

Se envié a consulta pública en el Diario Oficial La Gaceta por un plazo de 10 días.----------

SEXTO. En todo lo demás se mantiene incólume el acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria N.°47-2025, artículo VIII, inciso V." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

ARTICULO VIII.XXII ----------

DICTAMEN 025-2026 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES ----------

"La Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de Goicoechea, en sesión **extraordinaria** celebrada el día **25 de marzo del 2026,** con el quórum de ley, procede a conocer el asunto remitido mediante oficio **SM-ACUERDO-1395-2025**, relacionado con la gestión formulada por la señora **Marta Eugenia Segura Zúñiga**, en representación de la **Asociación Ministerio El Buen Samaritano**, relativa a la administración de un inmueble municipal. ----------

RESULTANDO ----------

PRIMERO. Que mediante oficio **SM-ACUERDO-1395-2025**, la Secretaría del Concejo Municipal comunicó el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N.° 25-2025, artículo III, inciso 17), por medio del cual se trasladó a esta Comisión la nota ------

---

presentada por la señora Marta Eugenia Segura Zúñiga, Asociación Ministerio El Buen Samaritano, para su estudio y dictamen. ----------

SEGUNDO. Que en dicha gestión se solicita que la Asociación sea tomada en cuenta nuevamente respecto del inmueble municipal ubicado contiguo al Club de Leones de Guadalupe, veinticinco metros al norte de la Estación de Bomberos de Guadalupe, indicando la existencia de un convenio de administración suscrito con la Municipalidad y manifestando que el inmueble no ha podido ser utilizado por sus malas condiciones, particularmente por requerir cambio de techo e intervención eléctrica. ----------

TERCERO. Que junto con la gestión se aportó una propuesta denominada **"Centro de Formación Integral y Apoyo Comunitario"**, formulada por la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, cédula jurídica **3-002-711760**, en la cual se plantea destinar el inmueble a actividades de capacitación, apoyo comunitario, acompañamiento a personas vulnerables, orientación social, fortalecimiento de emprendimientos, banco de alimentos y otras acciones de intervención comunitaria.

CUARTO. Que en la documentación aportada se identifica el inmueble como una **edificación** municipal, relacionada con la finca **180242**, plano catastrado **SJ-182196-94**, con uso según plano de **centro cívico**, ubicada contiguo al Club de Leones de Guadalupe, veinticinco metros al norte de la Estación de Bomberos de Guadalupe. ----------

QUINTO. Que del propio proyecto presentado por la Asociación se desprende que el inmueble presenta deficiencias estructurales, sanitarias, eléctricas y de accesibilidad, señalándose como necesarias, entre otras, reparaciones en techo, saneamiento, rampas de acceso, mejoras del sistema eléctrico, iluminación, ventilación y adecuaciones internas para obtener el permiso de funcionamiento y permitir una operación segura del centro propuesto. ----------

CONSIDERANDO----------

PRIMERO. Que corresponde al Concejo Municipal conocer y resolver, dentro del marco del Código Municipal y de la reglamentación institucional aplicable, las gestiones relacionadas con la administración de bienes inmuebles municipales,

valorando en cada caso el interés público comprometido, la finalidad comunitaria del proyecto, la idoneidad del solicitante y las condiciones reales del bien cuya administración se pretende conferir. Este marco general se refleja también en el enfoque seguido por la Comisión en otros asuntos de administración de inmuebles municipales, donde se ha exigido verificación de requisitos, definición de condiciones específicas y control suficiente sobre el uso del bien. ----------

SEGUNDO. Que el expediente permite advertir que la Asociación Ministerio El Buen Samaritano plantea un proyecto con una finalidad social y comunitaria relevante, dirigido a ofrecer servicios de apoyo, capacitación y acompañamiento a población vulnerable; sin embargo, la existencia de una finalidad social valiosa, por sí sola, no resulta suficiente para sustentar una recomendación favorable, si no viene acompañada de elementos objetivos que acrediten la viabilidad material, operativa, sanitaria y funcional del proyecto en el inmueble propuesto. El propio expediente reconoce que la edificación no se encuentra en condiciones adecuadas para operar y que requiere mejoras sustanciales para cumplir con los requisitos mínimos de funcionamiento para una operación de tal magnitud que en su operativa no genera beneficios que permitan ser reinvertidos en el inmueble para mantener una condición operativa apta, lo que a la postre pone en peligro la salud y bienestar del personal que apoye a la solicitante como de las personas beneficiarias del proyecto.

TERCERO. Que, a partir del análisis del plan presentado, esta Comisión considera que no constan en el expediente elementos suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica, humana y operativa de la Asociación solicitante para ejecutar de manera adecuada, continua y segura la totalidad de las actividades descritas en su propuesta. Varias de dichas actividades, por su naturaleza, exigen personal capacitado, protocolos de atención, estructuras de supervisión, condiciones logísticas y recursos materiales que no aparecen suficientemente demostrados en el trámite. ----------

CUARTO. Que, adicionalmente, en el seno de la Comisión se valoraron manifestaciones de vecinos y preocupaciones concretas en torno al impacto que el uso pretendido del inmueble podría generar sobre el entorno inmediato,

particularmente en atención a la cercanía de escuelas públicas y de otros servicios que operan en la circunferencia asociada a la actividad propuesta. Estas observaciones obligan a una valoración reforzada desde la perspectiva del interés público, la convivencia comunitaria, la circulación en la zona y la tutela de la salud pública. ----------

QUINTO. Que esta Comisión estima especialmente relevante que, en materia de salud pública, la gestión no viene acompañada de elementos suficientes que permitan despejar de forma razonable los riesgos advertidos. Ello es particularmente delicado si se considera que el proyecto contempla actividades de atención comunitaria intensiva y utilización del inmueble para fines que pueden implicar concentración de personas, permanencia prolongada, manipulación o distribución de alimentos y demanda adicional sobre servicios y accesos, sin que conste acreditado que el inmueble, en su estado actual, se encuentre apto para ello. El propio proyecto reconoce la necesidad de reparaciones y adecuaciones para obtener el permiso de funcionamiento. ----------

SEXTO. Que la propuesta presentada contempla, entre otras actividades, la operación de programas comunitarios, acciones de apoyo social, banco de alimentos y utilización del espacio para atención diversa a población vulnerable, así como operación en días y horarios determinados. De acuerdo con lo indicado en el plan, la operatividad del centro depende de una infraestructura mínima y de condiciones de seguridad, sanidad y accesibilidad que actualmente no se encuentran garantizadas. Tales extremos se refuerzan con la propia sección del proyecto relativa a “mejoras necesarias al inmueble”, donde se admite que las deficiencias actuales impiden su operación regular. ----------

SÉPTIMO. Que, según lo discutido por la Comisión, uno de los aspectos de mayor preocupación radica en la eventual utilización del inmueble los días domingo como comedor para personas en situación de calle, supuesto que conlleva exigencias adicionales en materia de permisos, manipulación de alimentos, personal capacitado, control higiénico-sanitario, manejo de residuos, capacidad de aforo, ordenamiento de ingresos y egresos, y administración del flujo de personas. Esta

Comisión estima que no se encuentra acreditado que la Asociación cuente actualmente con la estructura organizativa, el personal especializado, la logística operativa ni las condiciones materiales del inmueble para asumir de manera segura y adecuada una actividad de esa naturaleza. ----------

OCTAVO. Que, aunado a lo anterior, la Comisión considera que el uso propuesto podría generar presión indebida sobre el espacio público y las vías circundantes, propiciando concentraciones de personas o escenarios de hacinamiento incompatibles con una administración prudente del bien municipal, especialmente en razón del entorno inmediato, la naturaleza del servicio propuesto y las limitaciones físicas del inmueble. ----------

NOVENO. Que, en ese sentido, el problema planteado no es meramente de conveniencia política o de oportunidad administrativa, sino de **insuficiencia probatoria y técnica**. Cuando en el expediente subsisten dudas razonables sobre la aptitud real del inmueble, la capacidad operativa del solicitante, el cumplimiento de exigencias sanitarias y la eventual afectación del entorno y de la salud pública, lo procedente es adoptar una decisión cautelosa y apegada al deber de tutela del interés público institucional.----------

DÉCIMO. Que, por ello, esta Comisión estima que, en el estado actual del expediente, **no se cuenta con elementos suficientes para recomendar favorablemente** la solicitud de administración formulada por la Asociación Ministerio El Buen Samaritano, sin perjuicio de que en el futuro pueda presentarse una nueva gestión respaldada por estudios, permisos, acreditaciones técnicas, condiciones materiales y pruebas de capacidad operativa que permitan una valoración distinta. ----------

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: ----------

PRIMERA. Tener por conocido el oficio **SM-ACUERDO-1395-2025** y la gestión presentada por la señora **Marta Eugenia Segura Zúñiga**, en representación de la **Asociación Ministerio El Buen Samaritano**, referente a la administración del----

inmueble municipal ubicado contiguo al Club de Leones de Guadalupe, veinticinco metros al norte de la Estación de Bomberos de Guadalupe. ----------

SEGUNDA. Rechazar, por el momento, la solicitud de otorgamiento o renovación en administración del inmueble municipal a favor de la **Asociación Ministerio El Buen Samaritano**, al no contarse con elementos suficientes que acrediten, de manera técnica, material, operativa y sanitaria, la viabilidad del proyecto propuesto en condiciones compatibles con la tutela del interés público institucional. ----------

TERCERA. Hacer constar que la presente decisión se fundamenta, entre otros aspectos, en el estado actual del inmueble, en la falta de acreditación suficiente sobre la capacidad técnica y humana de la organización para desarrollar las actividades proyectadas, en las preocupaciones razonables advertidas en materia de salud pública, así como en los riesgos asociados a la logística, el aforo, el uso como comedor, la movilidad y la posible afectación del entorno inmediato.----------

CUARTA. Indicar que la presente recomendación no prejuzga sobre el valor social de los fines invocados por la organización solicitante, sino que responde al deber de esta Comisión de valorar, con criterios de prudencia y tutela del interés público, la viabilidad real de la administración pretendida. ----------

QUINTA. Señalar que, sin perjuicio de lo anterior, la organización podrá plantear en el futuro una nueva gestión, acompañando los estudios, acreditaciones, permisos sanitarios, evidencia de personal idóneo, definición operativa y condiciones materiales del inmueble que permitan valorar integralmente la procedencia jurídica y funcional del proyecto."----------

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, yo si quería nada más dejar claro que yo respeto mucho el análisis que hicieron las compañeras en la comisión, más sin embargo no lo comparto, la Asociación del Buen Samaritano este ya tenía bajo este su o a cargo verdad la administración de ese inmueble y no se trata de una iniciativa improvisada de hecho ellos trabajaron en su momento en el Concejo anterior o cuando fue la pandemia el dormitorio en conjunto con la Cruz Roja o sea ya ellos tienen un trabajo comprobado referente al proyecto que ellos presentaron ahí, adicionalmente este incluso se ha gestionado habían gestionado

partidas con el Concejo de Distrito de Guadalupe para poderle dar este sostenibilidad adecuada al espacio y darle la funcionalidad social que se requiere, evidentemente el permiso sanitario no está porque hay un condicionante que es el tema de cumplir con la Ley 7600 verdad y evidentemente pues eso ha impedido verdad que se obtenga digamos ese permiso, pero ya ellos evidentemente pues han venido tratando de trabajar y solicitando al Concejo de Distrito partidas para ir mejorando en por lo menos en el tema eléctrico y otros el espacio para poder habilitarlo, entonces sí esté bajo ese comentario verdad y particularmente cuando ya existía un antecedente de trabajo de parte de la asociación esté sobre el uso y también la intención del impacto social no estoy de acuerdo con la denegación de la administración del inmueble a la Asociación del Buen Samaritano, Asociación que ha trabajado este en estos en estos temas desde la pandemia gracias.----------

El Alcalde Municipal expresa, lo único que le falta al dictamen es que por favor y si lo tienen a bien incluirle el tema de que se pase a recoger las llaves ya que al día de hoy nosotros no tenemos el tema de la administración lo tienen ellos aunque no están legalmente constituidos todavía, ellos siguen manteniendo la administración entonces ponerle un por tanto más que la Administración se haga cargo del bien municipal en vista de que ya no va a quedar una asociación en este caso que le están no denegando pero digamos tal vez no aceptando la solicitud de parte de ellos, entonces hasta entretanto se busque una nueva asociación o participe o quien sea y que quede en manos de la Administración el tema para buscar las llaves y cerrar para que no la sigan utilizando gracias.----------

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona expresa, este ese dictamen nosotros lo hicimos en base trabajo arduo, este conocemos de la actividad del Buen Samaritano pero también tuvimos que tomar otros puntos que habíamos que tenerlo aquí y eso fue lo que nosotros dictaminamos, no por ningún otro motivo y después este sí pueden agregar este lo que dijo el señor Alcalde de que hagan la devolución de las llaves.----------

La Presidenta del Concejo Municipal señala, que la Administración dice el señor Alcalde entra en posesión del bien municipal.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°025-2026 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.----------

VOTOS EN CONTRA ----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ----------

REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA ----------

REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°025-2026 Comisión de Asuntos Sociales con la modificación solicitada, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:----------

ACUERDO N°28----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

PRIMERA. Tener por conocido el oficio **SM-ACUERDO-1395-2025** y la gestión presentada por la señora **Marta Eugenia Segura Zúñiga**, en representación de la **Asociación Ministerio El Buen Samaritano**, referente a la administración del inmueble municipal ubicado contiguo al Club de Leones de Guadalupe, veinticinco metros al norte de la Estación de Bomberos de Guadalupe. ----------

SEGUNDA. Rechazar, por el momento, la solicitud de otorgamiento o renovación en administración del inmueble municipal a favor de la **Asociación Ministerio El Buen Samaritano**, al no contarse con elementos suficientes que acrediten, de manera técnica, material, operativa y sanitaria, la viabilidad del proyecto propuesto en condiciones compatibles con la tutela del interés público institucional. ----------

TERCERA. Hacer constar que la presente decisión se fundamenta, entre otros aspectos, en el estado actual del inmueble, en la falta de acreditación suficiente sobre la capacidad técnica y humana de la organización para desarrollar las actividades proyectadas, en las preocupaciones razonables advertidas en materia de salud pública, así como en los riesgos asociados a la logística, el aforo, el uso como comedor, la movilidad y la posible afectación del entorno inmediato.----------

---

CUARTA. Indicar que la presente recomendación no prejuzga sobre el valor social de los fines invocados por la organización solicitante, sino que responde al deber de esta Comisión de valorar, con criterios de prudencia y tutela del interés público, la viabilidad real de la administración pretendida. ----------

QUINTA. Señalar que, sin perjuicio de lo anterior, la organización podrá plantear en el futuro una nueva gestión, acompañando los estudios, acreditaciones, permisos sanitarios, evidencia de personal idóneo, definición operativa y condiciones materiales del inmueble que permitan valorar integralmente la procedencia jurídica y funcional del proyecto." ----------

SEXTO. Que la Administración se haga cargo del bien municipal en visa de que no se aceptó la solicitud de dicha Asociación. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

VOTOS EN CONTRA ----------

REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ ----------

REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA ----------

REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA ----------

ARTICULO VIII.XXIII ----------

DICTAMEN 04-2026 COMISION DE PLAN REGULADOR ----------

"En reunión de la Comisión, celebrada el 12 de marzo de 2026 a las 19:19 horas, con la presencia de Kevin Mora presidente, , Gloriana Carmona Seravalli secretaria, José Daniel Pérez y Alvaro Cascante, asesores, se conoció lo siguiente:

Considerando: ----------

SM- ACUERDO-0215-2026: En sesión ordinaria 05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, Articulo VIII.IV, la presidenta del concejo Municipal somete a votación el retiro del Dictamen 01-2026, de la Comisión de Plan Regulador.

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

- Tomar Nota del SM ACUERDO 0215-2026.----------
- Trasladar el Dictamen N° 01-2026 de la Comisión de Plan Regulador a la Asesoría Legal, para su respectivo análisis. Asimismo, se solicita remitir el

criterio Jurídico a este Concejo Municipal, con el fin de atender y dar respuesta al señor Carlos Jiménez."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°04-2026 Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul).----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°04-2026 Comisión de Plan Regulador, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a continuación:----------

ACUERDO N°29----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

- Tomar Nota del SM ACUERDO 0215-2026.----------
- Trasladar el Dictamen N° 01-2026 de la Comisión de Plan Regulador a la Asesoría Legal, para su respectivo análisis. Asimismo, se solicita remitir el criterio Jurídico a este Concejo Municipal, con el fin de atender y dar respuesta al señor Carlos Jiménez." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTICULO VIII.XXIV----------

DICTAMEN 05-2026 COMISION DE PLAN REGULADOR ----------

"En reunión de la Comisión, celebrada el 12 de marzo de 2026 a las 19:19 horas, con la presencia de Kevin Mora presidente, Gloriana Carmona Seravalli secretaria, José Daniel Pérez y Alvaro Cascante, asesores, se conoció lo siguiente:

Considerando: ----------

SM- ACUERDO-0237-2026: En sesión ordinaria 06-2026, celebrada el día 09 de febrero de 2026, Articulo III. Inciso 17) se conoció nota suscrita por el señor Gerardo del Valle Garbanzo. ----------

---

SM- ACUERDO-0361-2026: En sesión ordinaria 08-2026, celebrada el día 23 de febrero de 2026, Articulo III. Inciso 30) se conoció notas suscritas por el señor Gerardo del Valle Garbanzo. ----------

SM- ACUERDO-0408-2026: En sesión ordinaria 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, Articulo III. Inciso 2) se conoció nota suscrita por el señor Gerardo del Valle Garbanzo. ----------

SM- ACUERDO-0456-2026: En sesión ordinaria 10-2026, celebrada el día 09 de marzo de 2026, Articulo III. Inciso 1) se conoció nota suscrita por el señor Gerardo del Valle Garbanzo. ----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

Trasladar los oficios adjuntos al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS), a efectos de que proceda con su análisis técnico y la incorporación de los ajustes que correspondan, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por el señor Gerardo del Valle Garbanzo. ----------

Asimismo, se solicita que, una vez valoradas dichas observaciones, se remita a este Concejo el informe correspondiente con las modificaciones realizadas o el criterio técnico respectivo, para la toma de decisiones que corresponda." ----------

El Sindico Propietario Kevin Mora Mendez indica, Glori nada más agregarle a este y a los dictamenes que vienen que se notifique a Jonathan Agüero Representante de PRODUS al correo jonathan.aguero@ucr.ac.cr, por que no se está indicando a quién notificarle a PRODUS. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°05-2026 Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°05-2026 Comisión de Plan Regulador con la modificación solicitada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°30----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------
Trasladar los oficios adjuntos al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS), a efectos de que proceda con su análisis técnico y la incorporación de los ajustes que correspondan, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por el señor Gerardo del Valle Garbanzo. ----------
Asimismo, se solicita que, una vez valoradas dichas observaciones, se remita a este Concejo el informe correspondiente con las modificaciones realizadas o el criterio técnico respectivo, para la toma de decisiones que corresponda." ----------
Se notifique al Ing. Jonathan Agüero Valverde, representante de PRODUS, al correo JONATHAN.AGUERO@ucr.ac.cr". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**----------

Cuestión de orden ----------

La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros y compañeras, solicito en este momento una alteración del orden del día para conocer una nota enviada por la Contraloría General de la República, una nota de comunicación del Partido Liberación Nacional, dictamen N°13 de Gobierno y Administración y una moción presentada por el Partido Frente Amplio, someto a votación las alteraciones.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba.----------

Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin embargo el mismos constarán en el artículo que le corresponde de acuerdo con el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.----------

ARTICULO VIII.XXV----------

DICTAMEN 06-2026 COMISION DE PLAN REGULADOR ----------

"En reunión de la Comisión, celebrada el 12 de marzo de 2026 a las 19:19 horas, con la presencia de Kevin Mora presidente, Gloriana Carmona Seravalli secretaria, José Daniel Pérez y Alvaro Cascante, asesores, se conoció lo siguiente:

Considerando: ----------

SM- ACUERDO-0437-2026: En sesión ordinaria 08-2026, celebrada el día 23 de febrero de 2026, Articulo III. Inciso 31) se conoció oficio ADIRR-003-2026 suscrito por la señora María José Flores Umaña, presidenta, Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo. ----------

SM- ACUERDO-0452-2026: En sesión ordinaria 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, Articulo XII, se conoció nota suscrita por los vecinos de Rancho Redondo. ----------

Por tanto: ----------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: ----------

Trasladar los oficios presentados por los vecinos de Rancho Redondo al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS), a efectos de que se realice el análisis técnico respectivo de las solicitudes y observaciones planteadas. Asimismo, se instruye valorar la viabilidad de incorporar los cambios propuestos dentro de la formulación de la propuesta en curso, debiendo remitir posteriormente a este Concejo Municipal el informe técnico correspondiente, con las recomendaciones y justificaciones del caso, para la toma de decisiones que corresponda."----------

El Sindico Propietario Kevin Mora Mendez indica, mismo tema que se notifique a Jonathan Agüero Representante de PRODUS al correo jonathan.aguero@ucr.ac.cr. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°06-2026 Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°06-2026 Comisión de Plan Regulador con la modificación solicitada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°31----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

Trasladar los oficios presentados por los vecinos de Rancho Redondo al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS), a efectos de que se realice el análisis técnico respectivo de las solicitudes y observaciones planteadas. Asimismo, se instruye valorar la viabilidad de incorporar los cambios propuestos dentro de la formulación de la propuesta en curso, debiendo remitir posteriormente a este Concejo Municipal el informe técnico correspondiente, con las recomendaciones y justificaciones del caso, para la toma de decisiones que corresponda." ----------

Se notifique al Ing. Jonathan Agüero Valverde, representante de PRODUS, al correo JONATHAN.AGUERO@ucr.ac.cr". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTICULO VIII.XXVI ----------

DICTAMEN 07-2026 COMISION DE PLAN REGULADOR ----------

No se conoció.----------

ARTICULO VIII.XXVII ----------

DICTAMEN 08-2026 COMISION DE PLAN REGULADOR ----------

No se conoció.----------

ARTICULO VIII.XXVIII ----------

DICTAMEN 07-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES ----------

No se conoció.----------

ARTICULO VIII.XXIX ----------

DICTAMEN 08-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES ----------

No se conoció.----------

ARTICULO VIII.XXX ----------

DICTAMEN 09-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES ----------

No se conoció.----------

ARTICULO VIII.XXXI ----------

DICTAMEN 10-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES ----------

No se conoció.----------

ARTICULO VIII.XXXII ----------

ALTERACIÓN DICTAMEN 13-2026 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ----------

"En reunión extraordinaria celebrada el 06 de abril del 2026, con la presencia de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: José Daniel Pérez Castañeda y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:----------

SM-ACUERDO-0678-2026 (OFICIO N°2593-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2026, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026, ARTÍCULO XII, SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-02019-2026, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. ----------

CONSIDERANDO:----------

1. Que en Sesión Extraordinaria N°18-2025, celebrada el día 04 de setiembre de 2025, Artículo XV, se conoció oficio MG AG DAD PROV 216-2025 suscrito por el Jefe del Departamento de Proveeduría, el cual fue trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración mediante oficio SM ACUERDO 2069-2025 de la Secretaría, mediante el cual solicitan resolución del acto final de la licitación 2025LE-000006-0024100001 "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas.*" ----------
2. Que en Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, Artículo VIII.XXXV se conoció dictamen N°070-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, mediante la cual aprueban prórroga del procedimiento 2025LE-000006-002410000001 Titulado "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas*", mediante aprueban prórroga al procedimiento por un plazo igual al plazo de recepción de ofertas.---------
3. Que en Sesión Ordinaria N°39-2025, celebrada el día 29 de setiembre de 2025, Artículo IV.IV, se conoció oficio MG AG DAD PROV 236-2025, suscrito por el Jefe Departamento de Proveeduría, mediante el hace solicitud de

resolución del acto final de la licitación 2025LE-000006-0024100001 "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas*", comunicado mediante oficio SM ACUERDO- 2376-2025 de la Secretaría a la Comisión de Gobierno y Administración." ----------

4. Que en Sesión Ordinaria N°40-2025, celebrada el día 06 de octubre de 2025, Artículo VIII.XVIII se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos el por tanto del dictamen N°70-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, en el cual aprueban adjudicar la licitación 2025LE-000006-0024100001 "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas*", del traslado del oficio SM ACUERDO-2069-2025 de la Secretaría.----------
5. Que en Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo X, mediante solicitud en el oficio MG AG DAD PROV 265-2025 suscrito por el Jefe de Proveeduría, en la cual el Concejo Municipal autoriza prórroga para resolución de recursos de revocatoria presentados contra la resolución del acto final del procedimiento 2025LE-000006-0024100001 "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas*", el cual fue trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración mediante oficio SM ACUERDO 2709-2025 de la Secretaría. ----------
6. Que en Sesión Extraordinaria N°24-2025, celebrada el día 06 de noviembre de 2025, Artículo III.I, se aprobó el por tanto del dictamen N°081-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, donde el Concejo Municipal rechaza de plano los recursos presentados por improcedencia manifiesta contra el acto final de la Licitación 2025LE-000006-0024100001 "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas.*" ----------

---

7. Que en Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo X, se aprobó propuesta de prórroga para la resolución de los recursos de revocatoria presentados contra la resolución del acto final del procedimiento 2025LE-000006-0024100001 "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas.*" ----------
8. Que en Sesión Ordinaria N°02-2026, celebrada el día 12 de enero de 2026, Artículo VIII.III se aprobó el por tanto del dictamen N°003-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, en el cual se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2376-2025 de la Secretaría relacionado a la adjudicación parcial de procedimiento 2025LE-000006-0024100001 "*Contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas.*" ----------
9. Que en Sesión Ordinaria N°13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Artículo XII, se conoció MG AG 02019-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cual señala: ----------

"**Traslado oficio MG AG DI 0889-2026.**----------

Anexo oficio MG-AG-DI-0889-2026, recibido el 30 de marzo de 2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, que señala: ----------

"Dentro del proceso de ejecución de la Licitación 2025LE-000006-0024100001, adjudicado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº40-2025 Articulo VIII. XVIII, celebrada el día 06 de octubre del 2025, a favor de la empresa Constructora GACMI s.a., por la suma de ¢437.787.300,00, según Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración Nº70-2025, se observa la existencia de error material en la tabla de cálculos de la obra denominada CONSTRUCCION DE TECHO EN DOS AGUAS CON CERRAMIENTO PERIMETRAL CON MALLA CICLON Y PARABOLAS PARA LA MINI CANCHA INFANTIL DE DEPORTES DE RESIDENCIAL ESTEFANIA DEL ESTE. ---------

---

DISTRITO MATA DE PLATANO LEY 7729, dado que una de las columnas del cuadro no se sumó en el total de cantidades en m², por adjudicar.----------

Esta situación origina que la adjudicación sea por 24m² por un valor de ¢2.293.000,00, cuando debió ser de 120m2 por un valor de t11.469.000,00, situación que afecto el fin público del proyecto que abarca una construcción de techo en dos aguas del Residencial Estefania del Este, distrito de Mata de Plátano.----------

Tomando en consideración que la orden de compra emitida para tal efecto, contempla la Reserva Presupuestaria de cada proyecto y por ende para el caso concreto dentro del compromiso presupuestario 2025, existe contenido para incorporar la suma de ¢9.176.200,00 al acto de adjudicación realizado y concluir de forma satisfactoria la obra mencionada.----------

No se omite manifestar que estuvo tramitado ante la Comisión de Gobierno y Administración el oficio SM ACUERDO 2376-2025, donde no se indica resolución del mismo. (sic).----------|

Lo anterior para los trámites correspondiente." ----------

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: ----------

1. Modificar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°40-2025, Artículo VIII.XVIII, celebrada el día 06 de octubre del 2025, exclusivamente en la línea *Construcción de Techo en dos aguas con cerramiento perimetral con malla ciclón y parábolas para la mini cancha infantil de deportes de residencial Estefania del Este, Distrito Mata de Plátano*, para que se lea: *120 m² monto total adjudicado a la línea de ¢11.469.000,00*; lo anterior, amparado a que la orden de compra posee contenido presupuestario, según las justificaciones realizadas mediante oficios MG AG 02019-2026 de la Alcaldía, el cual adjunta oficio MG-AG-DI-0889-2026 de la Dirección de Ingeniería. ----------
2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los mecanismos correspondientes.----------
3. Se solicita la firmeza."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°13-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°13-2026 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N°32----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:----------

1. Modificar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°40-2025, Artículo VIII.XVIII, celebrada el día 06 de octubre del 2025, exclusivamente en la línea *Construcción de Techo en dos aguas con cerramiento perimetral con malla ciclón y parábolas para la mini cancha infantil de deportes de residencial Estefania del Este, Distrito Mata de Plátano*, para que se lea: *120 m^2 monto total adjudicado a la línea de ¢11.469.000,00*; lo anterior, amparado a que la orden de compra posee contenido presupuestario, según las justificaciones realizadas mediante oficios MG AG 02019-2026 de la Alcaldía, el cual adjunta oficio MG-AG-DI-0889-2026 de la Dirección de Ingeniería. ----------
2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los mecanismos correspondientes.----------
3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----------

ARTÍCULO IX ----------

MOCIONES ----------

ARTÍCULO IX.I----------

REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTES ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO. ----------

No se conoció.----------

ARTÍCULO IX.II----------

ALTERACIÓN MOCIÓN 11 REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA----------

"Las regidoras Gloriana Carmena Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en ejercicio de las facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal Nº 7794. ----------

CONSIDERANDOS----------

1. Que, en sesión N.º 01-2025 celebrada el 20 de febrero de 2025, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de la Municipalidad de Goicoechea, mediante el ACUERDO 5.15, estableció el 30 de abril de 2025 como fecha límite para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG) entregara al Departamento de Archivo Central el inventario de las series documentales bajo su custodia. ----------

2. Que, mediante oficio CCDRG-DA-137-2025 del 20 de mayo de 2025, el CCDRG comunicó la imposibilidad de cumplir con el plazo establecido, argumentando la falta de personal idóneo y recursos humanos capacitados en gestión documental, y solicitando acompañamiento técnico para la organización, clasificación y descripción de su acervo documental.----------

3. Que, en sesión N.º 02-2025 del 22 de diciembre de 2025, el CISED, mediante ACUERDO 5.4, trasladó la respuesta del CCDRG a la Alcaldía Municipal, señalando que se ha solicitado en múltiples oportunidades el apego a los lineamientos de gestión documental establecidos por la institución, en cumplimiento de la Ley Nº 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento, sin haber obtenido el insumo requerido. Dicha omisión imposibilita al CISED la elaboración de la tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos correspondiente. ----------

4. Que, mediante oficio MG-AG-00293-2026 del 19 de enero de 2026, la Alcaldía Municipal trasladó el expediente a este Concejo Municipal para su estudio y valoración. Posteriormente, en Sesión Ordinaria N.º 04-2026 del 26 de enero de 2026, este cuerpo colegiado aprobó el ACUERDO Nº 2.13, mediante el cual se ofició el traslado de la comunicación al CCDRG.----------

5. Que, a la fecha de presentación de la presente moción, persiste el incumplimiento de la entrega del inventario documental, lo cual contraviene la normativa archivística vigente, afecta la transparencia administrativa, pone en riesgo la custodia y conservación del patrimonio documental municipal, y obstaculiza el derecho de acceso a la información pública. ----------

6. Que, conforme a la Ley Nº 7202, todas las entidades que custodian documentación de carácter público están obligadas a implementar sistemas de gestión documental, inventariar sus series y colaborar activamente con los comités de selección para la definición de tablas de retención, independientemente de su estructura administrativa o autonomía operativa.----------

7. Que, ante la situación expuesta y la justificación de limitaciones técnicas manifestada por el CCDRG, corresponde a este Concejo Municipal ejercer sus funciones de fiscalización y dirección política, instando al cumplimiento obligatorio de la normativa, fijando un nuevo plazo perentorio y disponiendo el acompañamiento técnico institucional necesario para garantizar la viabilidad y legalidad del proceso. ----------

POR TANTO ----------

Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:----------

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.----------

2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG) a cumplir con lo requerido por el CISED y este Concejo Municipal, respecto a la entrega del inventario completo y actualizado de las series documentales bajo su custodia al Departamento de Archivo Central.----------

3. Establecer un plazo perentorio de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación formal del presente acuerdo, para que el CCDRG presente el inventario documental conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Municipalidad. ----------

4. Instruir a la Alcaldía Municipal, a través del Departamento de Archivo Central y el CISED, para que brinden el acompañamiento técnico, capacitación metodológica y

los insumos de trabajo necesarios al CCDRG, con el fin de facilitar la elaboración y entrega del inventario en el plazo establecido, sin menoscabo de la obligación legal de cumplimiento.----------

5. Se comunique formalmente el presente acuerdo al CCDRG, a la Alcaldía Municipal, al CISED, al Departamento de Archivo Central y a la Junta Directiva del CCDRG, para su estricto cumplimiento, seguimiento y rendición de cuentas. -------

6. Tomar este acuerdo con carácter firme."----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba. ----------

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tal vez para aclarar a los compañeros y compañeras sobre esta moción en el PM pasado de la semana pasada el Departamento de Archivo estaba solicitando que nos refiriéramos al tema el año pasado desde febrero del año pasado está solicitándole al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que envíen los documentos correspondientes para poder ser archivados, a este momento el Comité Cantonal de Deportes y Recreación la parte administrativa no les ha contestado porque indican varias justificaciones que no tienen personal suficiente y demás esto lo que hace es que se irrespete la ley de resguardo de documentos verdad, entonces en el PM pasado lo que nosotros hicimos fue trasladarle esa nota que nos envían a nosotros al Comité Cantonal de Deportes sin embargo el acuerdo tenía que ser que nosotros instáramos al Comité Cantonal de Deportes a poder entregar los documentos para el respectivo resguardo y el cumplimiento de la ley, por eso se hace la moción para poder corregir esa situación que pasó en el PM de la semana pasada y por eso se le está instando al Comité Cantonal de Deportes a cumplir con lo que establece así las regulaciones de resguardo documental.----------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ----------

ACUERDO N° 33 ----------

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ----------

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.----------

2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG) a cumplir con lo requerido por el CISED y este Concejo Municipal, respecto a la entrega del inventario completo y actualizado de las series documentales bajo su custodia al Departamento de Archivo Central.----------

3. Establecer un plazo perentorio de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación formal del presente acuerdo, para que el CCDRG presente el inventario documental conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Municipalidad. ----------

4. Instruir a la Alcaldía Municipal, a través del Departamento de Archivo Central y el CISED, para que brinden el acompañamiento técnico, capacitación metodológica y los insumos de trabajo necesarios al CCDRG, con el fin de facilitar la elaboración y entrega del inventario en el plazo establecido, sin menoscabo de la obligación legal de cumplimiento.----------

5. Se comunique formalmente el presente acuerdo al CCDRG, a la Alcaldía Municipal, al CISED, al Departamento de Archivo Central y a la Junta Directiva del CCDRG, para su estricto cumplimiento, seguimiento y rendición de cuentas. -------

6. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.----------**

ARTÍCULO X ----------

ALTERACIÓN OFICIO 04368 (DFOE LOC 0459), SUSCRITO POR LA LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO, GERENTE DE ÁREA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

----

"Asunto: Aplicación del instrumento de consulta institucional acerca del "Seguimiento de la Gestión Pública sobre la gestión y la integridad en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea". Con el propósito de continuar con la ejecución del Seguimiento de la Gestión Pública sobre la gestión y la integridad que desarrolla la Contraloría General de la República en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, se remite el instrumento o cuestionario de consulta institucional que debe ser completado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. Se solicita que este oficio sea puesto por usted en conocimiento de los integrantes del Concejo Municipal, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de esta comunicación. El instrumento de consulta solicita información sobre las prácticas, mecanismos de control y las normas internas, implementadas por el Concejo Municipal para la dirección, supervisión, fiscalización y control del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea; con el objetivo de promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y control ciudadano, así como el fortalecimiento de la gestión de estos comités y el buen uso de los recursos públicos asignados. ----------

El cuestionario que se debe completar está disponible en el siguiente enlace: https://forms.gle/Jzd3ui4zBJfcZMZr7. El cuestionario debe ser completado a más tardar el 15 de mayo de 2026. Una vez se concluya con su llenado, se solicita enviar un oficio en el que se comunique que se finalizó con el llenado, en este oficio puede ampliar o aclarar la información que considere necesaria sobre las respuestas del cuestionario. El oficio debe enviarse con firma digital certificada, mediante el servicio de "Presentación de documentos", el cual se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web. Cuando la Contraloría General lo estime pertinente, las respuestas del cuestionario serán objeto de verificación posterior; por tanto, se solicita que se confeccione un expediente electrónico con la documentación de respaldo para todas las respuestas. Adicionalmente, se pone a disposición el cuestionario en formato de hoja de cálculo como apoyo para la recolección de la información, así como un video explicativo para orientar el llenado.

No obstante, se aclara que las respuestas se recibirán únicamente en el formulario electrónico indicado en el enlace anterior. ● Cuestionario en hoja de cálculo ● Video explicativo La presente solicitud de información se realiza con fundamento en los artículos números 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.° 7428. De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso. Para cualquier consulta que surja durante el llenado del cuestionario, puede contactar al equipo de trabajo asignado a esta fiscalización, a los correos electrónicos janice.monge@cgr.go.cr y alexa.valle@cgr.go.cr, o vía telefónica, a los números 2501-8347 y 2501-8364."---

La Presidenta del Concejo Municipal señala, este documento será trasladado a la Presidencia en apoyo con Secretaría y el Comité Cantonal de Deportes para llenar lo respectivo que solicita la Contraloría. ----------

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN APOYO CON LA SECRETARÍA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA COMPLETAR EL RESPECTIVO FORMULARIO. COMUNIQUESE. ----------

ARTÍCULO XI ----------

ALTERACION NOTA RAFAEL A. VARGAS BRENES E IRIS VARGAS SOTO ---

"Los suscritos RAFAEL ÁNGEL V AR GAS BRENES, Regidor Propietario e IRIS VERA VARGAS SOTO Síndica propietaria y Jefa de Fracción del PLN, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente: PRESENTAMOS ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2654-M- 2026 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES: PRIMERO: EN LO CONDUCENTE LO FUNDAMENTAL DE LA RESOLUCIÓN DEL TSE: ----------

Con fundamento en la resolución nº 2654-M-2026 del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES de las doce horas cincuenta y cinco minutos del seis de abril de dos mil veintiséis donde expresa; "Cancelación de credenciales del señor Rafael Ángel Vargas Brenes, regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea, provincia de

San José. ----------

RESULTANDO 1. Por resolución nº 2363-Ell-2026 de las 09:00 horas del 23 de marzo de 2026, este Tribunal declaró electo -entre otros-al señor Rafael Ángel Vargas Brenes, cédula de identidad nº 105390010, como diputado a la Asamblea Legislativa para el período constitucional comprendido entre el 1 ° de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2030. En ese acto jurisdiccional, se le indicó al señor Vargas Brenes que tenía un plazo de tres días hábiles para oponerse a su designación parlamentaria y conservar así su cargo de regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea; de no presentar objeción, se entendería que su voluntad era asumir como diputado, y habida cuenta de la incompatibilidad constitucional entre ambos puestos, se procedería a cancelar la credencial que ostenta en el gobierno local del citado cantón (folios 3 a 13) ----------

SEGUNDO: IV.-Sobre la sustitución del señor Vargas Brenes. Al cancelarse la credencial del señor Rafael Ángel Vargas Brenes, se produce una vacante entre los regidores propietarios de la citada municipalidad que es necesario suplir, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, sea, con la candidatura de la misma naturaleza (edil propietario) que sigue en la lista del **PLN,** que no ha sido electa ni designada para desempeñar tal cargo.----------

POR TANTO:----------

1-"Se cancela, a partir del 1° de mayo de 2026, la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Goicoechea, provincia de San José, que ostenta el señor Rafael Ángel Vargas Brenes. En su lugar, se designa a la señora Vilma García Heroández, cédula de identidad nº 800570287. Esa designación rige del 1° de mayo del año en curso y hasta el 30 de abril de 2028.----------

Notifíquese al señor Vargas Brenes, a la señora García Hernández, así como al Concejo Municipal de Goicoechea. Publíquese en el Diario Oficial. ----------

2-Los suscritos adjuntan la resolución nº 2654-M-2026 del TSE para el conocimiento del Concejo Municipal con el fin de que el proceso asegure la continuidad del funcionamiento municipal y que se cumple con las normas electorales." ----------

La Presidenta del Concejo Municipal señala, se toma nota de la carta presentada por el Partido Liberación Nacional. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XII ----------

CONTROL POLITICO ----------

No se conoció. ----------

ARTÍCULO XIII----------

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO ----------

ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02026-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, En atención a oficio SM ACUERDO 0503-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 10-2026, celebrada el día 09 de marzo del 2026, Articulo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 006-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a continuación: "1. Trasladar el presente expediente a la Administración para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de la legalidad, conforme a lo indicado por la Dirección Administrativa Financiera 2. Solicitar a la Administración informar a esta Comisión sobre los resultados de la gestión y la viabilidad de la campaña de identidad cantonal en los centros educativos. 3. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Secretaria Municipal y a los miembros de la Comisión firmantes."(sic). Dado lo anterior este Despacho avala proceda acorde a lo señalado por su persona en el oficio DAD 00843-2026, recibido el 30 de marzo de 2026, así cómo se afecte el código presupuestario 502-05-01-04-06-, hasta un total de siete millones setenta y dos mil colones 00/100 7.072.000.00) **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02043-2026, enviado a la jefa Oficina Diversidad y Jefa Oficina Persona Adulta Mayor, Se remite oficio SM ACUERDO-0653-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo III, inciso 22), se conoció MG AG 01835-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO Nº2.22 Trasládese junto con el oficio MG-AG-01834-2026 Se remite dicho documento para su información, referencia OD-037-2026. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02044-2026, enviado a la Asistente Dirección Gestión Ambiental, Se remite oficio SM ACUERDO-0664-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo III, inciso 33), se conoció MG AG 01893-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, ACUERDO Nº2.33 Se toma nota. Se remite dicho documento para su información, referencia MG-AG-DGA-118-2026. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02045-2026, enviado a la Asistente Dirección Gestión Ambiental, Se remite oficio SM ACUERDO-0671-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo III, inciso 40), se conoció MG AG 01932-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO Nº2.40 Se toma nota. Se remite dicho documento para su información, referencia MG-AG-DGA-129-2026. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02046-2026, enviado a la Asistente Dirección Gestión Ambiental, Se remite oficio SM ACUERDO-0665-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo III, inciso 34), se conoció MG AG 01892-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO Nº2.34 Se toma nota. Se remite dicho documento para su información, referencia MG-AG-DGA-117-2026. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02047-2026, enviado al Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERD0-0634-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo III, inciso 3), donde se toma nota del oficio MG AG 01757-2026, que contiene nota OH 0052-2026. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02048-2026, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Se remite oficio SM ACUERDO-0676-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día

30 de marzo de 2026, Articulo X, se acordó: a. Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de comisión del oficio MG-AGDI-0871-2026, suscrito por el Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. b. Por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya) y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Luis Carlos Barquero Araya), se aprobó la propuesta de por tanto para atender el oficio MG-AG-DI-0871-2026, suscrito por el Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, como se detalla a continuación: ACUERDO Nº10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Se autoriza la suspensión temporal del proyecto de la línea- 2 "Mejoras en Instalaciones Ebais de Guadalupe", Distrito de Guadalupe, Ley 7729, bajo el reglón presupuestario: 503-01-23-01-08-01 del procedimiento 2025LE-000010-0024100001, a cargo de la empresa ejecutora "CONSTRUCTORA GACMI S.A., titulado "CONTRATACIÓN MANO DE OBRA, EQUIPO, MATERIALES PARA SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN DIFERENTES PARTE DEL CANTÓN", hasta que el inmueble esté en condiciones para realizar las obras, debido a las modificaciones y coordinaciones internas que se deben realizar ajenas a esta Dirección de Ingeniería y la empresa adjudicada, se tomará en cuenta que a la fecha de inicio de la obra fue establecida para el 31 de diciembre del 2025 y fecha de conclusión el 09 de junio del 2026 con un tiempo de entrega de 160 días natural". Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02049-2026, enviado al Jefe Departamento de Higiene y Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO-0649-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo III, inciso 18), donde se traslada a la Administración correo suscrito por los vecinos de la Urb. La Lupita, Purral Arriba. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias debiendo informar al Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02050-2026, enviado a la jefa Departamento Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO-0677-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2025, celebrada el

día 30 de marzo de 2026, Articulo XI., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-CM-AI-107-2026, suscrito por la Licda, Gisella Vargas López, Auditora Interna, que señala: Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02051-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO-0680-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo VIII.II., donde se aprobó el por tanto del Dictamen Nº 08-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1. Se aprueba la propuesta de conciliación administrativa y se autoriza a la Administración Municipal la cancelación al señor Marias Josué Orozco Ruiz, Chofer de la Alcaldía a.i., fundamentado en los cálculos aportados mediante oficio MG AG 01610-2026, Resolución Administrativa Nº MGAG-RES-005-2026 de la Alcaldía Municipal e informe DRH-00190-2026 del Departamento de Recursos Humanos, que abarca el periodo del 30 de marzo del 2020 al 14 de octubre del 2025, donde el señor Orozco Ruiz fungía como Guarda Municipal realizando horario de doce horas, y en sede administrativa se reconoce la diferencia para horas extras en la jornada, que asciende a los siguientes montos devengado de ₡10.484.843,42 (diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres colones con 42/100}; más C873.736,95 (ochocientos setenta y tres mil setecientos treinta y seis colones con 95/100) correspondiente al Décimo Tercer Mes y ₡2.050.080,33 (dos millones cincuenta mil ochenta colones con 33/100) por concepto de cargas patronales, afectando el código presupuestario 501-30-06-06-01 (indemnizaciones). 2. Que con esta cancelación el señor Marias Josué Orozco Ruiz desiste de cualquier gestión ulterior en esta materia, sea en sede administrativa o judicial 3. Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal. 4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad" ... (sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** ----------

---

ARTÍCULO XIII. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02052-2026, enviado al Director Administrativo Financiero y Encargada Unidad de Prensa, Se remite oficio SM ACUERDO-0682-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, Articulo VIII.IV, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen Nº 02-2026 de la Comisión de Turismo, como se detalla en dicho documento. Por lo que se les solicita procedan acorde a sus Dependencias, según el Por Tanto de dicho documento: • Dirección Administrativa Financiera: puntos 4 y 5. • Unidad de Prensa: punto 3. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02053-2026, enviado al Vicealcaldesa Municipal, Jefa Oficina de la Mujer y Encargada de Prensa, Adjunto documento SM ACUERDO 0640-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, artículo III., inciso 9), donde se conoció oficio MG AG 1799-2026. ACUERDO Nº 2.9 Se toma nota. Se remite dicho acuerdo para sus conocimientos, referencia documento MG-AG-VA-0014-2026. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02054-2026, enviado al Auxiliar Control de Instalaciones Municipales, Remito oficio SM ACUERDO 0650-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo del 2026, Artículo III inciso 19), se conoció MG AG 01826-2026. ACUERDO Nº 2.19 Se toma nota. Se remite dicho acuerdo para su conocimiento, referencia MG-AG-CIM-0090-2026. **SE TOMA NOTA. ----------**

ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02055-2026, enviado al Jefa Oficina de Diversidad, Remito oficio SM ACUERDO 0651-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.0 13-2026, celebrada el día 30 de marzo del 2026, Articulo III inciso 20), se conoció MG AG 01831-2026. ACUERDO Nº 2.20 Se toma nota y se queda a la espera de la comunicación de la creación de esta comisión. Se remite este documento para su información, referencia OD-036-2026. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, enviado a la COMUNDAN, Por medio de la presente, me permito dirigirme a ustedes en mi condición de Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras (ADASFRO), con el propósito de solicitar respetuosamente la verificación e inspección del cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad en los espacios de parqueo destinados a personas con discapacidad en comercios, hoteles, restaurantes y demás establecimientos que brindan servicios al público dentro de su respectivo cantón. La presente solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 7600, la cual garantiza el derecho de las personas con discapacidad a contar con condiciones adecuadas de acceso, incluyendo espacios de parqueo debidamente señalizados, con dimensiones apropiadas, accesibilidad mediante rampas y una distribución funcional. Hemos identificado múltiples casos en los que dichos espacios no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, entre ellos: • Incumplimiento del porcentaje mínimo de espacios reservados (5% del total). • Dimensiones inadecuadas que dificultan o imposibilitan su uso. • Ausencia de rampas u otros elementos que garanticen el acceso seguro. • Ubicación o distribución que limita su funcionalidad real. Estas situaciones no solo representan un incumplimiento de la normativa vigente, sino que además afectan directamente la movilidad, autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad, en particular de aquellas que utilizan sillas de ruedas como medio de transporte. En ese sentido, respetuosamente solicitamos: 1. La realización de inspecciones en los establecimientos comerciales y de servicios dentro de su jurisdicción, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad. 2. La adopción de las medidas correctivas que correspondan en los casos donde se identifiquen incumplimientos. 3. Que, en la medida de lo posible, se nos informe sobre las acciones que se estarán implementando en relación con esta materia. Estas situaciones no solo representan un incumplimiento de la normativa vigente, sino que además afectan directamente la movilidad, autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad, en particular de aquellas que utilizan sillas de ruedas como medio de transporte. En ese sentido, respetuosamente solicitamos: 1. La

realización de inspecciones en los establecimientos comerciales y de servicios dentro de su jurisdicción, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad. 2. La adopción de las medidas correctivas que correspondan en los casos donde se identifiquen incumplimientos. 3. Que se fortalezcan los mecanismos de control y verificación desde el otorgamiento de permisos de construcción, patentes comerciales y demás autorizaciones municipales, con el fin de asegurar que el cumplimiento de la normativa de accesibilidad sea un requisito efectivo y no una formalidad. 4. Que se promueva una vigilancia continua para evitar que el incumplimiento de estas disposiciones se normalice, garantizando así el respeto pleno de los derechos establecidos en la ley. 5. Que, en la medida de lo posible, se nos informe sobre las acciones que se estarán implementando en relación con esta materia. Asimismo, manifestamos nuestra disposición de colaborar y coordinar, si así lo consideran oportuno, en los procesos de verificación o en iniciativas que promuevan el cumplimiento de la normativa y el fortalecimiento de entornos accesibles e inclusivos. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, enviado a la COMUNDAN, Hoy no les escribimos únicamente como organización, sino como personas. Como seres humanos que sienten, que luchan y que todos los días enfrentan una realidad que, aunque muchas veces invisible para otros, es profundamente difícil. Desde la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras {ADASFRO), queremos compartir con ustedes una iniciativa que nace desde el dolor, pero también desde la esperanza. Una protesta diferente, una manifestación de conciencia que utiliza el deporte como medio para alzar la voz por quienes durante años han sido olvidados. Esta lucha es impulsada por nuestra psicóloga, Astrid Gramajo, una mujer valiente, usuaria de silla de ruedas, quien padece dolor crónico y que, aun así, ha decidido recorrer el país como una forma de exigir lo que por derecho corresponde: dignidad, respeto e igualdad de condiciones. Si desean conocer algunos videos sobre esta lucha pueden navegar

---

en ---
https://www.tiktok.com/@astrid.michelle/video/7570446693443931403?r=1&t=ZS-95B0PjqTwPP,https://www.tiktok.com/@astrid.michelle/video/7570788142429523211? r=1 & t=ZS-95B0W6Wb0nS y https://www.tiktok.com/@astrid.michelle/video/7571198594145930507?_r=1&_t=ZS-95B0YO2mR67 No es un camino fácil. Cada kilómetro representa un desafío físico y emocional. Hay días en los que el dolor es intenso, en los que continuar parece imposible. Y aunque estamos siendo prudentes -sabiendo que su salud es lo primero-, también sabemos que cuando una persona con discapacidad decide luchar por un objetivo, lo hace con todo su corazón. Esta no es una protesta cualquiera. Es una manifestación que busca sensibilizar, tocar corazones y generar cambios reales. Costa Rica es un país hermoso, pero también es un país donde aún existen grandes barreras. La Ley 7600, vigente desde el 29 de mayo de 1996, está próxima a cumplir 30 años, y sin embargo, su cumplimiento sigue siendo parcial. Las aceras, en muchos lugares, son inexistentes o intransitables. Las rampas no siempre funcionan. Los espacios públicos no están diseñados para todos. Las personas con discapacidad continúan enfrentando obstáculos que les impiden vivir con autonomía. Nuestra compañera Astrid, como muchas otras personas, debe pensar dos veces antes de salir de su casa, no por falta de voluntad, sino por miedo a las barreras que encontrará en el camino. Y eso no debería ser así. Si existe una ley que garantiza igualdad de condiciones, entonces esa igualdad debe sentirse en la práctica, no solo en el papel. Pero esta lucha va más alta de la infraestructura. También levantamos la voz por quienes viven con dolor constante. Personas en cuidados paliativos que, en muchas ocasiones, llegan a los servicios de emergencia sufriendo intensamente, solo para encontrarse con largas esperas y falta de atención oportuna. No es humano que alguien que grita de dolor tenga que esperar horas para ser atendido. Pedimos protocolos más humanitarios. Pedimos empatía. Pedimos que se entienda que el dolor no puede esperar. Sabemos que esta iniciativa generará distintas reacciones. Algunos nos apoyarán, otros nos criticarán. Pero estamos dispuestos a seguir adelante, porque esta lucha

no es solo nuestra. Es por cada persona con discapacidad, por cada familia que ha sufrido la indiferencia, por cada ciudadano que merece vivir con dignidad. Como organización, debemos ser sinceros: contamos con recursos muy limitados. Este recorrido implica un gran esfuerzo económico y humano. Por ello, acudimos a ustedes no solo como autoridades, sino como aliados potenciales. Respetuosamente, solicitamos su apoyo en la medida de sus posibilidades: • Un recibimiento por parte de la administración municipal, los (as) regidores (as) y síndicos, que nos lleven a sus comunidades, a sus distritos. Espacios para compartir nuestras historias en centros educativos, iglesias o grupos organizados. • Apoyo básico como alimentación, hospedaje o incluso un lugar donde podamos instalar nuestra tienda de campaña en caso de que no consigamos donde dormir en una cama. • Contactos con el sector hotelero, comunal o cualquier persona que pueda brindarnos una mano solidaria. • Acompañamiento simbólico, aunque sea por algunos kilómetros, como muestra de compromiso con esta causa. • Difusión a través de medios de comunicación locales. Asimismo, queremos hacer entrega de un pliego de peticiones concretas orientadas a mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de las personas con discapacidad en cada cantón. Esta es también una invitación a mirar con mayor atención sus comunidades. Muchas personas nos han expresado que en sus cantones la situación es la misma: ausencia de aceras, falta de accesibilidad, exclusión silenciosa. Les pedimos, de corazón, que pongan la mano en el pecho. Que reflexionen. Que actúen. Las personas con discapacidad no pedimos privilegios. Pedimos lo justo: igualdad de condiciones, respeto a nuestros derechos y el cumplimiento real de la Ley 7600 en todos sus extremos. Esta lucha es difícil. Habrá cansancio, dolor y obstáculos. Pero también hay esperanza. Esperanza de que ustedes, como representantes del pueblo, escuchen este llamado y se conviertan en parte del cambio que Costa Rica necesita. Agradecemos profundamente a quienes ya nos han brindado su apoyo, y extendemos nuestra gratitud anticipada a quienes decidan sumarse a esta causa. Seguiremos avanzando, paso a paso, kilómetro a kilómetro, llevando este mensaje a cada rincón del país. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS, enviado al Alcalde Municipal, Por medio de la presente, y en seguimiento al Oficio SM-ACUERDO-0554-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, mediante el cual se trasladó nuestra nota relacionada con el oficio OD-006-2026 a la Administración para que proceda según competencias, me permito reiterar la solicitud de remisión de la información requerida, conforme a lo indicado en nuestra carta original de fecha 1O de marzo de 2026. Recordamos que la información solicitada es de vital importancia para garantizar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos municipales, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Personas con Discapacidad y los principios de transparencia y acceso a la información pública, establecidos en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica. En ese sentido, solicitamos cordialmente: 1. Copia del oficio OD-006-2026, suscrito por la Oficina de Diversidad y recibido por la Alcaldía el 20 de enero de 2026. 2. Copia de cualquier documento adjunto, anexo o relacionado con dicho oficio. 3. Que la información sea remitida en formatos accesibles, tales como: PDF accesible, documentos Word u OpenDocument, archivos de texto plano o HTML accesible, y versiones en audio (.mp3) o video accesible, para garantizar la igualdad de acceso a todas las personas asociadas y vinculadas a nuestra organización. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02075-2026, enviado al Director Administrativo Financiero y Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 0684-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Dictamen Nº 11 -2026 de la Comisión de Gobierno y Administración , que señala : "1 , Que en Sesión Ordinaria Nº05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, Artículo IV.V, el Concejo autoriza al Alcalde Municipal para que tramite ante la Notaría del Estado la escritura correspondiente a la compra de bien inmueble del Edificio de Fondo de Ahorro y Préstamo de empleados de RECOPE, donde la adquisición del bien inmueble vendría a dar solución al tema de los espacios de parqueo dentro del recinto municipal. 2. Se solicita al Alcalde Municipal que, a partir de la recepción del

trámite ante la Notaria del Estado, remita informe técnico en un plazo de 15 días, con los puntos detallados en la moción conocida en la Sesión Ordinaria Nº11-2026, celebrada el día 16 de marzo de 2026, Artículo IX.I", (sic) Lo anterior para que procedan e informe al Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02099-2026, enviado al Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrará oficio MG-AG-DI-0906-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien remite presupuesto en seguimiento al oficio SM ACUERDO 0438-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo III, inciso 32), donde se acordó trasladar a la Administración correo electrónico enviado por la Asociación Pro-Mejoras BSJ. Al respecto, la Dirección de Ingeniería, remite presupuesto para la construcción de acera de 20m2 de área y 1O centímetros de espesor frente al Salón Comunal de esa localidad ya sea obra terminada o materiales, por lo que detalla ambos, el costo de la obra llave en mano tiene un valor de ₡700.000,00, así mismo detalla la lista de materiales donde tendría un costo de ₡228.000,00., Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02107-2026, enviado al Jefa Oficina de la Mujer y Jefa Oficina de Diversidad, Anexo oficio DAD 00970-2026, recibido el 06 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota OFIM 059-2026, en seguimiento al oficio SM ACUERDO 0448-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo IX.II., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarin, Carmen Martínez Barahona, Rafael A. Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, María Lorena Ortiz Salazar, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán, Marisol Campos Arias, Rosaura Castellón Navarro y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, como se

detalla a continuación: 1.Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2. Condenar enérgicamente todo acto de violencia y manifestar la solidaridad del Concejo Municipal con la presunta víctima de los hechos ocurridos el 27 de febrero de 2026. 3. Instruir a la Administración Municipal para que, en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer, Oficina de la Diversidad y la Unidad de Recursos Humanos, diseñe e implemente un programa obligatorio de capacitación y educación para todo el personal municipal, enfocado en la resolución pacífica de conflictos, prevención de la violencia, enfoque de género y atención al contribuyente, con el fin de garantizar que la Municipalidad sea un espacio libre de violencia. 4. Solicitar que se revisen y fortalezcan los protocolos de actuación entre la Policía Municipal, la Oficina de la Mujer y las dependencias de atención al público, para asegurar una respuesta inmediata y coordinada ante cualquier incidente de violencia dentro de las instalaciones municipales 5. *Disponer que la Administración brinde el acompañamiento necesario* a *la presunta víctima, garantizando el acceso* a *los servicios de salud, legales y emocionales que requiera, así como las medidas de protección pertinentes.* 6. *Comunicar oficialmente el presente acuerdo* a *la Alcaldía Municipal,* a *los Concejos de Distrito de Goicoechea, y* a *los medios de comunicación locales, para garantizar la transparencia y el conocimiento público de las acciones adoptadas". (sic)* Lo anterior para que proceda según lo señalado por parte de la Dirección Administrativa Financiera. **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02108-2026, enviado al Jefa Oficina de la Mujer, Jefa Oficina de Diversidad, Director Jurídico y Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio MG-AG-PM-00145-2026, recibido el 06 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, jefe Policía Municipal, en seguimiento al oficio SM ACUERDO 0448-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 09-2026, celebrada el día 02 de marzo de 2026, artículo IX.II., donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarin, Carmen Martiriez Barahona, Rafael A. Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, María Lorena Ortiz Salazar,

Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Durán, Marisol Campos Arias, Rosaura Castellón Navarro y el Síndico Propietario Estiven Arias Garro, como se detalla a continuación: 1.Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2. Condenar enérgicamente todo acto de violencia y manifestar la solidaridad del Concejo Municipal con la presunta víctima de los hechos ocurridos el 27 de febrero de 2026. 3. Instruir a la Administración Municipal para que, en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer, Oficina de la Diversidad y la Unidad de Recursos Humanos, diseñe e implemente un programa obligatorio de capacitación y educación para todo el personal municipal, enfocado en la resolución pacífica de conflictos, prevención de la violencia, enfoque de género y atención al contribuyente, con el fin de garantizar que la Municipalidad sea un espacio libre de violencia. 4. Solicitar que se revisen y fortalezcan los protocolos de actuación entre la Policía Municipal, la Oficina de la Mujer y las dependencias de atención al público, para asegurar una respuesta inmediata Y coordinada ante cualquier incidente de violencia dentro de las instalaciones municipales. 5. Disponer que la Administración brinde el acompañamiento necesario a la presunta víctima, garantizando el acceso a los servicios de salud, legales y emocionales que requiera, así como las medidas de protección pertinentes. 6. Comunicar oficialmente el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a los Concejos de Distrito de Goicoechea, y a los medios de comunicación locales, para garantizar la transparencia y el conocimiento público de las acciones adoptadas". (sic) Lo anterior para que procedan a coordinar la respectiva reunión de trabajo. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02114-2026, enviado al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 0689-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 14-2026, celebrada el día 06 de abril del 2026, Articulo III inciso 2), donde se traslada a la Administración nota enviada por el señor Daniel Sánchez Masís. Lo anterior para que rinda informe al respecto. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02115-2026, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0693-

2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 14-2026, celebrada el día 06 de abril del 2026, Articulo III inciso 6), donde se traslada a la Administración nota enviada por la señora Kattia López Borge. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO XIII.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02121-2026, enviado al Director Desarrollo Humanos, En seguimiento al oficio DH-0057-2025, recibido el 27 de marzo de 2026, suscrito por su persona, la MPsc. Adriana Villalobos Elizondo, jefa Oficina de la Mujer, la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa Oficina de Diversidad, la MPsc. Ana Muñoz Cantero, Jefa Oficina de Niñez y Adolescencia y la MPsc. Nancy Sánchez Solís, jefa Oficina de la Persona Adulta Mayor, referente a traslado de nota SM ACUERDO 0500-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº10-2026, celebrada el día 09 de marzo de 2026, Articulo VIII.III, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen Nº 003-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a continuación: 1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de los departamentos correspondientes, una valoración de costos y factibilidad de uso del Estadio Colleya Fonseca para las fechas propuestas en la moción (alrededor del 15 de mayo), así como un estimado presupuestario para la logística y actividades contempladas .. (sic) Al respecto, me permito anexar el documento DAD 00984-2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien indica que puede afectarse el código presupuestario 502-05-01-04-06, todo lo anterior conforme la tramitología de DESICIÓN INICIAL y su incorporación en el Sistema Digital Unificado, conforme la normativa vigente. Lo anterior a fin de que sea tomado en cuenta lo indicado por parte de la Dirección Administrativa Financiera. **SE TOMA NOTA.** ----------

Al ser las veintiún horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo Municipal da por finalizada la sesión. ----------

---

56827

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría